

INFORME

QUE EL

MINISTRO DE GUERRA Y MARINA

DIRIGE

AL CONGRESO DEL ECUADOR

EN

1890.



QUITO.

IMP. DE "LA NACIÓN Y CÍA."

4101

E 1995

III. Legisladores:

LA CONCILIADORA política del actual Jefe del Estado, firmemente sostenida, y llevada á cabo conforme en un todo con el Programa de Gobierno que ofreció seguir al inaugurar su período administrativo, ha dado por resultado que vuestra actual reunión se haga bajo auspicios, como nunca, favorables á la tranquilidad pública.

MUY satisfactorio es para mí al cumplir el precepto del artículo 102 de la Constitución informándoos de los negocios del ramo de guerra confiados á mi cuidado, poder decir que la paz, fuente de todo bien, ha permanecido sin alteración ninguna, gracias al tino y prudencia con que han sido tratadas las más arduas cuestiones políticas que jamás se ofrecieron á gobernante ecuatoriano.

ALGUNAS partidas de malhechores comunes invocando motivos políticos han atacado varias veces á algunos indefensos pueblos de las provincias de lo litoral, han intranquilizado al propietario trabajador y honrado con los asesinatos y robos que han cometido, han alarmado á las virtuosas familias cuya honra estaba en peligro; pero perseguidos activamente por las autoridades militares y civiles, viendo fallidas las promesas del hombre fatídico para la nación,—quien desde playas extranjeras procura llevar á cabo sus proyectos aunque sea por manos de bandidos;—las tales partidas han sido pronto desbaratadas y puestos los que de ellas han

sido tomados, á disposición de los Jueces de Letras para que sean juzgados por las leyes comunes, y la tranquilidad y el orden han vuelto á ejercer su benéfico imperio.

CON ESTE motivo S. E. el Presidente de la República ha solicitado del Honorable Consejo de Estado la concesión de facultades extraordinarias, las cuales, vista la urgencia, le han sido en el acto concedidas; mas el Jefe del Estado ha tenido la satisfacción de devolverlas de suyo sin hacer uso de ellas; ejemplo único, que manifiesta que tales facultades no son temibles en manos de quien posee profundo amor á la justicia y vela por el bien de todos y cada uno de sus conciudadanos.

POR último, el dos de abril algunos de esos malhechores entraron á Montecristi que se hallaba desguarnecido porque no había motivo de temer tan injustificado ataque, asesinaron bárbaramente al Sr. Dr. D. Miguel Cueva Jefe Político del Cantón y á uno de los agentes del orden público, hirieron gravemente á un hijo del mismo Dr. Cueva, saqueron su casa, robaron cuánto pudieron y se retiraron dejando aterrada á esa pacífica y laboriosa población. ¿Tan feroz acto de barbarie puede justificarse ó atenuarse siquiera porque sus autores invoquen un motivo de política? De ninguna manera. El Gobierno con el propósito de escarmentar á los criminales solicitó y obtuvo del H. Consejo de Estado por tercera vez las facultades extraordinarias y las delegó al Sr. Gobernador de Manabí. Del uso que haya hecho de ellas se os informará por un mensaje especial, pues hasta el momento en que escribo estas líneas no tengo aun los datos necesarios para daros cabal conocimiento.

EJERCITO.

LA MORALIDAD y disciplina del Ejército han sido intachables. Penetrado de la importancia de su destino, el sostenimiento del orden con la defensa de las leyes en que descansan las instituciones republicanas y que garantizan la vida, la propiedad y la honra del ciudadano ecuatoriano,—el Ejército de la República se ha captado merecidamente la estimación pública. Los pocos casos de indisciplina que han ocurrido han sido castigados con toda la severidad de la ley,

porque la clemencia, benéfica y digna de encomio en otros casos, es fecunda en males tratándose de crímenes y delitos militares. La subordinación, que es la base esencial de la organización militar, la moralidad en quienes están encargados de hacerla observar por los demás, deben conservarse á todo trance, aun á costa de los más duros castigos, so pena de que la sociedad venga á ser víctima de aquellos mismos que deben protegerla y defenderla en virtud de los deberes inherentes á su cargo.

PARA que la fuerza pública inspire confianza debe estar formada por hombres probos, y para que cumpla su fin debe obedecer sin réplica. Todo lo que tiende á destruir la moralidad y la disciplina, para que no se propague y tome alarmantes proporciones, debe ser castigado enérgica, pronta y eficazmente, para evitar el contagio que devoraría el cuerpo social. En un solo caso, y por los crímenes de insubordinación y asesinato, el Gobierno se vió en la dolorosa necesidad de aplicar la última pena. La prensa demagógica clamó contra la severidad del castigo, sin parar mientes en que, aun dado que el Gobierno hubiera podido usar de clemencia, que no lo podía según la ley de 20 de agosto de 1887, todavía no habría convenido usarse de ese "noble atributo del poder;" porque la clemencia para con un criminal habría redundado en perjuicio de la sociedad inocente. Tanto el bueno como el mal ejemplo cunden rápidamente en los ejércitos á consecuencia de su peculiar organización, tan concentrada y una, que los constituye en una sola persona moral: así es que mientras mejor organizados se hallen, con mayor empeño debe velarse por su moralidad, subordinación y disciplina, á que no venga á convertirse en azote de la sociedad el guardián mismo de la paz y del derecho.

TAL ha sido el espíritu que ha guiado á la actual Administración al castigar las infracciones, ora hayan sido puramente militares ó por crímenes y delitos comunes. Los Jefes y Oficiales han comprendido bien la alteza de miras del Gobierno al proceder así, y no han omitido medio para infundir á sus subordinados idénticas ideas de moralidad y orden. No contentos con esto han procurado con ahinco inculcar á la tropa hábitos de urbanidad y buena educación tan lejanos antes, por desgracia, de los cuarteles. Los abun-

dantes frutos que han obtenido en esta materia habrán influido, á no dudarlo, para que la clase militar sea vista con respeto y consideraciones por todas las demás clases sociales y contribuirá para que vaya desapareciendo por completo la prevención con que ha sido mirada por los que habían sufrido á la soldadanza ruín de aciagos tiempos.

PARA ejercer tan benéfica influencia, los Jefes y Oficiales han procurado con el mayor empeño, en las pocas horas que les quedaban después de cumplidas las obligaciones del servicio, adquirir la mayor suma posible de instrucción, tanto en los ramos técnicos, teóricos y prácticos de su arma respectiva, como en la legislación militar, estudiándola detenidamente y penetrándose del espíritu que la informa. Así es que los héroes de los campos de batalla, formados en la prolongada lucha sostenida casi sin interrupción desde mil ochocientos ochenta y dos á mil ochocientos ochenta y ocho en defensa de los principios salvadores de la sociedad contra los propósitos del despotismo anárquico, han utilizado los dos años de paz que han gozado en adquirir los conocimientos que no podían tener cuando vivían con el arma al hombro, en constantes marchas forzadas por bosques impenetrables de clima matador, persiguiendo á los enemigos de la Patria. Hoy la Nación posee un Ejército instruido, moral y aguerrido en quien puede confiar su honra y sus derechos, segura de que tal confianza no quedaría defraudada.

EL GOBIERNO por su parte no ha omitido sacrificio alguno para que se halle provisto de los vestuarios, armamento y equipo que debe tener según los reglamentos.

A PESAR de la crisis fiscal los militares han estado siempre cubiertos de sus haberes.

LA CONTINUADA campaña sostenida por la Administración anterior, tan combatida por montoneros y revolucionarios que no le dejaron punto de reposo, había hecho necesario el establecimiento y conservación de Comandancias militares y guarniciones en varias de las capitales de provincia y en lugares más expuestos á los ataques de los conspiradores. Establecida la paz con la presente Administración, y dada la penuria del Tesoro nacional que aconse-

jaba un sistema estricto de economías; el Excmo. Sr. Presidente de la República puso preferente atención en disminuir los gastos militares y ordenó se supriman de las autoridades locales y las guarniciones que no fuesen estrictamente necesarias. Ni el ejército permanente ha tenido la dotación completa, para que el ahorro en favor de los intereses fiscales llegase á lo sumo posible; pues, debiendo tener según el decreto de pie de fuerza 3,247 hombres, solo existen en la actualidad, 2,378, diseminados en las diversas guarniciones de la República, El cuadro N^o 12 contiene el pormenor de las economías que sucesivamente se han hecho en el ramo de Guerra hasta el 31 de marzo del presente año.

COLEGIO MILITAR.

UNO DE los primeros cuidados del actual Jefe del Estado, al tomar en sus manos la administración pública, fué la apertura del Colegio militar mandado establecer por el Tratado 10^o Título 1^o del Código Militar. Con este propósito se dió el Decreto Ejecutivo de 16 de octubre de 1888. Para fundarlo debidamente era necesario ó comprar ó arrendar ó construir una casa grande, bien situada y que reuniese las condiciones necesarias para un internado, conforme con las prescripciones de la higiene, si indispensables en todo establecimiento de educación, de imperiosa necesidad en uno de militares, cuya salud debe ser firme y robusta para soportar las enormes fatigas que la milicia trae consigo. Infructuosos fueron los trabajos del Gobierno para conseguir en compra ó arrendamiento un local que reuniese tales condiciones, y construirlo era más difícil aún, tanto por la falta de fondos, como porque era menester mucho tiempo para que la obra se concluyese. Establecióse, pues, tan sólo una Escuela de cadetes externos bajo la dirección de hábiles profesores escogidos de entre los Jefes más instruidos. De este plantel han salido á ocupar plazas de Oficiales en el ejército activo, cinco alumnos de los más aprovechados, después de dar exámenes á satisfacción del tribuna! nombrado para juzgar de las pruebas.

LAS MATERIAS de enseñanza se encuentran detalladas en el Decreto ejecutivo á que me he referido y que hallareis entre los documentos anexos al presente informe.

EL PERSONAL de Profesores y alumnos lo conoceréis por el Quadro N^o 2.

DE LAMENTAR es que un establecimiento tan importante no haya podido ser fomentado convenientemente por la falta de recursos para éllo. Vosotros, HH. Legisladores, que conocéis lo conveniente que es ennoblecer la profesión de las armas, apropiareis la cantidad necesaria para dar vida á este establecimiento, más bien de instrucción pública que puramente militar. Todos los Colegios de la República, cual más, cual menos, se hallan dotados con la suma necesaria para cubrir sus gastos; ¿sólo carecerá de este beneficio el destinado á formar á los guardianes del orden y del derecho? Mucho se ha clamado y declamado contra las faltas de la milicia, provenientes las más veces de la carencia de instrucción del soldado. Establezcamos y sostengamos Escuelas y Colegios para la clase militar y cada día tendremos que deplorar menos crímenes.

INVALIDOS.

EL GOBIERNO anterior, de acuerdo con el dictamen del Consejo de Estado, y atendiendo á la justicia y al espíritu de la ley, sin ponerse en contradicción con la letra de élla, puesto que no contiene disposición alguna al respecto, ordenó que se hiciese nuevo reconocimiento á los inválidos de los tres distritos militares en que se divide la República. Vistos los informes de los facultativos, y hallando que muchos de los que gozaban del beneficio de la ley se encontraban completamente curados de las afecciones que habían motivado la concesión de las cédulas respectivas; afecciones que entonces habían parecido incurables; suspendió indefinidamente el pago de algunas pensiones de invalidez.

MEDIDA tan equitativa y que tanto consultaba los intereses fiscales, no pudo menos que causar descontento y murmuraciones en los que se creyeron injuriados por élla. Para evitar en adelante tales inconvenientes y para que el Poder Ejecutivo tenga en su apoyo lo dispuesto expresamente por la ley, convendría adicionar la de 13 de mayo de 1878 con disposiciones que prescriban reconocimientos anuales por dos facultativos juramentados, debiendo quedar exclu-

dos del goce de la cédula los inválidos que hayan dejado de serlo por haber obtenido curación completa.

VOSOTROS HH. Legisladores, que habeis sido convocados extraordinariamente para remediar la escasez de nuestro Tesoro, y que no dudo hallareis en vuestra sabiduría abundantes medios para que la Nación sea impulsada por la vía de la prosperidad y de la riqueza; vosotros debeis autorizar al Poder Ejecutivo para la construcción de un cuartel de inválidos en donde sean recogidos los leales servidores de la patria que han derramado su sangre ó agotado su salud por defenderla, y cuyas cicatrices *“estrellas son que guían á los demás al cielo de la honra,”* según la expresión del glorioso inválido de Lepanto.

RECOGIDOS en un cuartel que ofrezca las comodidades apetecibles, bajo la vigilancia de Jefes honrados elegidos entre los mismos inválidos, se les obligaría á observar buena conducta y se evitaría que se den al vicio de la embriaguez, como por desgracia sucede hoy con la clase de tropa, si no se halla bajo la vigilancia de superiores que cuiden con solicitud de sus buenas costumbres.

DURANTE el bienio pasado se han otorgado 49 cédulas de invalidez, previo el exámen esmerado de los documentos que la ley exige. Así es que creo no se ha concedido cédula ninguna á no ser á quienes hayan comprobado plenamente la justicia de su derecho.

LAS ASIGNACIONES respectivas han sido satisfechas al par de las guarniciones, sin postergar pago alguno, como en épocas de crisis fiscales se ha hecho por otras administraciones.

MONTEPIO MILITAR.

CUMPLIENDO lo dispuesto por el artículo 7º del Decreto de 24 de agosto de 1888 se hizo una nueva edición de la ley de montepío militar, incluyendo en élla, en los lugares correspondientes, todas las adiciones y reformas que se hallan vigentes. La nueva edición está promulgada en el Nº 472 de “El Nacional,” Diario Oficial, correspon-

diente al 5 setiembre de 1888.

DE CONFORMIDAD con las prescripciones de esta ley se han extendido 62 letras de montepío, como podeis verlo detalladamente en el cuadro N^o 8^o. En el mismo documento consta la refrenda de cuatro letras.

EL GOBIERNO ha tenido esmerado empeño en que todas las pensiones de montepío sean pagadas religiosamente; pero en los últimos meses, por razones que os son bien conocidas, han sufrido algún retraso, sin que haya sido posible evitarlo.

MIENTRAS la caja del monte no sea separada completamente del Tesoro público, entregando los descuentos que mensualmente sufren los militares, á un establecimiento de crédito de los destinados á fomentar el ahorro, como los Bancos de seguros sobre la vida, no se conseguirá que esta institución prospere y dé los frutos que dar debiera. En efecto, el Tesoro en sus frecuentes y graves apuros, hecha mano á los fondos del monte y las viudas y huérfanos se ven privados por algunos meses, de la pequeña pensión que los ahorros de sus padres les habían asegurado. Además, dejando tales ahorros ociosos en Tesorería no crecen, como en las manos de los que se ocupan en recojerlos para darles colocación productiva, y por consiguiente, tienen que irse agotando en vez de aumentarse como debieran.

EL ARTICULO 16 de la ley de montepío, al señalar la cuota de la pensión no toma en cuenta más que el tiempo de servicios del militar, sin computar para nada el monto de la suma dejada en la caja, con los intereses respectivos; por lo tanto, no está conforme con los principios que guían esta clase de instituciones. Si un militar muriere antes de cumplir cuatro años de servicios, ¿por qué ha de perder lo que ha dejado en la caja conforme á lo dispuesto por los artículos 2^o y 3^o de la ley? Según el último de los artículos citados los militares que desempeñan destinos civiles se hallan también sugetos al descuento del 6 0/10 de sus sueldos, y no hay disposición alguna expresa por la cual deba tomarse en cuenta el tiempo de tales servicios al determinar las pensiones de que deben gozar sus viudas é

hijos huérfanos, vacío que en justicia estais obligados á llenar.

ESTAS y otras razones que no pueden ocultarse á vuestra inteligencia, Honorables Legisladores, hacen necesaria la completa reforma de esta ley.

LEYES MILITARES.

ADOLECEN éstas de graves y numerosos errores que ya es tiempo desaparezcan de nuestra legislación militar por honra de la Nación misma en la cual rigen. El Código sancionado el 5 de marzo de 1870 parece haber sido formado con una precipitación tal, que ni siquiera fue sometido á una comisión de redacción que hiciese desaparecer la manera embrollada, oscura, contradictoria con que están concebidos muchos de los artículos. En medio de disposiciones orgánicas y reglamentarias se hallan algunas puramente penales; entre las disciplinarias están mezclados principios teóricos de táctica, propios de un tratado elemental ó técnico, pero de ninguna manera de un cuerpo de leyes. Ya se ha notado, con ocasión de otras de nuestras leyes, la tendencia del legislador á usurpar el dominio del tratadista, cuando debía ceñirse á dar la regla que debe observarse.



EL NOMBRAMIENTO de un Comisionado para de la formación de un nuevo Código Militar, en el cual se hallen comprendidas todas las leyes militares, principian-do por la puramente orgánica y terminando por la de Guardias Nacionales, sería la manera única de subsanar tales defectos, si el nombrado fuese apto para tan alto cargo por su instrucción en las legislaciones militares de las naciones que mejores leyes han dado en esta materia, unida al conocimiento práctico de las necesidades de nuestra milicia.

HASTA QUE llegue tan anhelado momento por todos los que se interesan en la más perfecta organización de nuestra fuerza armada y por los que quisieran que la legislación de la República fuese perfecta, contentémonos con hacer desaparecer, aunque sea lentamente, las faltas de armonía y las contradicciones que por hoy requieren inmediata reforma.

EN EL artículo 6º del Título III Tratado 1º del Código Militar se dispone que, á concurrir varios cuerpos, debe tomar el mando el Jefe de más graduación ó el más antiguo. Podría suceder que el más antiguo fuese segundo Jefe y que por lo tanto, en virtud de lo dispuesto por el artículo citado, haya de tomar el mando de los cuerpos reunidos, y, por consiguiente, el primer Jefe quedaría sugeto al segundo. Nada más anómalo. No se preveen otros casos de concurrencia que muy bien pueden ocurrir, y en efecto ocurren, en la práctica. Para evitar tales inconvenientes podría establecerse el orden de prelación de la manera siguiente:

CONCURRIENDO Jefes de igual graduación debe tomar el mando el superior del arma de preferencia.

SI LOS cuerpos concurrentes fueren de una misma arma, debe tomarlo el Jefe de más graduación, y en caso de igualdad de grados, el más antiguo.

EN NINGUN caso un segundo Jefe mandará á uno que fuere primero, ni un tercero á uno que fuere segundo; bien pertenezcan á un mismo cuerpo de tropas ó á varios.

LOS CUERPOS de Artillería serán preferidos á los de Infantería y éstos á los de Caballería.

ESTA REFORMA parecerá á algunos baladí, y no lo es; porque tiende á quitar un motivo de colición y de disputas que podría tener perniciosos resultados en la práctica. Una discordia de esta naturaleza frente al enemigo decidiría, á no dudarlo, desfavorablemente la acción de guerra.

EL ARTICULO 4º del Título V Tratado I atribuye al Coronel de un cuerpo el proponer ayudantes en la clase de Tenientes. Para armonizar esta disposición con la del artículo 8º de la Ley Orgánica Militar, debe autorizársele para proponerlos en las clases de Sargento Mayor graduado, Capitanes ó Tenientes, porque los Ayudantes pueden tener estos grados conforme al artículo últimamente citado.

LOS ARTICULOS 132 y 133 del Título Unico Tratado VIII imponen á un mismo crimen, diversa pena. Pare-

ce indudable que tal antimonía proviene de un error de imprenta, y que el artículo 133 debe decir: “*sin* las circunstancias expresadas en el artículo anterior”, en vez de “CON ARREGLO”, etc. Esto es tan evidente que basta indicarlo para que decreteis la rectificación.

TODOS ESTE tratado VIII, que contiene las leyes penales militares, requiere urgentemente ser revisado. Lo dispuesto por la parte final del artículo 118, por ejemplo, no puede menos que calificarse de bárbaro.

SEGUN el artículo único, Título 1º Tratado IX gozarán del fuero de guerra los militares en servicio activo en las causas por delitos militares, y en *tiempo de campaña*, aun por delitos comunes. Sabido es que varias infracciones son castigadas con mayor severidad en tiempo de campaña que en tiempo de paz y sin embargo el Código no define lo que debe entenderse por *tiempo de campaña*, ni cuándo cesa éste estado anormal, ni qué autoridad debe declarar que ha principiado tal tiempo, ó que ha pasado, &ª Parece indudable que en virtud de la atribución 5ª del artículo 90 de la Constitución, el Poder Ejecutivo debe declarar el ejército en campaña, cuando tuviere temores de que habrá de recurrir a las armas para conservar la paz pública, así como cuando haya cesado todo motivo de temor, que el ejército debe hacer el servicio y sujetarse á las leyes que rigen en tiempo de paz. Pero para evitar todo motivo de duda convendría que se diera una ley expresa que removiese toda incertidumbre en punto tan grave.

LOS MILITARES que gozan de pensiones del Tesoro público, sea por estar comprendidos en la excepción del artículo 126 de la Constitución ó por formar las planas mayores de los cuerpos de Guardias Nacionales, etc., deben ser considerados como en servicio activo y estar sujetos al mando y jurisdicción militar. Sucede con frecuencia que el Gobierno no tiene medios coercitivos para hacerse obedecer de los que se hallan en tal caso, siendo así que gozan de los beneficios y prerrogativas que tienen los miembros del ejército. Es indispensable que subsaneis esta falta que puede causar graves males.

LA ORGANIZACIÓN de la Guardia Nacional con el mismo número de Compañías que los Cuerpos del Ejército activo tiene el inconveniente de que aumenta el número de Cuerpos, y por consiguiente las planas mayores, de una manera excesiva.

HAY AHORA 88 Cuerpos de Guardias Nacionales como lo vereis por el cuadro N^o 10.

TANTOS cuerpos y tantas planas mayores, además de presentar obstáculos para un buen arreglo y de ocasionar el gasto de S^l. 19,989,,38 $\frac{1}{2}$ ctvs., aumenta considerablemente el número de Oficiales, lo cual es perjudicialísimo cuando hay necesidad de llamar al servicio algunos de estos Cuerpos, pues los que ya han sido Oficiales no quieren servir en un grado inferior y el Gobierno tiene que renunciar á los servicios de los mejores. Debería dejarse al arbitrio del Poder Ejecutivo el número de Compañías de que se componga cada cuerpo de milicias y que las organice de la manera más conveniente, según la población, el número de parroquias de cada cantón y otras muchas circunstancias que deben ser atendidas, dadas las localidades y las necesidades de cada una.

EL GRAN número de privilegios concedidos para no cumplir las obligaciones que esta Ley impone á los ciudadanos ecuatorianos, es otro de los puntos en que debe fijarse la atención de los Legisladores. Parece que no se ha tenido más medio de proteger las ciencias, las artes, las industrias útiles que el otorgar á sus cultivadores la exención de formar parte de la Guardia Nacional. Mientras otras naciones no conceden á nadie tal privilegio, exagerando el principio hasta obligar aun á los ministros del culto á formar parte del ejército, nosotros hemos multiplicado las causas de excusa inconsideradamente. Debeis, pues, derrogar esas disposiciones si quereis que la República tenga bien organizada su milicia. En cuanto á las exenciones anuales previo el pago de una cuota, el H. Sr. Ministro de Hacienda, en las reformas á la Ley de Timbres, os habrá propuesto la que mejor consulte los intereses fiscales.

EN EL informe del Ministro de Guerra al Congreso

de 1888 se trata largamente de la reforma del artículo 126 de la Constitución. Para no cansaros repitiendo las muchas y buenas razones que en ese importante documento se alegan para el restablecimiento de las letras de cuartel y retiro, me contentaré con referirme á ellas y recomendaros que las volvais á examinar detenidamente. Agregaré tan sólo pocas y nuevas consideraciones que pueden influir para que os decidais á reparar la injusticia que se cometió al suprimirlas:

1º MUCHOS militares habían adquirido legítimamente el derecho á la pensión de retiro bajo el imperio de las leyes anteriores al artículo 126; derecho que fué violado injustamente al dar retroactividad á la disposición citada. Si hubiera sido justo y conveniente suprimir ese derecho para lo futuro no lo era al referirse á lo pasado.

2º SIENDO la carrera militar una profesión científica que requiere larga preparación y profundos estudios, ¿quién tendrá el valor de abrazarla, si no se le garantiza que ese trabajo no le será completamente estéril? En efecto, el día que un militar deja de estar en servicio ¿de qué le valen los conocimientos conquistados con tanto afán, para adquirir con ellos lo necesario para sostener la vida? ¿Sucede lo mismo con las demás profesiones científicas é industriales? Al abogado ó al médico que deja de ser empleado público, los conocimientos profesionales que posee le producen lo necesario para subvenir á las necesidades propias y de su familia, lo cual no sucede con los conocimientos militares. Y como todo hombre, por imprevisivo que sea, no gusta arrojarse en alas del acaso cuando trata de escojer la carrera que ha de seguir en la vida, jamás se hallará quienes abracen la de las armas, mientras no les ofrezca un porvenir libre de contingencias tan aterrantes como son la miseria y el hambre.

3º LA MILICIA, más que ninguna otra, es la carrera de la abnegación y del sacrificio. ¿En cuál se le impone al hombre la obligación de dar la vida bajo pena de muerte? Solo en la militar, como podeis cercioraros con solo registrar las leyes respectivas. Si se quita todo estímulo y aliciente ¿quién se atreverá á abrazarla con

amor? Fuera del pequeñísimo sueldo, que lo mismo se paga en tiempo de paz que en el de guerra, y tanto al que sirve ocasionalmente, como al militar de profesión ¿de qué modo se ha impulsado á la juventud ecuatoriana para seguir la carrera que conduce á la gloria? Pena da decirlo, no solo no existen tales estímulos, sino que cada día se siembra de espinas el camino de la más noble y honrosa de las profesiones. El resultado es el que debía esperarse y que vosotros conoceis sin que sea necesario que yo lo repita.

EL ARTICULO 52 de la Ley Orgánica Militar dice: “Los Jefes y Oficiales de milicias hasta el grado de Teniente Coronel efectivo, que siendo llamados al servicio, se distinguieren por su valor en una acción de armas, pueden ser veteranizados por el Poder Ejecutivo; y los Coroneles podrán ser propuestos al Congreso para su veteranización perdiendo un grado efectivo en uno y otro caso.”

MIENTRAS los Jefes y Oficiales del Ejército permanente no pueden obtener ascenso sino por rigurosa escala, según el artículo 51 de la Ley citada; los de Guardia Nacional pueden llegar á Tenientes Coroneles y Sargentos Mayores sin haber sido ni Capitanes, ni Tenientes. Si se atiende al espíritu del artículo 51 se habrá de confesar que está en contradicción con el que le sigue. Un sólo acto de valor en acción de guerra para que un Coronel de milicias pueda ser Teniente Coronel de Ejército es muy poco exigir, especialmente si se compara con la escala á que tiene de sujetarse el Oficial veterano, quien para llegar á ese destino desde soldado tendrá que distinguirse con muchos actos de valor, dado que por cada uno obtenga un ascenso y si éstos se han de dar conforme á justicia. Es evidente la desigualdad, aun sin traer á la cuenta que la vida militar es muy penosa para el soldado de profesión aún en tiempo de paz, y los largos estudios, la penosa preparación que se ha de exigir á los que abracen esa carrera.

SE DEBE, pues, establecer una escala para las veteranizaciones, de la manera siguiente:

PODRAN ser veteranizados, perdiendo un grado efectivo, los Jefes y Oficiales de Guardia Nacional si se dis-

tinguieren por actos de valor:

- 1º Los Subtenientes y Tenientes en una acción de guerra.
- 2º Los Capitanes en dos.
- 3º Los Sargentos Mayores en tres.
- 4º Los Tenientes Coronales en cuatro; y
- 5º Los Coronales en cinco, previa aprobación del Congreso.

A TODA veteranización debe preceder un exámen de las obligaciones del destino que va á tener el aspirante.

SE OBJETARA tal vez que un Coronel de Guardias Nacionales nunca llegará á obtener la veteranización, porque difícilmente hallará ocasión de distinguirse en cinco acciones de guerra.

CABALMENTE ésto es lo que se trata de obtener con la presente reforma: que un Coronel de milicias no puede llegar á Teniente Coronel veterano sino muy raras veces y cuando haya prestado servicios en tal número que vengan á compensar los que se exigen en el Ejército permanente para ascender por escala. Los altos grados de la milicia no deben otorgarse sino á los militares de profesión y solo excepcionalmente puede dárselos á quienes hayan prestado grandes servicios á la Patria.

CUARTELES.

LA NECESIDAD de construirlos en la Capital es cada día más apremiante. Decretada por la Convención de 1883 la entrega del actual cuartel de Artillería á los R. R. Padres Jesuitas, por exigirlo así premiosamente el ensanche del Colegio Nacional para desahogo de los niños y de los profesores, el Gobierno, con harto sentimiento, no ha podido cumplir aún esa disposición por no tener á donde trasladar el cuerpo que se aloja en aquel edificio, ni los abundantes parques que en él se conservan.

EL CUARTEL de la Chilena, aunque espacioso, cómodo y bien situado, se encuentra en tal deterioro, que habrá que gastar una buena suma para dejarlo en estado de

servir cumplidamente á su objeto.

LA CASA de frente al Colegio de la Providencia se halla en completa ruina, de tal modo que si no se la echa al suelo, se caerá de suyo antes de mucho tiempo.

EN GUAYAQUIL sucede lo propio. El cuartel de Artillería es el único que puede llamarse tal, sin embargo de que aun deja mucho que desear para que el soldado tenga alojamiento cómodo y desahogado y para que los parques y baterías ocupen una posición más conveniente para guarnecer esa importante plaza.

EL CUARTEL situado en Santo Domingo pertenece á la Comunidad religiosa de este nombre, quién cobra por él una pensión de arrendamiento y ha reclamado varias veces la devolución, la cual al cabo habrá que hacer.

CUANDO se acantonan otros cuerpos en esa plaza ocupan casas tomadas en arrendamiento, lo cual cuesta una fuerte suma al Tesoro por lo caro de las pensiones conductivas en esa rica ciudad.

EL INCENDIO del cuartel de infantería ocurrido el año de 1875 privó al Ejército de un magnífico edificio, capaz de albergar cómodamente tres mil hombres; sin que hasta ahora haya sido reemplazado, bien por la penuria que constantemente aqueja á nuestro Tesoro, bien por no haberse puesto la atención en obra de tanta importancia.

POR DECRETO de 8 de febrero de 1884 la Convención Nacional autorizó al Poder Ejecutivo para que haga construir un cuartel en Puná, invirtiendo hasta la cantidad de veinte mil sucres. Obra tan importante, que tanto habría contribuido para la sanidad del Ejército, el cual hubiera tenido un lugar de convalecencia, también hubo de posponerse á otras necesidades más urgentes.

EN EL CUARTEL de Tulcán se han hecho algunas reparaciones y mejoras con los fondos de la Compañía que hace la guarnición de la plaza.

LOS CUARTELES que existen en las demás provincias no merecen el nombre de tales. Las fuerzas que en ellas se acantonan no tienen muchas veces en donde albergarse y se ven en la necesidad de ocupar otros edificios públicos.

SI, COMO se espera de vuestra sabiduría, conseguis remediar los males fiscales, no dudo de que asignareis la suma necesaria para construir y reparar los edificios destinados á cuarteles y depósitos militares.

MARINA.

AUTORIZADO el Poder Ejecutivo por el decreto de 27 de febrero de 1884 para invertir hasta doscientos mil pesos en comprar una ó dos lanchas cañoneras blindadas que sean á propósito para el servicio de guarda costas, se pensó en la creación de una Escuela Náutica en la ciudad de Guayaquil, y con este fin se dictó el decreto Ejecutivo de 8 de mayo del año citado. La falta de jóvenes que se dedicasen á ese estudio, talvez por carecer de estímulo para éllo, acaso por no tener profesores competentes, así como el haber sido alterada la paz pública pocos meses después trayendo consigo, como siempre, las angustias del tesoro, debió ser la principal causa por la cual se quedó en plausible proyecto el establecimiento de la prenotada Escuela. En consecuencia, hasta hoy, no hemos podido formar marinos que sirvan en la Armada Nacional con los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para enarbolar con honra en los mares la bandera ecuatoriana.

TIEMPO es ya de pensar seriamente en éllo. Debeis, pues, autorizar al Poder Ejecutivo para fundar esta Escuela y dotarla de lo necesario, contratar profesores en Inglaterra ó Chile, y enviar algunos jóvenes á estas Naciones para que se eduquen en ellas y vengán luégo á servir á su Patria, ora en la Armada, ora como Profesores de la Escuela Náutica. Así es como se han formado los marinos que en otras Naciones han honrado á su patria en los mares. Empero, para conseguir jóvenes de provecho y que den fundadas esperanzas de llegar á ser Oficiales sobresalientes de marina, es menester que estimuléis de algún modo á los que abracen esa

carrera, si cabe, más azarosa que la militar.

POR ley la nación tiene hoy el vapor “Cotopaxi” y la cañonera “Tungurahua” que hacen el servicio de guarda costas para impedir el contrabando. Se hallan servidas por una tripulación muy escasa, como lo vereis por el cuadro N^o 1^o pues la necesidad de economizar en todo ha impedido proveerlas de la dotación completa.

EL VAPOR “Nueve de Julio” está servido por una guarnición militar y presta buenos servicios en el transporte de tropas por las costas de la República. No ha podido el Gobierno venderlo, como está autorizado á hacerlo por el citado decreto de 27 de febrero de 1884, por no haber hasta hoy propuesta alguna aceptable.

EN EL informe del H. Sr. Ministro de Guerra á la Legislatura de 1888 se publicó el del Jefe de la Armada Nacional, el cual contiene útiles y necesarias indicaciones para la mejor organización del servicio marítimo. Os recomiendo ese documento que os puede dar bastante luz para vuestras resoluciones.

CONCLUSION.

AL TERMINAR esta breve y sencilla exposición de los negocios de Guerra y Marina, juzgo de mi deber recomendaros los Informes de los Señores Comandantes Generales de los Distritos de Quito, Guayaquil y Cuenca, que se hallan anexos al presente.

MUY satisfactorio ha sido para mí ver que las reformas que os propongo se hallan apoyadas por los citados Informes; lo cual prueba perentoriamente que la experiencia ha hecho palpar la necesidad de aceptarlas, ya que los tres principales Jefes del Ejército, á una voz, piden lo mismo, siendo así que en diversos lugares y en circunstancias diferentes han hecho sus observaciones.

LA SABIA Providencia os ha elegido por medio del pueblo ecuatoriano para que dicteis nuevas leyes que afiancen la paz y promuevan y fomenten el progreso material y

moral de la Patria. Que esa misma Providencia os dé luz y acierto para vuestras resoluciones, es el ferviente deseo que me anima; el cual estoy seguro que se verá plenamente cumplido, dadas la imparcialidad, rectitud de juicio y demás eminentes cualidades que hoy adornan á los Representantes de la Nación.

Quito, Junio



Jaime Sáenz

DOCUMENTOS.

I

República del Ecuador.—Comandancia General del Distrito.—
Quito, á 30 de Mayo de 1890.

Honorable Señor Ministro de Estado en el Despacho de Guerra y Marina:

Para dar un informe exacto del estado del Ejército y de los demás asuntos militares, pertenecientes al Distrito de mi mando, dispuse verificar una revista de inspección, de cuya orden dí cuenta á US. H. en oficio de 10 de febrero último, N° 77.

Inicióse dicha revista el 1° de marzo del año actual, por la "Brigada de Artillería de Campaña" y parques militares y se terminó por el cuerpo de policía, "Columna Sucre," el día 14 del citado mes.

Durante la expresada revista, que ha durado dos ó tres días en cada cuerpo, he observado cuanto se necesitaba para tener conocimiento perfecto de cada uno de ellos.

El oficio de fecha 19 del presente, marcado con el N° 215, manifiesta el estado militar de los Batallones y Regimiento, su equipo, armamento, municiones y demás detalles relativos á la parte puramente militar y disciplinaria. En el presente informe me concreto á dar á ese Ministerio los demás datos relativos al personal del Ejército de mi mando y de las demás personas militares sujetas á mi jurisdicción; y además, consignar algunas indicaciones relativas á las leyes militares y su reforma, accediendo al deseo de US. H. consignado en el oficio de 12 de febrero último.

EJERCITO.

Este se compone, en el Distrito de mi mando, tan solo de la "Brigada de Artillería de Campaña," del "Batallón N° 4° de línea" del "Regimiento de Caballería" y de la "Columna lijera N° 2°."

El Cuerpo de Artillería se compone de dos baterías, y cada una de éstas de ciento veinticinco soldados, á más su banda respectiva. La organización de Jefes y Oficiales está arreglada á las leyes "Orgánica Militar" y de "Pié de fuerza" de 7 de mayo de 1884 y la de 17 de agosto de 1887 respectivamente. Se halla ese cuerpo perfectamente armado, con fusiles "Remington," cañones del sistema "Krupp" y "Whitworth." Tiene además dos ametralladoras. Este cuerpo está bastante disciplinado y su moralidad corresponde al empeño y rectitud de sus Jefes.

El N° 4° de línea es un batallón que está reorganizándose; pues el 4 de octubre de 1889 vino de la plaza de Guayaquil en absoluta destrucción y tan sólo con 122 individuos de tropa. En la actualidad consta de 221 hombres, todos voluntarios, sanos, jóvenes y robustos: su personal de Jefes y Oficiales es el que da la expresada Ley Orgánica Militar, con exclusión del 4° Jefe que fué suprimido. Cuando llegue á tener el personal completo de soldados será un batallón respetable, tanto por su disciplina, como por su moralidad; pues sus Jefes se han consagrado asiduamente á su formación y cumplen de una manera estricta con sus deberes. Las armas de este Batallón son del mismo sistema "Remington."

El Regimiento de caballería consta de dos escuadrones; y cada escuadrón de 98 soldados. Tiene la dotación de Jefes y Oficiales que

da la mencionada ley. Sus armas son buenos sables y carabinas "Remington;" hallándose además perfectamente equipados. La disciplina y moral de este Regimiento corresponden al poco tiempo que lleva de organizado. Sin embargo, los Jefes de este cuerpo, como los demás, han desplegado particular esmero por su adelantamiento, y diariamente progresa en todo sentido. Tengo fundada esperanza de que, dentro de poco tiempo, será uno de los muy lucidos cuerpos del Ejército, por la gran importancia de su arma.

La Columna ligera N° 2°, denominada últimamente "Columna Flores" estuvo organizada según la ley con dos compañías, y cada una de estas con 96 soldados y su respectiva dotación de oficiales subalternos. A consecuencia de la penuria en que últimamente ha estado la caja fiscal, se suprimió la Plana Mayor y la 2ª compañía, quedando, en consecuencia, reducida la guarnición de la frontera á sólo 60 hombres, mandados por un Capitán, dos Tenientes y tres Subtenientes.

No dejaré de enumerar entre los cuerpos de este Distrito la "Columna Sucre," destinada al servicio esclusivo de Policía, por que esta Columna se halla organizada militarmente, y está bajo las órdenes de la Comandancia General, en todo aquello que tiene relación con la milicia, esto es, la organización y disciplina. Este cuerpo se organizó en virtud del Decreto Ejecutivo de 26 de agosto de 1885, que reglamenta el servicio y determina las funciones de sus empleados. Consta, pues, de 157 individuos de tropa y su Plana Mayor de dos Jefes y cinco oficiales. Esta fuerza está armada de rifles "Peabody," para el caso de proteger el orden público si fuese alterado; pero para el servicio ordinario usa muy buenos "Yataganes" y un bastón de madera. Su Jefe se ha empeñado extraordinariamente en organizar este cuerpo, y á fuer de su esmero y de la protección y apoyo de esta Comandancia General ha logrado que el personal se mejore algún tanto, separando á las personas inútiles ó de mala conducta, y remplazándolas con hombres honrados y absolutamente voluntarios contratados por un año.

Los parques de esta plaza están provistos de armas y municiones necesarias para el Ejército, como lo verá US. H. por el respectivo "Estado."

Por razones de ahorros se suprimió el 2º Guardaparque y su ayudante, quedando, por lo mismo, reducido todo á uno sólo, que se halla á cargo del Jefe primer Guardaparque.

Todos los cuerpos se hallan perfectamente vestidos y muy bien equipados: se les ha dado cuatro vestuarios completos; dos de parada y dos de cuartel.

Solamente los cuarteles se hallan en mal estado y no ofrecen las comodidades necesarias para el soldado. Diariamente se hace más indispensable la construcción de un cuartel que llene todas las condiciones que exige el progreso del país y las modernas reformas en el arte militar.

Bien sabe US. H. que á pesar del empeño del Supremo Gobierno, por llevar á cabo la instalación del Colegio Militar, fué imposible hacerlo, por falta de una casa que ofresca las condiciones que se necesitaban para el objeto. Sin embargo, para no malograr algunos elementos que estaban preparados, especialmente el personal de profesores y el de alumnos, se resolvió, como sabe US. H., que continuaran éstos en los cuarteles, como soldados, y que asistan á las clases, pasando sus revistas en los diversos cuerpos de la guarnición. En efecto, así ha sucedido. En la Artillería hay diez cadetes, en el Batallón N° 4º cuatro y en el Regimiento de caballería quince. La enseñanza se inició á mediados de Febrero del

año próximo pasado y ha continuado con buen éxito hasta hoy. El respectivo cuadro manifiesta el personal de profesores, materias que se enseñan y aprovechamiento de cada uno de los alumnos.

Si el Gobierno cuenta en lo futuro con los fondos necesarios para construir un edificio apropiado para el Colegio, podrá progresar este pequeño plantel, que hoy por hoy no es sinó una escuela llena de inconvenientes é incapaz de producir los benévolos resultados que nos hemos propuesto. Ni ¿cómo podemos aspirar á esto, hallándose los alumnos en comunión íntima con los soldados? ¿Cómo educar á esos jóvenes, creando en ellos un fondo de costumbres cultas, de moralidad severa, disciplina estricta y perfecto orden en lo económico y administrativo? ¿Cómo conservar de externos jóvenes que, por necesidad deben estar internos? Estas dificultades y otras muchísimas no se esconden á la penetración del Supremo Gobierno. No dudo que, si es posible, más tarde se hará un esfuerzo para establecer un verdadero Colegio Militar para la reforma del Ejército, creando buenos soldados é ilustrados oficiales que honren la institución militar y que no sean una carga pesada y perjudicial para el erario y para la sociedad.

Antes de terminar este capítulo, informaré á US. H. que todos los Jefes que sirven en los cuerpos mencionados, son de moralidad estricta, de buena inteligencia y conocimientos, y que se han distinguido por su asidua consagración al mejoramiento y disciplina de los cuerpos que mandan. Esto mismo puedo asegurar respecto de la mayor parte de los oficiales subalternos.

Los cuadros que fueron remitidos á ese Ministerio darán perfecto conocimiento en todos sus detalles respecto de los militares que no están en servicio, de los que gozan de letras de cuartel y retiro, de los que pertenecen á las Planas Mayores de los cuerpos de Guardia Nacional, de los inválidos y de las personas que gozan de montepío militar.

REFORMAS.

Hace algunos años que hemos bregado por que se reformen algunas leyes militares, y ha sido imposible conseguirlo. Indudablemente la razón es por que la materia militar se mira con tedio, y la tendencia general es también no reformar la milicia ni proteger su perfeccionamiento, sino darle un golpe de gracia destruyéndola por completo y haciéndola odiosa ante la sociedad.

A pesar de esto, vuelvo á insistir en las reformas que se han pedido repetidas veces y son las siguientes, conforme á mi opinión emitida desde el año de 1885:

“1^o Nuestro Código Militar, sancionado en marzo de 1870, contiene en un solo cuerpo, disposiciones diversas; vijentes unas, derogadas otras y contradictorias las más.—La organización del Ejército, las obligaciones y derechos de las personas militares, los crímenes, delitos y faltas, las penas militares y los juicios, son las materias de que trata ese Código que tantas dificultades ofrece en la práctica.”

“El 17 de marzo de 1876, se sancionaron algunas reformas del expresado Código, y estas reformas han venido á embrollar más la Legislación Militar en la parte penal.—Estas reformas constituyen un folleto que, por su forma, es más bien un proyecto de ley que verdadera ley. Parece que hubo abandono absoluto en la edición; pues se halla pla-

gado de indicaciones al margen de algunos artículos—indicaciones que no pertenecen á la parte dispositiva de la ley, y que sólo sirven para oscurecer su sentido”.

“Hay otras leyes militares consignadas en Decretos Legislativos anteriores ó posteriores á la publicación del Código Militar y reformas mencionadas, que deben compilarse, despues de corregir los defectos que adolecen, por ser atentatorias contra los derechos de los militares y perjudiciales al buen servicio del Ejército”.

“Por estas razones juzgo que el Código Militar debe reformarse, compilarse todas las leyes y hacerse una nueva edición; formando un verdadero Código que contenga las leyes penales y los juicios, con absoluta separación de las que arreglan el Ejército y circunscriben los derechos y obligaciones de los militares en guarnición ó en campaña”.

“Esta nueva edición no puede hacerse sino por una comisión especial, compuesta de abogados y militares instruidos, que se consagren asiduamente á compilar ordenadamente todas las leyes militares homogéneas.—La comisión nombrada presentará sus trabajos á la próxima Legislatura, para verificarse la nueva impresión del Código”.

“La idea general es que debe hacerse una nueva edición del Código Militar. La manera de verificarla tiene diversas faces, y puede elegirse la que ofrezca menos inconvenientes, dando garantías de acierto y perfección en la obra.”

2^ª LEY DE RETIROS.—El artículo 126 de la Constitución dice: “No gozarán de sueldos los militares que no estén en servicio activo. Prohíbense, por tanto, las letras de cuartel y retiro.”

“Con este artículo se destruyó, de una plumada, el derecho que los militares tenían garantizado por la Ley de 27 de octubre de 1871; y por su base la esperanza de la futura recompensa con que la Nación ha premiado siempre á los veteranos que le sirvieron hasta el sacrificio.”

“El art. 126 de la Constitución extinguió ese sagrado derecho que los servidores de la Patria tenían adquiridos por leyes especiales y anteriores: esa disposición, á todas luces atentatoria, fué retroactiva en sus efectos. Cuántos de éstos militares honrados viven en la miseria, después de haber consumido su salud y sus mejores años en los cuarteles y en los campos de batalla. Solamente los que han servido veinte años, ó los que tuvieron sesenta de edad, fueron respetados en sus derechos. Los que han prestado servicios constantes de diez y nueve años y los que habían llegado á la edad de cincuenta y nueve quedaron excluidos de la comunión de los demás militares. Ese artículo constitucional destruyó en lo absoluto, el estímulo que podían tener los que se dedican á la noble carrera de vivir armados en defensa de la Nación. Y ésta ha perdido, indudablemente, la esperanza de tener militares competentes é ilustrados que pudieran servirle más tarde en defensa de su honra. Los militares no se improvisan, y el día de un conflicto no son los oficiales de Guardia Nacional los que pueden ponerse al frente de las maniobras. Por justicia, por derecho y por conveniencia nacional se deben buscar los medios de reparar el gran daño que se irrogó á los militares, talvéz por excesivo celo por los ahorros, ó por el odio que había infundido en todos el militarismo ruín ó por que algunos Legisladores vieron en estas disposiciones el resorte seguro para las revueltas.”

“El Reglamento General de Estudios dado el 23 de diciembre de 1864, por el Consejo General de Instrucción Pública, en uso de la atri-

bucción que le concede el inciso 2º de la Ley Orgánica, sancionada el 28 de octubre de 1863, dice en su art. 181: "Los Catedráticos que hubiesen regido cátedras por 25 años, tienen derecho para ser jubilados con la renta íntegra de la dotación de su cátedra: los que por 18 años, con las dos terceras partes; y los que por doce con la mitad. La jubilación se hará por el Consejo General, previas las justificaciones respectivas.—§º 1º Los Catedráticos que hayan sido jubilados después de 25 años de servicio, gozarán, como sobresueldo, de la mitad de la renta que gozaban al tiempo de la jubilación, siempre que continúen rigiendo sus cátedras personalmente.—§º 2º Respecto de los que estuviesen yá jubilados, no habrá que hacer alteración ninguna, en cuanto al sobresueldo."

"Ese mismo Reglamento ha decretado otros premios y otros estímulos en favor del Profesorado; y con justicia, por que así lo aconseja la conveniencia pública, la equidad y la civilización".

"Por decreto Legislativo de 28 de agosto de 1887, se dispuso que el Tesoro Nacional diera á una digna institutora de esta Ciudad, una renta vitalicia por esmerados servicios de 13 años. Justa y equitativa disposición, para estímulo de los que se dedican á la instrucción primaria".

"Estas leyes manifiestan que los que se consagran al servicio público y que han agotado sus fuerzas en pró de la Nación, deben ser debidamente recompensados".

"La Milicia es un Profesorado—al menos debe serlo. Ya no puede considerarse como simple arte el de la guerra. Es verdadera ciencia y está basada en otras tantas auxiliares, que son su complemento.—Las Matemáticas, la Geografía, el Derecho Internacional &ª, son las materias que el militar debe estudiar de preferencia. Y no será buen Jefe quien no las sepa y las cultive con perfección".

"Si, pues, la Nación debe rentar y renta á los que prestan sus servicios en los demás ramos y ciencias, ha de rentar igualmente á los que profesan la milicia, cuya misión es conservar el orden contra los embates nacionales ó internacionales, cuya obligación es solamente obedecer buscando el momento glorioso de hacerse matar por la Patria, sin que siquiera les quede el derecho de replicar ó hacer observaciones".

"En las naciones civilizadas es principio inconcuso que: *entre las condiciones esenciales para la perfección de un Ejército deben sobresalir un sistema bien combinado de recompensas para excitar la noble emulación. . . . Una instrucción científica y práctica en los individuos de las armas especiales de Ingenieros y artillería. . . . Un Estado Mayor General capaz de aprovechar todos estos elementos y cuya buena organización corresponda á la instrucción científica y práctica de sus oficiales*".

"El Ecuador ha de empeñarse en formar un Ejército digno de sus antiguas glorias y merecedor de la confianza nacional; y esto no podrá conseguirse si la Milicia no pertenece al Profesorado; si no se alienta á los jóvenes con el noble estímulo del estudio y con las esperanzas de que no será una profesión burlada, un pasatiempo ridículo, un oficio de esclavos á quienes se llama solamente cuando les toca la hora malhadada del sacrificio."

"Si las naciones civilizadas han establecido leyes de retiro para sus militares agobiados por la fatiga de la campaña, vergüenza grande es para nosotros abandonar á los servidores de más mérito, negarles su pensión y consignar en la Carta fundamental de la República ese artículo 126, injusto é inconveniente."

"3.ª GUARDIAS NACIONALES —La dificultad de arreglar los cuerpos de Guardias Nacionales nace esencialmente de las trabas que pone la misma ley, como ya he dicho. Conviene, pues, que desaparezcan esos obstáculos con la reforma de aquella ley, que ha ensanchado los privilegios destruyendo la más noble y republicana obligación—la de afiliarse en las Guardias Nacionales para aprender á ser buen ciudadano y buen soldado de la Patria, para un caso de guerra internacional."

"Las disposiciones legislativas á que me refiero, son el art. 51 de la Ley de Guardias Nacionales y la Ley de 8 de agosto de 1885".

"Las razones para pedir la reforma de estas inconsultas disposiciones las espresé en los informes de 1885 y 1886.. Hoy vuelvo á importunar á U.S. H. con las mismas razones".

"Los ecuatorianos deben acostumbrarse á soportar todas las cargas que la República impone á sus hijos. Ninguno debe eximirse de aprender á ser soldado, para cuando llegue el caso de salir á la defensa de su Patria. El desprecio ó indiferencia por estos deberes cívicos y marciales engendra la debilidad de los pueblos. Nunca es más grande y poderosa una nación sinó cuando sus hijos están listos al primer llamamiento de la Patria, y cuando su himno nacional resuena estrepitoso hiriendo el corazón y entusiasmando el alma.—Debemos, pues, inculcar en todo ecuatoriano esos hábitos sagrados de amor á la Patria y esas costumbres moralmente belicosas, que no se adquieren sino con el tiempo y con la repetición de actos.—Por esto, jamás he opinado por la disposición del art. 51 de la Ley sobre Guardias Nacionales, que otorga excepción del servicio á los que la solicitaren.—Esta disposición, decretada únicamente con el objeto de formar una renta, obliga á los ciudadanos á olvidarse de sus deberes, rescatándose á costa del vil precio de 12 reales. Que carezca el Tesoro de esa renta, pero que los ecuatorianos todos se acostumbren á ser hombres útiles y soldados de la Nación. Creo, pues, justo, necesario, útil y honroso eliminar esos privilegios.....

"Consecuente con estos principios, preciso es meditar en la inconsulta ley sancionada el 8 de agosto de 1885—adicional á la Orgánica de Guardias Nacionales—que establece privilegios odiosos destruyendo las basas del sistema republicano.—El art. 1.º de esa ley dispone que *no sean enrolados en la Guardia Nacional los maestros de taller público y los jornaleros conciertos que viven en los fundos.*—No hay ninguna razón para que los mejores ciudadanos, los más inteligentes, los que tienen mayor influencia sobre sus gremios, los más vigorosos y activos se eximan de prestar sus servicios á la Patria y de educarse en la milicia. Separar á estos ciudadanos de la comunidad de los demás es condenarles á la ignorancia de los deberes y conocimientos militares que deben tener los miembros de una República, para parecer como soldados de la Ley en el ejercicio de la soberanía proclamada por el Gobierno democrático.—La exención de los deberes de ciudadano es la extinción del sentimiento patriótico; y extinguir este noble sentimiento, es decretar la debilidad y muerte de las naciones.—Respecto de la exención de los conciertos, los inconvenientes son mayores y, por lo mismo, son de gran peso las razones en contra de la ley.—Si bien en el Interior de la República no hay gran número de conciertos habitantes de las haciendas—y si los hay son indios—no sucede así en el Litoral, en donde la mayor parte de los jornaleros quedan exencionados; es decir, la mayor parte de los ecuatorianos hábiles y útiles para el servicio militar.—Si la protección á las artes estableció el privilegio para los jefes de talleres; y si esta misma protec-

ción á la agricultura la estableció para los jornaleros; la protección á las demás industrias reclama igual privilegio en favor del comercio y de la industria fabril. En este caso, deben quedar exentos todos los ecuatorianos y deberá suprimirse en lo absoluto la Ley de Guardias Nacionales.—Toca á vuestra sabiduría meditar sobre estas observaciones que he tenido por bien hacerlas convencido de los inconvenientes manifiestos de la expresada Ley.”

“En ciertas provincias creen los ciudadanos que no están obligados á asistir á los ejercicios doctrinales y, jamás se reúnen. Causa indignación semejante indiferencia por ese deber, tanto más sagrado cuanto que de él depende la importancia de la República, su honra y su porvenir.”

“Estudiantes y profesores, comerciantes y propietarios, artesanos y jornaleros—todos, todos—deben formar en esas filas cívicas que ponen en relieve el poder de una Nación y patriotismo de sus hijos.”

Ha llegado yá el tiempo de poner en ejecución la “Ley de Reemplazo del Ejército;” y esto no podrá verificarse si no se arreglan los cuerpos de Guardia Nacional. Si no se reforma la ley de la materia, será imposible este arreglo, como lo ha sido hasta hoy. Podemos asegurar, sin temor de equivocación, que no existen Guardias Nacionales especialmente en esta Capital. En las demás provincias hay algo arreglado; pero queda mucho por arreglar, para que se ponga en planta la mencionada “Ley de Reemplazo.” Y esta reforma y este arreglo se hacen tanto más necesarios y urgentes, cuanto que de ellos depende el establecimiento de la justicia y de la igualdad entre los ecuatorianos, y que se hagan prácticas las garantías individuales sancionadas por la Constitución de la República.

¿Con qué derecho puede el Gobierno conservar en los cuarteles á los individuos ó á los ciudadanos que han cumplido el tiempo de su compromiso ó de su deber determinado por la ley? ¿Por qué este sagrado deber de servir á la Patria no ha de ser generalmente respetado y aplicable á todos y cada uno de los ecuatorianos hábiles para el servicio? Tiempo es yá que la República entre en todas las prácticas de las Naciones civilizadas, y que empiece á reemplazar su Ejército, ciñéndose estrictamente á la ley. Para esto es indispensable el arreglo inmediato de los cuerpos de Guardia Nacional, que, hasta hoy han existido sólo en el nombre, causando á la Nación un gasto fuerte en los sueldos de la Plana Mayor de estos cuerpos.

4.º AUDITOR DE GUERRA.—Hemos palpado, prácticamente, que hay absoluta necesidad de que se nombre un Auditor de Guerra que se entienda, exclusivamente, en las causas criminales militares. El Agente Fiscal, á quien toca hoy por la ley desempeñar las funciones de Auditor de Guerra, no se alcanza á cumplir fielmente con las complicadas tareas de uno y otro destino; siendo ésta la razón de la demora en el despacho de las causas militares.

Por el cuadro de las causas criminales que han estado últimamente en jiro, verá US. H. que estas ascienden al número de 66.—

La razón de la existencia de este número, verdaderamente exagerado, es la de que no hemos dispensado á ningún Jefe, Oficial ó soldado, la más pequeña infracción, mucho ménos delito ó crimen que no haya sido juzgado estrictamente y con todo el rigor de la ley militar.

Creemos, pues, necesario, para la buena marcha del Ejército, y su estricta moralidad y disciplina, el nombramiento de un Auditor de

Guerra, como lo establece nuestro Código Militar. Este abogado puede, además, desempeñar el cargo de profesor de la materia de juicios militares, en toda su extensión. Así se conseguiría doble ventaja, sin que el Tesoro haga gran gasto para la conservación de este importante empleado.

Para terminar, me permito hacer ligeras indicaciones sobre el cuerpo de Policía.

Creado éste para conservar el orden y seguridad públicas, su personal debe ser mejor que el de los cuerpos militares de Línea. La Policía representa la fuerza pública, protegiendo las personas de los ecuatorianos y velando por la seguridad de sus intereses, representa á los ciudadanos armados por la ley, para ser centinelas de la tranquilidad pública y del sosiego doméstico.—El soldado de Policía debe ser moral, educado, fuerte y esencialmente honrado. ¿Cómo conseguir estas condiciones en nuestros guardias?—No hay otro medio que el aumento de sueldo; pues que, con buena remuneración se presentarán hombres dignos de formar en las filas de los que cuidan de la sociedad y velan por la justicia y por la ley. Sin embargo de que diariamente se cambia el personal de la Columna de Policía, ha sido imposible mejorar sus condiciones. Como los que se presentan deben ser voluntarios y contratados, siquiera por un año, la necesidad de personal obliga á aceptar á los que se presentan sin cuidarse mucho de que éstos sean absolutamente idóneos para ese importante servicio. Por esta razón, la mayor parte de los guardias son hombres de los pueblos vecinos á la Capital—hombres sin cultura y que no conocen esta sociedad, ni la manera de portarse en ella. De aquí las frecuentes riñas en las calles con gente decente, y que merece consideraciones: de aquí los peligrosos altercados con los Oficiales y gente de tropa del Ejército de Línea.

Hay otra causa para que la Policía no satisfaga á los deseos del público. Hoy, por hoy, este cuerpo no consta sino de 155 plazas. Es imposible que este pequeño número de hombres pueda servir en toda la Ciudad—Ciudad grande y populosa y de terreno cortado por quebradas que hace, naturalmente, más difícil la presencia de los guardias de Policía en todas partes. Siendo, pues, diminuto el número de guardias, es difícil su relevo; y en este caso es físicamente imposible el servicio á todas horas y en toda la Ciudad. Esos hombres no son máquinas y necesitan descanso, para recobrar las fuerzas que naturalmente se gastan con el insomnio y crudeza de la estación. Para disminuir algún tanto estas dificultades, paréceme indispensable elevar á 300 el número de guardias, tanto para que la vigilancia se extienda á la mayor parte de la Ciudad, cuanto para que sea permanente el servicio, mediante el reemplazo y relevo diario.—No encuentro razón alguna para que el cuerpo de Policía de la Capital de la República sea más diminuto que el de la ciudad de Guayaquil; ni encuentro tampoco motivo plausible para que los gastos de Policía en el Litoral sean mayores que los que se impenden en el Interior, cuya gran población es digna de atenderse, destinando una considerable parte del presupuesto de Policía á sus poblaciones, que hoy carecen en lo absoluto de la benéfica influencia de esta protectora institución.

Si se eleva el sueldo y se aumenta el número de guardias, creo, fundadamente, que mejorará la Policía de la Capital. De otra manera, veremos con pena que entre los celadores honrados se mezclen hombres vagabundos, viciados y ladrones; que léjos de velar por el orden, por la moral y por la seguridad del ciudadano y sus intereses, serán la

amenaza de la sociedad.

Otro de los inconvenientes que hemos notado en la organización actual de la Policía es su carácter mixto. Es un cuerpo organizado militarmente, y sin embargo está sujeto á las autoridades civiles de Policía y á los Jefes y Oficiales del Ejército, naciendo de aquí, no sólo el desorden sino la anarquía que hemos tenido que deplorar muchas veces sin poder poner remedio á tamaño mal.

El Señor Coronel primer Jefe de la "Columna Sucre," destinada al servicio de Policía, ha pasado á esta Comandancia General un informe que tengo á bien adjuntar.—Contiene importantes indicaciones y US. H. sabrá estimarlas debidamente.

Estas son, H. Sr. Ministro, las pocas indicaciones que, por ahora, puedo hacer; sin embargo de que muchas son las reformas de que es susceptible nuestra legislación militar, que nunca será perfecta, si una comisión no se hace cargo de un proyecto de reforma y codificación, como hemos indicado.

Dios gue. á US. H.

JOSÉ M^a. SARASTI.

II

República del Ecuador.—Primera Comandancia de la "Columna Sucre".—Quito, Mayo 28 de 1890.

Señor General Comandante General del Distrito.

Señor:

Cumpliendo con la obligación impuesta por el art. 18 del Reglamento militar, que organiza la guardia de Policía, tengo á bien hacer á S. S. la siguiente exposición.

ORGANIZACIÓN.

A fin de obtener buena Policía que corresponda con su servicio al laudable objeto de su institución, cree el suscrito, por la experiencia que ha adquirido en los pocos meses de práctica, que, la organización del cuerpo de Policía debía ser puramente militar, robusteciéndola con las garantías que deben tener los que prestan ese azaroso servicio, á impedir que sean vejados por quienes deben respetar á los centinelas del honor y la moral pública.

En la Capital, donde el aumento de la población crece día á día y que, aún cuando no sea sinó como transeuntes ingresan personas desconocidas, preciso es que los guardias esten permanentes en los puntos donde sean destinados á mantener el órden y prestar el pronto y eficaz auxilio que les pidan conforme al Reglamento. Esto podrá conseguirse con un cuerpo lo menos de cuatrocientas plazas divididos en cuatro tercios; por que es fácil comprender que los guardias que no tengan siquiera tres relevos entre día y noche, no podrán soportar las fatigas del servicio ni cumplir sus obligaciones á satisfacción del público, ni habrá tampoco Jefe que llene los suyos, dando á sus subordinados la instrucción que está señalada en los Reglamentos del ramo.

Aumentada la fuerza, fluye de suyo la necesidad de la correspondiente dotación de Oficiales, con arreglo á la Ley Orgánica Militar, tanto en la Plana Mayor como en cada uno de los tercios en que élla se divide, á fin de que cada uno se ocupe en lo concerniente á su empleo y pueda considerársele cuerpo bien organizado y capaz de llenar las funciones á que se lo destine. Un tercer Jefe para las obligaciones y responsabilidad que le impone el Código Militar y fiscalizar oportunamente las faltas ó delitos que cometan los Oficiales, y porque es el único responsable del Detall del cuerpo. Un Oficial de la clase de Subteniente para que desempeñe el cargo de abanderado y á la vez que de habilitado.

Los Oficiales que en la actualidad desempeñan el mando de los tercios, no se alcanzan para el servicio de guardias de prevención y oficiales de vijilancia, que deben recorrer los puestos ocupados por su gente, ni ménos dar una instrucción mediana; por manera que, con el corto número de éstos y la dotación de guardias que hay al presente, no puede llenarse las exigencias del servicio público, ni los deberes puntualizados en el Reglamento. He aquí, Señor General, demostrada la razón porque digo arriba que la organización del cuerpo de Policía debía ser puramente militar y aumentarse el número de sus plazas.

Llamo la atención de su S. S. á otro punto de vital importancia á saber: el de la elección de las personas que deben componer el cuerpo. Estas deben ser escojidas entre las de buena conducta, notoria moralidad y alguna instrucción desde que son llamadas para ser

en el pueblo modelo de buenas costumbres, intérpretes de la ley y estar en roce con toda clase de personas, que, en su caso, serán conducidas al cuartel de Policía por las contravenciones que hubieren cometido. Así se evitarán los escándalos y, no pocas veces, el estropiamiento á esos mismos guardias del orden, de que tan repetidos ejemplos tenemos ¿y cuál es el remedio para conseguir este fin? no hay otro, Señor, en mi concepto, sino el de que la Legislatura permita subir el número de plazas á la cifra indicada y de que aumente la dotación de Capitán abajo incluso los Inspectores con un 30 0/0 sobre la pensión actual; esta medida daría por resultado la consecución de ciudadanos útiles para el caso; entusiastas en el servicio y estimulados para no cometer faltas, por el temor de perder un empleo lucrativo y con él su propia honra.

DISCIPLINA.

Esta se encuentra en regular estado en la Columna que comando, á pesar de las dificultades provenientes del escaso número de guardias y falta de Oficiales. No es posible se concreten éstos, ni aprendan aquéllos la instrucción disciplinaria que demanda su puesto, con el esmero que requiere este ramo, con doble servicio, ocupándose diariamente sin relevo. A más de esto, siendo un cuerpo de nueva creación, cuya existencia no es sino de quince meses, no ha sido posible llegue á la altura que se desea: por otra parte, en tan corto tiempo se han dado de baja doscientos hombres, unos por haber cumplido su tiempo, otros por faltas en el servicio y la mayor parte por viciados; y los que les han reemplazado, no han podido adquirir la instrucción suficiente. Estos son los motivos porque, los que componen la Columna, no estén educados con la cultura que necesitan los guardianes de policía, ni los soldados que, en una emergencia, podían servir con provecho en ella.

OBSERVACIONES.

Los Reglamentos que rigen en el servicio de Policía Urbana, entrañan, en mi concepto, dificultades que, en la práctica vienen á ser, en algunas de sus disposiciones, nugatorias, por ser en la aplicación irrealizables, debido al régimen mixto, por referirse á un sólo y único cuerpo las obligaciones diferentes, con superiores de Gerarquía civil y militar incompatibles en sus funciones.

Una organización militar con sujeción á autoridades administrativas, no puede en ningún caso ser conveniente ni útil para el servicio público; puesto que los Jefes de la Columna no pueden estatuir el servicio conforme á las leyes militares y á las del Reglamento, por oponerse algunas disposiciones que emanan de la autoridad civil, y como el Jefe no puede oponerse, por que se diría que obsta el servicio público, la dificultad sube de punto.

Se comprende que esta organización se ha puesto en ejercicio para dar principio á una institución tan necesaria á las poblaciones, sin embargo de la exigua suma votada en el presupuesto de gastos para este objeto.—Vótese la cantidad suficiente y tendrá la Nación cuerpos de Policía que sujetos á las leyes militares, serán los verdaderos guardianes del orden y el apoyo de las autoridades para la ejecución de leyes y decretos dictados en beneficio de los pueblos, y aún capaces estas mismas autoridades de responder por la paz y tranquilidad de su provincia.

Los guardianes de policía deben gozar de verdaderas garantías.

en el desempeño de sus deberes, como representantes de la autoridad y de la ley: que los partes que da y la exposición de lo que hubiese ocurrido, merezca fé, sean creídos y no se les imponga el deber de presentar testigos como sucede en la actualidad.

Casos ha habido que los guardianes del orden, al cumplir con lo dispuesto en los Reglamentos ó en las órdenes de los superiores, léjos de ser obedecidos, han sido víctimas de tumultuarios y los han vejado de palabra y obra, y cuando llega la queja ante la autoridad respectiva, se sustancia uno como juicio exigiendo al empleado testigos, cuando debía presentarlos el infractor ó desobediente para sincerarse de la acusación usando del derecho que le queda para su vindicación. Por no haber presentado los testigos, se le sigue al empleado un sumario: he aquí el que por cumplir sus deberes, ha sido injuriado, apaleado y envuelto en un sumario criminal. Casos hay, en identidad, que figuran en la Corte absolviendo al empleado de policía. Se debe comprender que estos empleados son para el público completamente odiosos, desde que su misión es educar al pueblo en las buenas costumbres, de consiguiente, no es fácil conseguir en su favor quien deponga la verdad. Lo más recto, lo más acertado, es presumir que los contraventores son los que se rebelan contra el empleado que trata de sujetarlos al orden.

Para el mejor servicio de la población debía ordenarse que la fuerza esté dividida en tres ó cuatro cuarteles, rondados por Oficiales de á caballo, relevándose por cuartos de día y de noche. Este sistema daría magníficos resultados, tanto para la captura de los ladrones y demás criminales, como para tomar con la prontitud posible á los contraventores, y prestar eficaz auxilio á las personas que lo soliciten; porque para impedir un crimen, calmar una excitación &ª, hay que ocurrir á donde está el cuartel de Policía en la actualidad, y es seguro que se ha conseguido el objeto y se ha consumado talvez el delito en un barrio distante del lugar en que se encuentra.

Para evitar que los guardianes del orden sean estropeados y destruido su uniforme por los contraventores que, desobedeciendo al empleado, son ocasión de disgustos cada vez que se conduce presos al cuartel de policía debía reglamentarse el modo de hacer la captura. Verdad es que en el Reglamento se ordena un procedimiento suave, hasta que se dé motivo de usar de la fuerza, pero á menudo sucede que el buen modo y persuasión insolenta al contraventor, que elude la acción de la justicia, introduciéndose en cualquiera casa, cuyo dueño desatiende la petición del empleado de policía, y de este modo encubre al delincuente. En este caso sería bien que la responsabilidad pese sobre ese dueño de casa que cooperó al desobedecimiento del culpable. Si se hace uso de la fuerza, el público se alarma y levanta el grito contra los guardianes del orden y ni siquiera presta apoyo á la autoridad que está representada en esos guardianes.

Mientras la autoridad no sea suficientemente respetada, inflexible en sus mandatos, poniendo á un lado condescendencias y miramientos personales, tendremos que deplorar la desmoralización de las masas, el incremento de los vicios y el consiguiente desprestigio de la autoridad con desprecio de la ley.

Téngase buena Policía y serán acatadas la Religión y sus Ministros, obedecidos los Magistrados, respetados los derechos individuales, venerados los templos y seguras las vidas y los intereses de los asociados: puestos en fuga los vicios, desterrada la inmoralidad y el fraude, serán cumplidos los artesanos y en una palabra llenado su objeto la noble ins-

titución de la Policía en todas sus ramificaciones.

Esta es la exposición que, para conocimiento de S. E. el Jefe del Estado, pongo en manos de S. S., vestido á la ligera, por el poco conocimiento que he adquirido como llevo dicho, en el corto tiempo de mi permanencia como primer Jefe de la Columna destinada á ese servicio, cuya organización me fué encomendada.

Dios gue. á á S. S.

MODESTO J. BURBANO.

III

República del Ecuador.—Guayaquil, Mayo 5 de 1890.

Al H. Sr. General Ministro de Estado en el Despacho de Guerra y Marina.

H. Sr. Ministro:

Felizmente afianzada como se halla la paz de la República, mediante el programa civilizador del Excmo. Jefe del Estado, y por el buen sentido de los ciudadanos que ya conocen prácticamente los desastres que traen consigo las revueltas, mis indicaciones en el presente informe se limitarán á las reformas que, á mi juicio, considero que son necesarias en las leyes militares, ó que tienen relación con ellas, como sucede con el artículo 126 de la Constitución, para que, si Us. H. las juzga convenientes, se digne apoyarlas con su ilustrado dictámen ante el Soberano Congreso.

Principiaré por el artículo que he citado, el que, siendo mas propio de una ley reglamentaria, figura como un lunar en la Constitución de la República; pero así debía suceder, porque se festinó tan sin mirar lo que se hacía por parte de los H. H. Legisladores, que después muchos de ellos han conocido su inconveniencia; pero entonces, para hacerlo, hubo alguna razón, porque recién conseguida la Restauración, después de haber dado en tierra con la vergonzosa Dictadura militar, el hervidero de las pasiones estaba en su punto, y los espíritus exaltados que elevan su ideal á los extremos, creían talvez que el Ejército era contrario, á la existencia de la República libre, y por esto se propusieron dejarlo sin base, expuesto siempre á las veleidades de la vida, sin organización duradera y obligatoria para cuando el soldado deje la carrera, y lo que es esencial sin el halago en la perspectiva de la futura recompensa, sí, verdadera recompensa, para que ese soldado reconozca que ha adoptado una noble y difícil carrera y que al término de ella, cuando contemple, ufano, las cicatrices honrosas que en los combates ha adquirido y recuerde los campos de batalla que se han regado con su sangre en el servicio de la Patria, entonces esta le ofrezca la justa, la debida recompensa, y le conceda las letras de cuartel ó de retiro según la clase y el tiempo en que haya servido.

Repito, justa y debida recompensa al que digno, prodigó su sangre en los combates, al que puso en balanzas de la suerte su existencia y el porvenir de su familia, al que contribuyó con su lealtad, su honradez y sus conocimientos militares, al sostenimiento del orden y de la paz y por ende, á la estabilidad de las instituciones patrias.

Por esto, en el informe que dirigí al Ministerio del cargo de Us. H. en Mayo de 1888 dije lo siguiente:

“Un Jefe, un oficial, un soldado, que como he dicho antes, han enajenado el precioso tributo de su sangre para sostener el imperio de la Constitución y las leyes, que llevan una vida de abnegación y de sacrificios, que no cuentan con la libertad personal, ni en el día ni en la noche, porque tienen que estar en el cuartel ó de facción, ó en las filas, ó á la cabeza de ellas en la brecha; que marchan y que ya oyen el toque de combate; ¿qué porvenir los halaga ó estimula para procurar salir bien librados de la refriega?

Ninguno, á no ser el del honor y el de poner en alto relieve su abnegación y patriotismo; hoy vencieron peleando como buenos y como leales contra el enemigo de las instituciones y del Gobierno constituido, y mañana, por causas, tal vez de significación baladí ó sin ellas vuelven al retiro de la vida privada. Han servido algunos años con lealtad, probidad y honradez:

¿Qué recompensa reciben en su ancianidad achacosa, habiendo pasado la mayor parte de su vida en el servicio? ¿Diré más, habiendo ofrecido el sacrificio de su vida en los combates?

“Verdaderos héroes, su vida la prodigaron en todos los servicios militares, sufriendo los indescriptibles azares de la campaña.

“¿Cómo les recompensa la Patria? Con el olvido.—Enviándoles á su casa, para que en élla, viéndose pobres, viejos y enfermos, deploren alimentándose con el silencio del heroísmo, la ingratitud de esa misma Patria por la que sacrificaron su familia, su fortuna, su existencia.

“Ahí está el memorable atentatorio é inconsulto art. 126 de la Constitución.

Al prohibir las letras de cuartel y de retiro, no parece sinó, que el Legislador se propuso minar en su base al Ejército destruyendo el más poderoso estímulo que había para que se dediquen á la carrera jóvenes pundonorosos y de positivas esperanzas para la Patria.

“Tal vez la H. Convención que concibió el proyecto y lo adoptó como un principio que debía lucir en la Carta fundamental, consideró que el Ejército era incompatible con la existencia de un pueblo libre.

“Preocupación injusta, fallo erróneo, atentatorio contra la conservación de la paz, porque el Ejército es el elemento de orden y bienestar para la Nación, porque ésta, á él ha confiado su existencia, su seguridad interior y exterior, porque él es el guardián de las instituciones y él es el atalaya permanente para contener á las turbas sediciosas y á las facciones nefarias.

“Preocupación injusta, porque nadie puede ignorar los peligros á que se expondría un país sin conservar un respetable Ejército, bien pagado, bien servido y rigurosamente disciplinado.

“Pero veamos claro ¿quiénes son los que truenan, los que clamorean contra la fuerza armada?

¿Quiénes son?

“Las Lojias, los que pertenecen á la facción del radicalismo impío, los que pertenecen á la escuela demagógica.

Aprovechemos las lecciones de la Historia, aprovechemos para nuestra Legislación de lo bueno que se hace en otros países más civilizados que el nuestro, y veamos que, en todos los de Sud-América y en los de Europa, el militar es bien pagado, bien considerado y atendido; él sirve con heroísmo, con lealtad y desenfado, porque al separarse de la carrera, la Nación le paga sus sacrificios y le entrega las letras de cuartel ó de retiro.

“Pero sin este precioso estímulo, sin esta expectativa á la futura recompensa, siento el decirlo, entre nosotros ya no puede llamarse carrera militar.

“Porque el soldado no solamente debe aprender la mecánica, sino la ciencia, porque la carrera militar es una ciencia.

“Por esto, hay colegios militares—donde el aspirante va avanzando por grados, previos los respectivos exámenes.

“Así es que, el aspirante á la carrera, tiene que aprender las ciencias exactas con perfección: la Geografía, Geometría, Táctica, Mecánica, Estrategia, Artes de Construcción, de Fortificación y la Historia.

“Estudios difíciles y complicados, cierto, que en otros países más afortunados que el nuestro, conducen á la verdadera carrera de las armas, porque se promete la recompensa, porque no se ha quitado el estímulo, porque, en fin, no se ha matado la esperanza, como ha sucedido en nuestro Ejército con el artículo 126 de la Constitución.....

“Ley sabia y filosófica fué la que estableció las letras de cuartel y

de retiro, como se acostumbra en todas las naciones de Sud-América y de Europa, y con justísima razón, porque entonces el militar sabía que sirviendo tantos años con lealtad y honradez acrisolada se separaría del servicio con buena licencia, y obtendría sus letras, sin dejar por esto de pertenecer al Ejército.

“Ahora sucede lo contrario, porque á la esperanza ha reemplazado el desaliento, la aversión al oficio, y, si contamos con Jefes y Oficiales muy honorables y dignos, ellos sirven por el más puro y marcado patriotismo, que por eso les es debido el más encarecido elogio.

“Por lo expuesto, H. Sr. Ministro, de primera necesidad es que se proponga la reforma de la Constitución, eliminando de élla ese artículo tantas veces mentado, así lo exigen los intereses militares, porque redundará en la conservación de un buen Ejército, y por consecuencia, en la estabilidad inalterable de la paz; Us. H. lo comprende y lo sabe mejor que yo, y por lo mismo abrigo la esperanza de que su autorizada y muy ilustrada palabra, se dejará oír ante el Soberano Congreso, apoyando y sosteniendo la necesidad de que sea eliminado ese inconsulto artículo.”

Así manifesté entonces mis conceptos, y así los reproduzco, porque mi anhelo es que se rehabilite la abatida carrera de las armas, dada en tierra con la abolición de la futura recompensa.

Desde tiempo atrás, con insistencia, he venido manifestando lo útil y conveniente que sería la reforma de la ley de Guardias Nacionales, tanto para conseguir la buena organización de esos batallones de ciudadanos que forman la reserva del Ejército, cuanto para acumular fondos que servirán de auxilio para la conservación de ese mismo Ejército, y todavía, tanto y cuanto más, para prevenir los frecuentes abusos que cometen los interesados en obtener las papeletas de exención.

Y siguiendo en mi persistencia, reitero lo que sobre la codiciada reforma dije en mi ya citado informe del año de 1888 que, con una ligera variante que he hecho en el 7º acápite, dice así:

LEY DE GUARDIAS NACIONALES.

Por lo que ha sucedido en el Distrito de mi mando he adquirido la convicción de que la reforma de esta ley es indispensable, porque en la práctica se ha hecho hasta cierto punto ilusoria, y no sin razón; pues, habiéndose comprendido entre los exencionados de enrolarse en la Guardia Nacional, á los mayordomos, vaqueros, pastores y hortelanos; la mayor parte de los ciudadanos hábiles, principalmente en la costa han quedado exentos del servicio.

“Y todavía más, por el Decreto Legislativo de 8 de Agosto de 1885 se hizo extensiva la exención á los maestros de taller público, á los jornaleros conciertos que vivan en los fundos y á los que hubieren trabajado espontáneamente, durante dos meses, en las obras públicas nacionales ó municipales, sin perder el derecho al respectivo jornal.

“De suerte que, los ciudadanos que han quedado expeditos para el enrolamiento, son muy pocos y los más de ellos pertenecientes á esa clase privilegiada por la fortuna, que tienen á mengua el enrolarse entre los Guardias Nacionales, porque se consideran muy superiores ó muy léjos de la jurisdicción de los Consejos de disciplina.

“De tanto privilegio resulta, que obtienen papeletas de exención centenares y aun miles de individuos, sin más pensión que la de gastar en un timbre fijo de ínfimo valor.

“En los predios rústicos se hace figurar numerosos peones, vaqueros y jornaleros conciertos los que, mediante el beneficio que la ley concede, obtienen la boleta que los exime del servicio.

“Los abusos son frecuentes, y pocas veces pueden prevenirse, porque los interesados se valen de documentos falsos, y más de una vez ha sucedido que en mi Despacho se han presentado pruebas testimoniales, acreditando que tal individuo tiene tal hacienda, tantas reses y tantos peones vaqueros; que tal otro es padre de seis ó siete hijos legítimos y vivos, descubriéndose después que ese individuo no poseía ni una área de terreno, ni mucho menos un sólo peón, y que aquel otro ni era casado, ni tenía hijos.

“En conclusión, Honorable Sr. Ministro, puedo asegurar que en el Distrito de mi mando no hay Guardias Nacionales organizadas, ni se organizarán jamás si no se reforma la ley vigente, cuya reforma esencial consiste en excluir de las exenciones á los mayordomos, vaqueros, pastores y jornaleros ciertos, disponiéndose al mismo tiempo que las papeletas de exención para los favorecidos por los artículos 7º y 54 de la ley de Guardias Nacionales, se confieran, en el litoral, en papel legalizado con el timbre volante de 7ª clase, en el interior, á los blancos con el timbre de 6ª y á los indígenas con el timbre de 5ª; debiendo observarse esta misma regla para cuando llegue el caso de dar cumplimiento á lo que dispone el art. 51 de la ley citada.

“Esta prudente y atinada disposición que con poca diferencia estaba en práctica hasta el año aciago de 1875, produjo muy buenos resultados; no hubo persona que se quejara ó la impugnara, tachándola de gravosa, porque élla deja en entera libertad al ciudadano para pedir la exención ó la licencia, según el caso en que se encontrare, ó para enrolarse y concurrir á los ejercicios doctrinales cuando no quiera hacer el gasto en la compra de timbres.

“Si lo primero, habrá un ingreso considerable en la venta de timbres, y ese aumento servirá como un auxilio, para sostener al mismo Ejército.

“Si lo segundo, que sería lo mas apetecible y lo más justo, tendríamos batallones de Guardia Nacional, bien organizados, porque entonces la ley se haría rigurosamente efectiva con todos aquellos que se manifestaren hostiles ó relapsos á su cumplimiento.

Y de paso, para apoyar mejor las reformas que dejo puntualizadas, dígnese U. HS. fijar su atención en los artículos 7º y 54 de la ley tantas veces mencionada.

“Por el primero de dichos artículos, de hecho están exencionados los mayordomos, vaqueros, pastores y hortelanos; y se comprende que éstos no se enrolan en las Guardias Nacionales.

“Por el segundo, se les considera alistados; y se les da el lugar preferente para que puedan obtener las boletas de licencia para no concurrir por un año á los ejercicios doctrinales.

“Luego necesario es que se excluyan del primero de los artículos aludidos, porque bien está que figuren en el segundo, esto es, en el 54 aceptándose la modificación relativa á las clases de timbres que se han de usar en la expedición de esas papeletas

Los hijos de la costa tienen marcada aversión á la milicia y por esto ha venido á ser imposible la organización de los cuerpos de Guardia Nacional.

“Si, pues, tanto les disgusta el enrolamiento en la milicia urbana, está bien que se excluya de élla á los que se hallen en los casos de la ley; pero que obtengan la gracia haciendo la pequeña erogación pecuniaria en la compra de los timbres.”

Lo que dejo trascrito, fué mi opinión de entónces, y ahora lo es también con la única variante que he hecho en el valor de los timbres volantes, porque la experiencia me ha enseñado que en los pueblos costaneros, los ciudadanos hacen considerables gastos para librarse de los alistamientos obteniendo la papeleta de exención, y con este fin preparan costosas informaciones judiciales, certificados de los párrocos ó de los facultativos, cuyos gastos redu-

darían en provecho del fisco, eliminando del art. 7º de la ley vigente á todos los que favorece el art. 54, y esto es tanto más necesario, cuanto que se nota alguna incoherencia en las disposiciones de los dos artículos, pues, el primero contiene la prohibición absoluta de ser enrolados en la Guardia Nacional los Magistrados y demás individuos que en él se designan; el art. 51 deja á la voluntad de los alistados el obtener ó no la papeleta de exención; y por el 54 se presume que están alistados los mismos que más terminantemente han sido favorecidos por el 7º

Ojalá que mis conceptos hallen favorable cabida en el ánimo de U. S. H. y así merezcan su apoyo ante el Soberano Congreso.

CODIGO MILITAR.

Prescindiendo de explicar las reformas que necesita nuestro Código, en los Tratados relativos á las infracciones y sustanciación de los juicios militares, por ahora me contraigo únicamente á los puntos que mas inconvenientes han ofrecido en la práctica.

El art. 2º del Título 3º, Tratado 9º previene que la formación de los Consejos de Guerra de Oficiales generales ha de ser siempre en la Capital de la *Provincia* en que el oficial reo tenga su destino, Consejos que han de ser presididos por el Comandante General del Distrito; y el art. 6º del mismo Título y Tratado dispone que, concluidos los sumarios por los Comandantes Militares de provincia, que son los fiscales natos de las causas criminales contra los primeros Jefes de los cuerpos, oficiales transeuntes &ª pongan la conclusión fiscal y remitan al reo junto con el proceso á disposición del Comandante General para que pronuncie sentencia ó reuna el Consejo de Oficiales generales.

Parece, pues, que en el primero de los artículos citados, solo hay un error de redacción por haberse puesto *Provincia* en lugar de *Distrito*, porque de no ser así, habría contradicción con lo que prescribe la parte final del art. 6º y además, si el Comandante General ha de presidir los Consejos, ha de nombrar vocales &ª, tendría que estar viajando de continuo á la provincia ó provincias en que el oficial ú oficiales reos tengan su destino, viajes que necesariamente debería hacerlos acompañado del tren de oficiales que fuesen nombrados para que formen los Consejos. El error parece de bulto, y su corrección es indispensable.

En el inciso 2º del art. 1º Título 4º, Tratado arriba citado, se nota el vacío de que no determina las clases de los oficiales que han de formar los Consejos de Guerra verbales, como se ha hecho al tratarse de los ordinarios, extraordinarios y de Oficiales generales. Necesario es que se designe con claridad, las clases de oficiales de que se han de componer esos Consejos, los que siendo, por su naturaleza breves y sumarios, lo mas prudente sería dejar á juicio del que manda en Jefe el nombramiento de esos vocales.

He hablado de este particular que parece insignificante, porque ha sucedido en la plaza de mi mando que debiendo juzgarse á individuos de tropa en Consejo de Guerra verbal por algún delito atroz, he nombrado de vocales á Jefes caracterizados, puesto que se ponía en balanza la vida de un ciudadano y por lo mismo no era justo ni prudente poner el fiel en manos inespertas de oficiales subalternos como sucede en los Consejos de Guerra ordinarios, en los que llegan á ser jueces hasta los Subtenientes; pero en el primer caso, reunido el Tribunal compuesto de Jefes, la mayoría de éstos se ha declarado incompetente, arguyendo que era individuo de tropa el que se iba á juzgar y por lo mismo el Consejo debía formarse con oficiales subalternos y en los términos que lo prescribe el art. 2º, Título 2º, Tratado 9º del Código antes citado. Este mo-

do de pensar ha sido contrario á mis convicciones, y por lo mismo juzgo que es indispensable se dé la aclaratoria que indico.

LEY DE MONTEPIO MILITAR.

Esta ley que viene desde los tiempos de la Colonia hasta los de la República sufrió una notable alteración en la Legislatura de 1888, sujetando el monto de la pensión que deben gozar la viuda ó los huérfanos al tiempo de servicios del oficial fallecido, tiempo que, si no pasa de cuatro años, ningún derecho tienen los deudos del que, talvez se sacrificó por la Patria.

En este caso, para que la ley no sancione algo que se parezca á injusticia, lo justo, lo equitativo sería, que al no haberse cumplido el término de los cuatro años, la misma ley dispusiera que se liquiden los haberes del oficial que dejó de existir y que entraron á la caja del monte, y que, la respectiva Tesorería, los devuelva á la viuda ó á los huérfanos que sean los interesados.

Y considere US. H. que un oficial perece peleando con heroísmo en un campo de batalla, pero no ha servido los cuatro años cumplidos y deja una viuda é hijos en la orfandad y la miseria.

En este caso, H. Sr. Ministro, ¿no se dirá con razón que la ley es injusta?

Pero nótese de paso, aunque no venga á cuento, que la reforma de la ley que me ocupa, respetó los derechos bien adquiridos, y aunque redujo las pensiones de montepío á guarismos bien inferiores, esto fué para lo futuro, sin alterar en nada lo que ya estaba hecho y concedido, esto es, no tuvo la ley efecto retroactivo como sucedió en el art. 126 de la Constitución, que dejó á muchos Jefes y Oficiales ancianos en desesperante miseria, los que por la sanción de leyes preexistentes, habían obtenido letras de cuartel ó de retiro y se encontraban en posesión de ellas cuando se promulgó la gran Carta, y se encuentran con que á unos les ha faltado pocos meses para contar veinte años de servicios y á otros pocos días ó pocos meses para haber cumplido la edad de sesenta años hasta el día de la promulgación; dos condiciones precisas que se estatuyeron para continuar en el goce de las letras.

Pobres servidores de la Patria, muchos de ellos ostentando cicatrices honrosas, envejecidos en los cuarteles y sin haber tenido mas goces que la vida de los campamentos ¿qué tenían que hacer? Nada, buscar el auxilio de la caridad pública.

No debo concluir este informe sin hacer mención digna, honorable y muy honrosa de los Sres. Jefes, Oficiales y tropa de los cuerpos que guarnecen esta plaza, los que, á porfía, han hecho ostentación de su inquebrantable lealtad, ellos son la prenda segura que el Supremo Gobierno tiene para la conservación de la paz.

Con Oficiales pundonorosos y dignos, la tropa se ha disciplinado y la moral tiene asiento en los cuarteles.

Y tanto más recomendable es su verdadera abnegación y patriotismo, cuanto que sufridos como valientes, padecen las amarguras de la pobreza y las privaciones consiguientes á élla, porque el sueldo que la Nación les paga, apenas si les alcanza para tener el uniforme de relevo.

Por esto, en mi tantas veces mentado informe de 1888, hice un paralelo entre los empleados civiles y los militares, los primeros bien pagados y con sueldos que se han duplicado de algún tiempo á esta parte, y con justicia, por el crecimiento de las necesidades para la vida, y los segundos con los mismos sueldos que se asignaron cuando las rentas de la República no pasaban de un millón de pesos.

Por esto el muy ilustrado Redactor de "La Nación" dijo en su edi-

torial, ahora pocos meses, que los empleados militares eran los desheredados del presupuesto, lo cual no sucedía con los civiles, y concluyó deplorando que se mire con indiferencia á los que se prestaban para sacrificarse por la Patria.

Recomiendo á US. H. la lectura de esa parte de mi ya citado informe, y que, para el aumento de sueldos que con justicia he pedido, haga oír sus ilustrados razonamientos ante el Soberano Congreso.

ARMADA NACIONAL.

No he podido obtener el informe relativo á la Armada Nacional por la enfermedad del Jefe, y por esto ruego á US. H. que se traiga á la vista el que dió en el año de 1888, en cuya época no se tomó en consideración.

Dios gue. á US. H.

REYNALDO FLORES.

IV

República del Ecuador.—Inspección General de Faros.—Guayaquil, á 26 de Abril de 1890.

Sr. General Comandante General del Distrito.

De conformidad con el atento oficio de S. S. fecha de ayer N° 183, me es grato dar á continuación el informe circunstanciado del estado de los faros.

Existen diez faros en la República, colocados en los siguientes lugares:

- PUNTA DE MANDINGA** Con luz fija de dos focos y servido por un Guarda-faro con la dotación de S_l 528 anuales; en buen estado.
- PUNTA ESPAÑOLA.** Con luz fija de dos focos y servido por un tercer Guarda-faro con S_l 528 anuales; este faro necesita algunas refacciones.
- PUNTA ARENAS.** Con luz de rotación de tres focos y servida por tres Guarda-faros 1°, 2° y 3°, ganando S_l 720—S_l 624 y S_l 580 anuales cada uno respectivamente. Este faro está recién refaccionado, de construcción sólida y solo falta que echarle unas pocas balzadas de piedra y pintar la torre recientemente construida.
- SANTA CLARA.** Con luz de rotación de tres focos y servido por tres Guarda faros, con la misma dotación que el anterior. A este faro solo le falta que hacer destruir el antiguo faro que amenaza venirse encima del nuevo; y además ciertas refacciones de poco gasto en el nuevo.
- DATA.** Con luz fija de dos focos y servido por un Guarda-faro, con la dotación de S_l 288—anuales. Este faro se encuentra en perfecto estado.
- SANTA ELENA.** Con luz de rotación de tres focos, servido por tres Guarda-faros 1°, 2° y 3° con la dotación igual á la del faro de Punta Arenas. Este faro se halla en perfecto estado.
- ISLA DE LA PLATA.** Con luz fija de dos focos y servido por dos Guarda-faros 1° y 2° con S_l 720—el primero, y S_l 624—el otro. En buenas condiciones.
- CHATÁN** Con luz fija de dos focos, y servido por un Guarda-faro con la dotación de S_l 580—anuales. En buen estado.
- MANTA.** Con luz fija de dos focos, y servido por un tercer Guarda-faro—con S_l 580—anuales. Este faro está en magníficas condiciones.
- ESMERALDAS.** Con luz fija de dos focos, servido por un Guarda-faro con S_l 580—anuales. La torre de este faro necesita algunas refacciones.
- CABO PASADO** Con luz fija de dos focos. Este faro aunque está listo, aún no se ha colocado por falta de un

informe respecto del lugar donde debe ser puesto; ya ha ido el Ingeniero Sr. Gualberto Pérez á formar el plano y es probable que dentro de un mes más estará listo.

Debo advertir á S. S. que las lámparas de todos los faros, excepto el de Manta, son muy viejas y no se ha hecho ningún nuevo gasto desde que fueron pedidas; y además algunos útiles que están completamente inservibles, los que existen; soy de parecer que deben pedirse unas 25 lámparas para reemplazarlas, á fin de que no se interrumpa el servicio por falta de éstas.

El servicio de estos faros es magnífico y con orgullo debe decirse que no tiene rival en Sud-América.

Es como tengo el honor de dejar contestado á S. S. el oficio en referencia.

Dios gue. á S. S.

FRANCISCO LECARO.

V

República del Ecuador.—Comandancia General del Distrito del Azuay.—Cuenca, Abril 2 de 1890.

H. Sr. Ministro de Estado en el Despacho de Guerra y Marina.
H. Sr. Ministro:

La subordinación, la disciplina, la mecànica, la policía y el gobierno económico de la Columna Ligera N° 1°, único cuerpo que ha servido en el Distrito de mi mando, desde el 1° Abril de 1888 hasta el día, me han sido satisfactorios; sino por su perfección, á lo menos porque se han conformado, en lo posible, con las ordenanzas militares, con la equidad y el buen juicio. La Columna Ligera N° 1° es digna de los encomios de la Comandancia General del Distrito, sin que puedan llegar á impedirlo algunas infracciones tristemente notables cometidas por ciertos individuos de este cuerpo. Es bien sabido que los crímenes de tres ó cuatro individuos de cualquier corporación numerosa, no traen á ésta responsabilidad que le avergüence, y ni aún la que pudiera menoscabar ligeramente su prestigio ante la sociedad.

La deserción en campaña sin las circunstancias agravantes enumeradas en el art. 132 de las Reformas del Código Militar, ha sido el crimen que han consumado con frecuencia y facilidad los números de tropa de la Columna Ligera N° 1°, sin duda por la impunidad á que da origen un vacío de la ley; pues no hay castigo alguno para el reo de deserción en campaña, que podríamos llamar *simple* ó *no revestida* de las circunstancias agravantes que menciono; lo cual viene á ser indudable si se lee atentamente cuanto contienen las Reformas con respecto á deserción.

Por desgracia un crimen, para nosotros nuevo, ha ocurrido en esta ciudad. Un soldado de la Columna Ligera N° 1° se suicidó hace algunos meses, como lo tengo comunicado á Us. H., y otro del mismo cuerpo, quizá por la falsa arrogancia que le dió el mal ejemplo, intentó suicidarse también, poniendo todos los medios conducentes á la consumación del crimen; pero vió frustrado su loco deseo porque acudieron oportunamente los Jefes. Como el Código Militar no previene castigo alguno para la tentativa de suicidio, y ni aún el Código penal común, me parece indispensable llamar la atención de Us. H. sobre este punto. A lo que yo alcanzo, hechos punibles nuevos exigen castigos igualmente nuevos.

Abrigo la más íntima convicción de que es preciso restablecer á toda costa las letras de cuartel y retiro, es decir, de que se debe procurar, por los medios legales, la supresión del art. 126 de la Constitución vigente. Está en la dignidad, en los intereses y en la justicia misma de la República el restablecimiento de las letras. Restablecidas éstas, la difícil cuanto gloriosa carrera de las armas tendría cierto aliciente para hombres probos, inteligentes, activos, valientes y laboriosos; y habría cierta recompensa para las fatigas y sacrificios de los militares que ya tienen ofrecidos á la Patria algunos años años de lo más florido de su vida.

Lo dicho es cuanto, por ahora, puedo manifestar á Us. H. de conformidad con la circular de 12 de Febrero último, N° 6.

Dios gue. á Us. H.

ANTONIO VEGA M.

VI

ANTONIO FLORES,

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR,

En cumplimiento de lo dispuesto en el capítulo 3º, sección 2ª de la Ley de Instrucción Pública vigente y,

CONSIDERANDO:

Que la experiencia adquirida en los últimos cuatro años manifiesta la urgente necesidad que hay de extender la instrucción de los oficiales del Ejército á ciertas materias de suma importancia, que por su naturaleza no pueden enseñarse en las academias de los cuerpos sin graves inconvenientes y considerables gastos,

DECRETA:

Art. 1º Se restablece el Colegio Militar sobre las bases fijadas en el tratado 10, capítulo 1º del Código respectivo.

Art. 2º Fórmase en dicho establecimiento, además de la clase de alumnos internos, otra de externos á la cual concurrirán, alternativamente, cada dos años y por cada uno de los cuerpos de Línea, dos oficiales y dos sargentos segundos que por lo menos sean versados en las materias de instrucción primaria, debiendo unos y otros seguir pasando revista en sus respectivas compañías ó planas mayores, mientras dure el tiempo de sus estudios.

Art. 3º Se enseñarán en dicha clase las materias siguientes:

a) Sistema penal observado en los Ejércitos de la República, debiendo notarse los puntos en que concuerde con el Código Penal común ó difiera de él, en las disposiciones que requieran tal comparación.

b) Organización de los tribunales y juzgados militares.

c) Juicios militares y modo de proceder en ellos, formándose, al efecto, por los alumnos, procesos ideales y celebrándose para su fallo Consejos de Guerra ajustándose á las formalidades del caso.

d) Ley de jurados en sus relaciones con el procedimiento que se observa en las causas sujetas al Consejo de Guerra Extraordinario.

e) Leyes Orgánica Militar y de Guardias Nacionales.



- f) Servicio de campaña según el sistema militar moderno.
- g) Organización y servicio de los Estados Mayores.
- h) Táctica superior ó aplicada.
- i) Guerra de montaña.
- j) Principios de fortificación de campaña y construcción, práctica de las principales obras á ella pertenecientes.
- k) Principios de logística ó castrametación.
- l) Rudimentos de Derecho Internacional.
- ll) Constitución de la República.

Art. 4º Los alumnos externos estudiarán también la instrucción del tiro sin omitir ninguno de los pormenores; aprenderán la esgrima del florete y espadas-sable á pié y á caballo, taquigrafía y correspondencia militar, debiendo ejercitarse en tales cosas, siquiera tres horas en la semana, durante los dos años en que ha de darse y completarse la enseñanza de las materias que puntualiza el artículo anterior.

Art. 5º Los alumnos externos que fuesen reprobados dos veces en un mismo exámen, serán dados de baja en el Ejército como ineptos para la carrera de las armas.

El Ministro de Guerra queda encargado de la ejecución del presente decreto.

Dado en Quito, en el Palacio de Gobierno, á diez y seis de Octubre de mil ochocientos ochenta y ocho.—ANTONIO FLORES.—*El General Ministro de Guerra.*—JULIO SÁENZ.

VII

ANTONIO FLORES,

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR,

En uso de la facultad conferida por la atribución 14 del artículo 62 de la Constitución y, previo acuerdo del Consejo de Estado,

DECRETA:

Concédese amnistía á los rebeldes que deponiendo las armas, se presenten á la autoridad civil ó militar, en el término de quince días contados desde la promulgación del presente decreto.

Dado en el Palacio de Gobierno en Quito, á 3 de Mayo de 1889.—ANTONIO FLORES.—*El Ministro de Guerra y Marina.*—
JULIO SÁENZ.

MINISTERIO DE GUERRA Y MARINA.

Relación de los Señores Generales, Jefes y Oficiales que se hallan en servicio activo.

Cuerpos	Grados	Empleos	Nombres	Destinos	Tiempo					
					de antigüedad			de servicios		
					años	me- ses	días	años	me- ses	días
Ministerio de Guerra y Marina	Tte. Coronel Sgto. Mayor Capitán	General	Julio Sáenz	Ministro	55	7	25	30	2	24
		Tte. Coronel	José Javier Guevara	Subsecretario	38	10	12	22	8	15
		id.	José María Rivadeneira	Jefe de las Secc. Admin ^a y Con.	52	3	29	37	5	18
		Sgto. Mayor	Manuel O. Salazar	Jefe de la Sección General	18	2	20	10	11	25
		id.	Miguel Eloy Oberti	Jefe de la Secc. Infant ^a y Cab ^a	7	2	2	7	2	2
		Capitán	Nicanor Vinuesa R.	Amanuense	13	8	8	12	3	3
		Teniente	Federico Monteros	Archivero amanuense	7	4	12	7	4	12
		Subteniente	Ramón A. Moreno	id.	2	6		2	6	
		id.	A. Federico Villalva	id.	1	6	8	1	6	8
		Sargento 1º	José María Montúfar	Portero id.	1	2	18	1	2	18
Ayudantes de Gobierno	id. de milicias	Coronel	José María Quirós	1º Ayudante	51	9	21	28	3	4
		Tte. Coronel	José Antonio Centurión	2º id.	7	5	25	7	5	25
		id.	Leonidas Palláres Arteta	3º id.	1	8		1	8	
Comandancia Gral. del Distrito de Quito	Tte. Coronel	General	José María Sarasti	Comandante General	31		29	11	8	2
		Sgto. Mayor	Remigio Machuca C.	Secretario interino	13		17	7	3	16
		id.	Rafael A. Bilbao	Ayudante de campo con sueldo	29		25	19	4	3
		Capitán	Modesto Chica	1º Amanuense [de Cptn.]	6	11		6	5	15
		id.	Emilio D. Flor	2º id.	7	7		6	6	
Comandancia Gral. del Distrito de Guayaquil.	Capitán	General	Reynaldo Flores	Comandante General	26	7	1	5	8	26
		Tte. Coronel	Bernardino Villamar	Secretario						
		Capitán	Vidal León	Ayudante de Campo						
		id.	Manuel López Arteta	1º Amanuense						
		id. de milicias	Luis R. Pérez	2º id.						
		Teniente	Joaquín M. Egüez	3º id.						
id. de milicias	Reynaldo Sangurima	4º id.								
Comandancia Gral. del Distrito del Azuay	id.	Coronel	Antonio Vega M.	Comandante General	13	3	4	7	1	22
		Tte. Coronel	Manuel Mosquera	Secretario	7		21	7		21
		Teniente	Luis Gutiérrez Y	1º Amanuense						
		id.	Antonio...	2º id.						

Cuerpos	Grados	Empleos	Nombres	Destinos	Tiempo						
					de antigüedad			de servicios			
					años	me- ses	días	años	me- ses	días	
Parque militar de Quito		Tte. Coronel Subteniente	Angel María Salazar David Heredia	Guarda parque Armero	32	4	20	19	4	28	
Parque militar de Guayaquil	Coronel	Tte. Coronel Capitán	José Vallejo Alejandro Yépez M.	Guarda-parque Ayudante	32	2		30	8	20	
Comandancia de armas del Carchi		Tte. Coronel Capitán	Emilio Echanique Julio Fierro R.	Comandante de armas Ayudante							
Comandancia de armas de Los Ríos	Coronel	Tte. Coronel Capitán	Darío Capelo Agustín Hernández	Comandante de armas Ayudante							
Comandancia de armas de Manabí		Coronel Cap. de milics	José María Almeida Vicente Almeida G.	Comandante de armas Ayudante	26	4	28	22	2	23	
Comandancia de armas de Esmeraldas		Tte. Coronel Capitán	Antonio Vergara Antonio Vinuesa L.	Comandante de armas Ayudante							
Comandancia de armas de El Oro	Coronel Sgto. Mayor	Tte. Coronel Capitán	Juan Villavicencio Próspero Romero	Comandante de armas Ayudante							
Comandancia de armas de Loja	Coronel	Tte. Coronel Cap. de milics	Eduardo Moisés Costa Nestor Alvarado	Comandante de armas Ayudante							
Hospital Militar de Guayaquil		Tte. Coronel Tte. de Frag.	Napoleón H. Dillon Dr. Honorato Chiriboga Presbtº Eugenio Bruset Estévan Negrete	Contralor Cirujano de 2ª clase Capellán Amanuense							
Brigada de Plaza	Sgto. Mayor	Cononel Tte. Coronel id. Capitán Teniente	Pacífico Aguirre Rafael Alencastro Rafael Moncayo Carlos Páez Antonio Navas Dr. Julio A. Vizeaino Presbtº Vidal Egüez Sr. Claudino G. Rosa	1º Jefe 2º id. 3º id. Ayudante. Mayor 2º Ayudante Cirujano Capellán Director de Banda Manda una Bateria							
	Sgto. Mayor	Capitán id. id.	Darío Salazar Juan T. Aguirre Gandón Gudiño	id. id. id.							

Brigada de Plaza	Capitán	Capitán	Rosalino Terán	Manda una Bateria							
	id.	Teniente	Nicanor Quintana	Con sueldo de Subteniente							
	id.	id.	Eliás Martínez	id. id.							
	id.	id.	Juan López								
	id.	id.	Manuel María Murgüeitio								
	id.	id.	Ramón Espinoza								
	id.	id.	Antonio Pino								
		id.	Luis F. Espinoza								
		id.	José I. Miranda								
		id.	Camilo Egas C.								
		id.	Pedro P. Endara								
		id.	Fernando Villalva								
		Subteniente	Carlos Flor								
		id.	Manuel Flores								
	id.	Dositeo Barreno									
	id.	Melchor Peña									
	id.	Luis A. Jaramillo									
	id.	Abrahan Valdivieso									
Artillería de Campaña	Tte. Coronel	Coronel	Rafael Chiriboga	1.º Jefe	37	10	15	25	3	8	
		Tte. Coronel	Francisco Orejuela	2.º id.	20		10	6	10	24	
		Sgto. Mayor	Ricardo Cornejo	3.º id.	13	7	10	9	8	19	
		Capitán	Nicolás Alemán	Ayudante Mayor	16	6	7	6	10	8	
	Capitán	Teniente	Luis F. Meneses	2.º Ayudante	5	10	11	5	10	11	
		Subteniente	Manuel Salvador	Abanderado	9	9	1	3	8	15	
	Sgto Mayor		Dr. Nicolás Egas	Cirujano de 2.ª clase							
			Presbt.º Manuel M.º Acosta	Capellán							
			Sr. Carlos A. Ortiz	Director de Banda							
		Capitán	Amador Vaca	Manda la 1.ª Bateria	18	9	18	11	11	28	
		id.	Manuel V. Terán	id. la 2.ª id.	31		25	24	3	9	
		Capitán	Teniente	Federico Aulestia J.		10	8	20	5	5	13
			id.	Rodolfo Tapia E.		4	10	21	3	3	
			id.	Ignacio Enríquez		18	3	7	13	11	7
			id.	Federico Nieto		3	5	21	3	5	21
		Subteniente	Benjamín Rodríguez		5	5	1	5	3	4	
	id.		Nicolás Guerrero								
	id.		Juan Borja								
	id.		Enrique Baldassari		1		28	1		28	
id.	Luis Dávalos				11	10		11	10		
id.	José Miranda				10	16		10	16		
Batallón 1.º de Línea	Tte. Coronel	Tte. Coronel	Belisario S. Velazco	1.º Jefe							
	id.	Sgto. Mayor	Daniel del Hierro	2.º id.							
		id.	Manuel L. Terán	3.º id.							
		id.	Jacinto T. Ortiz	4.º id. (1)							
	Sgto. Mayor	Capitán	José Miguel Moreno	Ayudante Mayor							
	Capitán	Teniente	Victor M. Cabrera	2.º Ayudante							

(1) Con motivo de los últimos atentados cometidos en Manabí y á petición de la Comandancia General de Guayaquil, fueron restituidos los cuartos Jefes á sus respectivos destinos.

Cuerpos	Grados	Empleos	Nombres	Destinos	Tiempo					
					de antigüedad			de servicios		
					años	me- ses	días	años	me- ses	días
Batallón 1º de Línea	Sgto. Mayor id. id. Capitán id. id.	Subteniente	Francisco V. Calderón	Abanderado						
			Dr. Luis A. Nobca	Cirujano						
			Sr. Enrique P. de Cáseres	Director de Banda						
			Capitán	Angel V. Astudillo	Manda una Compañía					
			id.	id.	id. id.					
			id.	id.	José L. Gallegos	id. id.				
			id.	id.	Gregorio Cabrera	id. id.				
			id.	id.	Nicolás Egas C.	id. id.				
			Capitán	Teniente	Heleodoro Arroyo					
			id.	id.	Eliezer Guerra					
			id.	id.	Luis F. Yopez M.					
				id.	Juan P. Ampuero					
				id.	Juan Darquéa					
				id.	Antonio Benites					
				id.	Julián J. Palacios					
		id.	Rafael Santacruz							
		id. de milics.	Juan J. Macías	Con sueldo de Subteniente						
		Subteniente	José F. Arias							
		id.	Amadeo Flores							
		id.	Luis M. Arellano							
		id.	Rafael Rueda							
		id.	Julian Samaniego							
Batallón 2º de Línea	Sgto. Mayor id. id. Capitán id. id. id. id. id.	Tte. Coronel	Adolfo Zambrano B.	1º Jefe	15	7	12	9	6	21
		Sgto. Mayor	Alejandro Egas C.	2º id.						
		id.	Apolinario E. Segarra	3º id.						
		id.	Alejandro Sierra	4º id.						
		Capitán	Jorge T. Arroyo	Ayudante Mayor						
		Teniente	Catalino Valverde	2º Ayudante						
			Dr. Antonio Falconí	Cirujano						
			Presbtº Francisco Conde	Capellán						
		Sgto. Mayor	Capitán	Antonio Paredes	Manda una Compañía					
		id.	id.	Emilio Vaquero	id. id.					
		id.	id.	Casiano Alvarez	id. id.					
			id.	id.	Julio Navarro	id. id.				
		Capitán	Teniente	Pedro J. Arciniega						
		id.	id.	Juan J. Basabe						
		id.	id.	Antonio Felix						
id.	id.	Elías J. Andrade								
id.	id.	Nicanor Corral								
id.	id.	Tomás Adrián								

Cuerpos	Grados	Empleos	Nombres	Destinos	Tiempo					
					de antigüedad			de servicios		
					años	me- ses	días	años	me- ses	días
Batallón 4º de Línea	Capitán id. id. id. id. id. id. id. id. id. id. id. id. id. id. id. id.	Capitán	Francisco J. Alarcón G.	Pertenece á la 1ª Compañía						
		id.	Daniel Granizo	Al mando de la 2ª id.	7	6	11	7	3	15
		id.	Alejandro Palacios	id. de la 4ª id.	6	10	20	6	1	28
		id.	Manuel Moráles	Pertenece á la 3ª id.						
		Teniente	Bernardino Viteri		19	7	14	13	1	15
		id.	Rafael Endara							
		id.	David Zavala		18	9		11		14
		id.	Camilo Estrella		14	2	25	4	1	29
		id.	Carlos Salgado		3	11	9	3	11	9
		id.	Reynaldo Flores Cruz		3	10	23	3	10	23
		id.	Camilo Villavicencio		29	8	27	3	6	22
		id. de milics.	Camilo Alvarez		6		29	5	5	21
		id. id.	Nicanor Cevállos P.							
		Subteniente	Nicanor Cevállos		20	1	20	13	6	3
		id.	Victor M. Dongilio		14	11	22	12	11	17
		id.	Jaime Pólit							
		id.	Manuel Cabrera		14	5	3	9	7	9
id.	Eliodoro Donoso		13	5	14	6	2	3		
id.	Modesto Estrella		7	2	20	4	9	8		
id.	Luis N. Llaguno		3	2	29	3	2	29		
id.	Daniel Yépez									
Columna Ligera Nº 1º de Línea	Coronel Capitán	Tte. Coronel	Alberto Muñoz V.	1º Jefe	7	1	7	4	5	3
		Sgto. Mayor	Aurelio Vázquez	2º id.						
		Subteniente	Darío Bravo	Abanderado						
		Capitán	Luis Muñoz	Manda una Compañía						
		Teniente	Manuel Rendón C.	id. id.	17	3	4	4	11	21
		id.	Belisario Cobos							
		id.	Elías Sigüenza							
Compañía de la Columna "Flores" Nº 2º de Línea	Capitán Teniente id. Subteniente	Capitán	Rosendo Rodríguez							
		Teniente	Daniel Proaño							
		id.	Daniel Sánchez		6	11	1	6	1	21
		Subteniente	Rafael E. Enríquez							

Regimiento de Caballería de Línea	Tte. Coronel	Coronel	Manuel E. Avilés	1 ^{er} Jefe	30	8	24	20	2	15	
	id.	Sgto. Mayor	Leonidas Fajardo	2 ^o id.	7	4		7	4		
	Sgto. Mayor	id.	Fidel López	3 ^{er} id.							
		Capitán	Julio A. Carrillo	Ayudante Mayor	7	1	17	6		21	
		Teniente	Teodoro Andrade	2 ^o Ayudante	13	9	22	2	2	4	
		Alférez	Manuel Ribadeneira	Porta-Estandarte							
			Dr. Carlos Román	Cirujano							
			Presbt ^o Vidal Saldaña	Capellán							
		Sgto. Mayor	Sgto. Mayor	Delfin H. Córdova		7	4		6		29
		id.	id.	Isaac Acosta							
	Sgto. Mayor	Capitán	Francisco Velazco C.								
	id.	id.	José María Avilés								
	Capitán	Teniente	Ramón Sarasti								
	id.	id.	Juan D. Gonzáles								
		id.	Manuel María Pinto								
		id.	Nicolás Andrade								
		Alférez	Nicanor Llerena		11	6	15	4	7	16	
		id.	Sergio Almeida								
		id.	Victor M. Mera			10	22		10	22	
		id.	Guillermo Pólit			11	27		11	27	
Columna de Policía "Sucre"		Coronel	Modesto T. Burbano	1 ^{er} Jefe	28	3	11	20	5	24	
		Tte. Coronel	Carlos E. Pareja	2 ^o id.	39	2	26	16	10	11	
	Sgto. Mayor	Capitán	Tomás Redín	Ayudante Mayor	19	9	24	13		20	
			Dr. Alejandro Yépez	Cirujano							
	Sgto. Mayor	Capitán	Federico Araus	Manda el 1 ^{er} tercio							
	Capitán	Teniente	Juan Lafuente	id el 2 ^o id.	6	11	21	4	2	16	
	Subteniente	Flavio Cartagena		23	2		15	9	11		
	id.	Pedro Martínez									
Guarniciones ocasionales											
En la provincia de Los Ríos		Capitán	José A. Rodríguez								
		Teniente	Ramón Tamayo								
		id. de milics.	José Santos								
		Subteniente	José M. Zapata								
En la provincia de El Oro		id. de milics.	Julio González								
	Sgto. Mayor	Capitán	Hipólito Espinoza								
		Teniente	José Palacios								
		id.	José M ^a Ribadeneira								
	id.	Angel M. Arévalo									

EXTRACTO

Generales	3
Coroneles	8
id. graduados	5
Tenientes Coroneles	19
id. graduados	8
Sargentos Mayores	10
id. graduados	22
Capitanes	30
id. graduados	31
Tenientes	50
Subtenientes	56
Alféreces	5
id. de fragata	1
Cirujanos	9
Capellanes	5
Directores de música	4

Armada Naval y Capitanías de Puerto

Cuerpos	Grados	Empleos	Nombres	Destinos	Tiempo						
					de antigüedad			de servicios			
					años	me- ses	días	años	me- ses	días	
Cañonera "Tungurahua"		Cap. de Frag. Tte. de Navío Alf. de Frag. id. id.	Gil A. Campuzano Emilio Sánchez Sr. Francisco Bayona Joaquín G. de la Torre Ricardo Crimar José Bustamante	1.º Comandante 2.º id. Por contrato							
Vapor "Cotopaxi"		Cap. de N.º gd.º id. de Corb. Tte. de Frag. Alf. de Navío id. de Frag. Tte. de Ejt.º	Nicolás Bayona Roberto Bayona Luis Borroff Nicolás Bayona Alvaro Llona Pedro Hidalgo	Jefe de la Escuadra 2.º Comandante							
Capitanía del Puerto de Guayaquil		Sgto. Mayor Cap. de milcs.	Fernando Pareja Juan J. Egred	Capitán Ayudante							
Capitanía del Puerto de Manta		Tte. Coronel	Julian Boderó	Capitán							
Capitanía del Puerto de Caraquez	Tte. Coronel	Sgto. Mayor	Gregorio Izaguirre	Capitán							

EXTRACTO

1	Cap. de Navío grad.
1	id. de Fragata
1	Teniente Coronel
1	id. graduado
1	Capitán de Corbeta
1	Sargento Mayor
1	Teniente de Navío
1	id. de Fragata
1	Capitán de milicias
1	Alférez de Navío
4	id. de Fragata
1	Teniente de Ejército

Jefes y Oficiales en comisión				
Grados	Empleos	Nombres	Lugares	Destinos
Tte. Coronel	Coronel	Julián Palacios	Guayaquil	Jefe del Castillo de las Cruces
	Sgto. Mayor	Manuel Andrade	id.	En la Brigada de Plaza
	id.	Guillermo Sierra	Daule	Comandante Militar
	id.	Estanislao Velastigui	Babahoyo	Jefe del piquete
Capitán	Capitán	Rafael D. Villamar	Daule	Ayte. de la Comdca. Militar
	Teniente	Rafael M. Núñez	Guayaquil	En el Castillo de las Cruces
	id.	Antonio Heredia	Quito	Armero de la Artría. de Camp.
	Practicante	Felix Miranda	Esmeraldas	En la guarnición
id.	id.	Ignacio Díaz	Portoviejo	id. id.

es

EXTRACTO

1	Coronel
1	Tte. Coronel gdo.
2	Sgts. Mayores
1	Capitán
2	id. graduados
2	Practicantes

MINISTERIO DE GUERRA Y MARINA.

Relación nominal de los Sres. General y Jefes que dirigen el Colegio Militar, con expresión de las materias que enseñan y los alumnos que concurren al Establecimiento.

Grados	Empleos	Nombres.	Materias que enseñan	Destinos
	General	José María Sarasti ..	Código Militar en todos sus ramos.....	Director del Colegio y encargado gratuitamente de la enseñanza
Coronel	Tte. Coronel	Angel Polibio Chaves	Secuela de Juicios Militares y elementos de Derecho Internacional.....	Profesor por contrato con el Supremo Gobierno
	id.	José M ^a Rivadeneira	Matemáticas inferiores y superiores, Tormentaria y Fortificación de campaña..	Encargado de la enseñanza sin perjuicio de su destino en este Ministerio
Tte. Coronel	Sjto. Mayor	Fidel Lopez	Táctica de Infantería y Caballería	Tiene á su cargo la clase sin menoscabo del servicio en el cuerpo á que pertenece..
	id.	Isaac Acosta C.....	Leyes Fundamentales, Geografía, é Historia.....	Profesor de estas materias sin omisión de los deberes de su destino

ALUMNOS.

Miguel T. Donoso	Estanislao España	Nicanor Saona
Gonzalo Diez P.	Alejandro Viteri	Manuel Arboleda
César Villacres	Alejandro Peñaherrera	Camilo V. Dávila
Rafael I. Guerrero	Luis Viteri	Camilo Velasco
Julio C. Karolis	Javier Cevallos	Alejandro Betancour
Enrique Barriga	Julio Zavaleta	Aurelio Alvares
Pedro Rivadeneira	Rafael Alencastro	Carlos Falconí
Victor Donoso	Daniel Ocampo	

MINISTERIO DE GUERRA Y MARINA.

Razón numérica de ascensos, veteranizaciones, cédulas de invalidéz, letras de monte-pío y refrenda de las de cuartel y de retiro, que se han conferido desde el 1º de Mayo de 1888 hasta el 30 de Abril del presente año de 1890.

ASCENSOS DE EJERCITO.	
A Coroneles (por la Legislatura de 1888.)	2
“ Tenientes Coroneles	8
“ Id. Id. graduados	7
“ Sargentos Mayores	12
“ Id. Id. graduados	12
“ Capitanes	19
“ Id. graduados	28
“ Tenientes	26
“ Subtenientes	36
“ Alféreces	4
Suma	154
ID. DE MARINA.	
A Capitanes de Navío graduados (por la Legislatura de 1888.)	1
“ Id. de Corbeta	1
“ Id. de Id. graduados	1
“ Tenientes de Fragata	1
“ Id. de Id. graduados	2
“ Alféreces de Navío	3
“ Id. de Fragata	6
Suma	15
VETERANIZACIONES.	
De Tenientes	2
“ Subtenientes	4
Suma	6
CEDULAS DE INVALIDEZ.	
Por haber prestado sus servicios en la guerra de la Independencia	6
“ heridas recibidas en acción de guerra, lesiones menos graves &	43
Suma	49
LETRAS DE MONTEPIO.	
Concedidas	62
Refredadas	4
Suma	66
REFRENDAS DE LETRAS DE CUARTEL Y RETIRO.	
De cuartel	3
De retiro	5
Suma	8

MINISTERIO DE GUERRA Y MARINA.

Relación nominal de los Sres. General, Jefes y Oficiales que se hallan en desempeño de destinos civiles.

Grados	Empleos	Nombres	Lugares	Destinos que ejercen
Coronel	General	Francisco J. Salazar.....	Quito	Ministro del Interior y Relaciones Exteriores
	Coronel	José Martínez Palláres.....	Guaranda	Gobernador de la prov ^a Bolívar
	Tte. Coronel	José María Alvear.....	Quito	Ministro del Tribunal de Cuentas
	id.	Carlos Pérez Quiñones.....	id	Subsecretario del Mtric. de Instrucción Pública
	id.	Joaquín F. Cordero.....	Machala	Gobernador de la prov ^a de El Oro
	id.	Francisco Avellán.....	Sucre	Jefe Político del Cantón
	id.	Mariano Hidalgo Egüez.....	Babahoyo	Comisario de Policía
	id.	Francisco Lecaro.....	Guayaquil	Inspector de Faros
	id.	José Sotomayor y Nadal.....	id	Juez Civil
	id.	Pedro Jaramillo.....	Chathan	Jefe Territorial de Galápagos
	id.	Adolfo Saá.....	Guayaquil	Inspector de Policía
	id.	José Antonio Flor.....	Girón	Jefe Político del Cantón
	id.	Francisco F. Farfán.....	Azóguez	Secretario Municipal
	id.	José María Borrero.....	id	Tesorero fiscal
Tte. Coronel	Sjto. Mayor	Juan R. Orejuela.....	Quito	Agente fiscal
id.	id.	Rafael Zambrano.....	Ibarra	Comisario de Policía
id.	id.	Guillermo Franco.....	Guayaquil	id id
id.	id.	Antonio Jurado.....	id	Jefe de Comprobación en la Aduana
id.	id.	Juan B. Arciniega.....	id	Guarda
id.	id.	Lorenzo Palacios L.....	id	Tente. Político
	id.	Antonio Jijón.....	Quito	Interventor de la Administración Gral. de correos
	id.	Flavio Lombayda.....	id	Comisario de Policía
	id.	Aleandrino Velazco.....	id	Profesor en el Instituto de Ciencias
	id.	Lino María Flor.....	id	id id
	id.	Aparicio Villamar.....	Guayaquil	Inspector de Policía
	id.	Joaquín Nieto.....	Quito	Amanuense de la Corte Suprema
Sjto. Mayor	Capitán	Alejandro Salvador.....	id	Juez Civil
id.	id.	Rafael Vicelino Muñoz.....	Latacunga	Juez de Letras
id.	id.	Vicente Ortiz.....	Guayaquil	Guarda
id.	id.	Darío Lascano.....	id	Ayudante de Policía
id.	id.	Ezequiel Minuche.....	id	Guarda
id.	id.	Juan E. Mosquera.....	Archidona	Jefe Político del Oriente

Grados	Empleos	Nombres	Lugares	Destinos que ejercen
Capitán	Capitán	Ramón Noguera	Guayaquil	Celador
	Teniente	Rafael Azuero	id	Amanuense de la Gobernación
	id.	Fernando Moreno	id	Guarda
	id.	Fernando Pareja	Quito	Amanuense de la Administración Gral. de Correos
	id.	Abelardo Valencia Galdos	id	Escribiente de Policía
	id.	Lúcas León	Cuenca	id id
	Subteniente	Reynaldo Lopez	Quito	id de la Administración Gral. de Correos
	id.	Domingo R. Almeida	Guayaquil	Guarda
	id.	Enrique Ramires	id.	Celador

EXTRACTO.

Generales	1
Coroneles	1
id. graduados	1
Tenientes Coroneles	11
id. graduados	6
Sargentos Mayores	6
id. graduados	6
Capitanes	1
id. graduados	1
Tenientes	4
Subtenientes	3

MINISTERIO DE GUERRA Y MARINA.

Relación nominal de los Sres. Generales, Jefes y oficiales, que se hallan en uso de letras de cuartel y retiro, con expresión de los Distritos donde residen y pensiones que disfrutan al año.

Dis- tritos	Grados	Empleos	Nombres.	Asignaciones.	
				Sucres	ctv.
De Quito	Coronel id. id.	General	Manuel Santiago Yépez	1.326	60
		id.	Rafael Barriga	1.326	60
		Tte. Coronel	Miguel Dalgo	704	00
		id.	Rafael María Peñaherrera . .	704	00
		id.	José Maríano Rodríguez	704	00
		id.	Ramón Zambrano	704	00
		id.	José Guerrero	351	84
		id.	Alejandro Lereux	704	00
		id.	Segundo Miguel Ortiz	704	00
		id.	Antonio Echeverría	704	00
	Tte. Coronel	Sjto. Mayor	Rafael S. Peñaherrera	480	00
	id.	id.	Angel Peñaherrera	480	00
	id.	id.	Prudencio Cueva	360	00
	id.	id.	José Antonio Lazo	360	00
	id.	id.	Abdón Ricaurte	240	00
	id.	id.	Camilo Echeverría	360	00
	id.	id.	Pedro Cabrera	480	00
	id.	id.	Antonio Herbozo	480	00
	id.	id.	Miguel Andrade	360	00
	id.	id.	Rafael Torres	264	00
	id.	id.	Flavio Nieto	351	84
	Sjto. Mayor	Capitán	Manuel Cruz Viteri	144	00
	id.	id.	Juan Vaca	175	92
	id.	id.	José Donoso Herbozo	351	84
	id.	id.	Valentín Rivera	159	60
	id.	id.	Ramón Cadena	264	00
	Capitán	Teniente	Gabriel Silva	192	00
id.	id.	Ambrocio Alvarez	192	00	
id.	id.	Mariano Guerrero	213	24	
id.	id.	Domingo Oliveros	192	00	
		Suma	14.033	48	
De Guayaquil	Capit. de frag. Tte. Coronel	General	Juan M. Uruga	1.279	92
		Tte. Coronel	Manuel J. Jácome	703	80
		id.	Juan Becerra	480	00
		id.	José María León	132	00
		id.	Juan M. Llaguno	528	00
	Capit. de frag. Tte. Coronel	Capit. de corb.	José Sotomayor y Nadal	703	92
		Sjto. Mayor	Francisco Mora	264	00
		id.	Andrés Escobar	360	00
	Sto. Mayor	id.	Clemente Mora	180	00
		Capitán	Juan Ponce	264	00
	id.	Manuel Morán	264	00	
		Suma	5.159	64	

Dis- tritos	Grados	Empleos	Nombres	Asignaciones.	
				Sucres	ctv.
De Cuenca		Coronel	Guillermo Talbot	853	20
		Tte. Coronel	José Antonio Córdova.....	703	92
		id.	Francisco Salazar V.	528	00
			Suma.....	2.085	12

EXTRACTO.

DISTRITOS	Generales	Coroneles	Coroneles graduados	Ttes. Coroneles	Ttes. Corls. grdds.	Capt. de frag. grdds.	Sjtos. Mayores	Sjtos. Mayrs. grdds.	Capitanes	Capitanes grdds.	Tenientes	Subtenientes	Alfereces	Resúmen de Asignaciones.	
														Sucres	ctv.
Quito	2	..	3	5	5	..	6	2	3	4	14.033	48
Guayaquil	1	5	1	1	1	1	1	5.159	64
Cuenca	1	..	2	2.085	12
Total.....	3	1	3	12	6	1	7	3	4	4	21.278	24

MINISTERIO DE GUERRA Y MARINA.

Relación nominal de los Sres. Generales, Jefes, Oficiales é individuos de tropa que existen en los depósitos de inválidos de los tres Distritos, con expresión de las pensiones anuales que disfrutan por sus cédulas.

Dis- tritos	Grados	Empleos	Nombres	Asignaciones	
				Sucres	cts.
De Quito		Coronel	Floresmilo Zarama	720	00
		Tte. Coronel	José Ramón Balbín	703	80
		id.	Juan Gómez Cox	703	80
	Tte. Coronel	Sjto. Mayor	José M. Almeida	264	00
		id.	Manuel J. Fernández	720	00
		id.	Delfín Sarasti	720	00
		id.	Modesto Rivera	360	00
	Sjto. Mayor	Capitán	Camilo Ozaeta	528	00
	id.	id.	Bernardo Darquéa	528	00
	id.	id.	Adolfo Mejía	264	00
		id.	José Manosalvas	528	00
		id.	Manuel López	528	00
		id.	Eliceo Guerrón	528	00
		id.	Rafael Hernández	351	96
		id.	Trajano Hurtado	264	00
		id.	Rafael Viteri	264	00
		id.	Pedro López	264	00
	Capitán	Teniente	Aparicio Enríquez	192	00
	id.	id.	Darío Morales	255	84
	id.	id.	José Delgado	192	00
	id.	id.	Mateo R. Romero	255	84
		id.	Segundo Viteri	255	84
		id.	Rafael Monje	255	84
		id.	Rafael Corral	192	00
		id.	Eleuterio Martínez	192	00
		id.	Rafael Castillo	159	94
		Subteniente	Fernando Soria	288	00
		id.	Theódulo Burgos	288	00
		id.	Manuel Viteri	288	00
		id.	Rafael Valverde	288	00
		id.	Joaquín Morocho	288	00
		id.	Rafael Guerrero	288	00
		id.	Mariano Chiriboga	288	00
		id.	Juan Oleas	288	00
		id.	Ramón Parra	288	00
		id.	Juan E. Ortega	288	00
		id.	Juan Moreno	288	00
		id.	Manuel Alomía	288	00
		id.	José María Salazar	219	00
		id.	Julián Escobar	134	40
	id.	Pedro Ramírez	288	00	
	Sarjento 1º	Liborio Fuenmayor	219	00	
	id.	Manuel Castillo	219	00	
	id.	Gregorio Altamirano	219	00	
	id.	Domingo Cuvero	219	00	
	id.	Nicanor Yépez	216	00	
	id.	Marcos Mier	172	80	
		Pasa	15,553	06	

Distri- tos	Grados	Empleos	Nombres	Asignaciones.	
				Sucres	cts.
De Quito			Viene.....	15,553	06
		Sarjento 1º	Gregorio Pazmiño.....	172	80
		id.	Salvador Ortiz.....	172	80
		id.	Juan Trejo.....	172	80
		id.	Adán Benavides.....	172	80
		id.	Manuel Carvajal.....	172	80
		id.	Vicente Guerrón.....	172	80
		id.	Santos Cevállos.....	134	40
		id.	Tomás Cruz.....	134	40
		id.	Camilo Peñaherrera.....	134	40
		id.	Mariano Lazo.....	134	40
		id.	José María Salazar.....	134	40
		id.	Aparicio Enríquez.....	134	40
		id.	Rafael Guerrero.....	87	84
		Sarjento 2º	Zoylo Ledesma.....	200	75
		id.	Bruno Valdivieso.....	200	75
		id.	Virgilio Pazmiño.....	200	75
		id.	Darío Montenegro.....	153	60
		id.	Francisco Rosas.....	153	60
		id.	Belisario Erazo.....	153	60
		id.	Rafael Hidalgo.....	115	20
		id.	Juan Villacís.....	115	20
		id.	Antonio Calderón.....	115	20
		id.	Juan Salazar.....	115	20
		id.	Juan Escobar.....	200	75
		id.	Maunel Silva.....	115	20
		Corneta	Camilo Bastidas.....	87	84
		id.	José María Cañas.....	164	25
		Cabo 1º	Gratiniano Bravo.....	182	50
		id.	José A. Ortiz.....	182	50
		id.	Estanislao Huertas.....	182	50
		id.	Andrés Carrillo.....	182	50
		id.	José Campaña.....	134	40
		id.	José Ruiz.....	96	00
		id.	Rafael Barba.....	96	00
		id.	José María Andrade.....	96	00
		id.	Vicente Estrella.....	96	00
		id.	Rafael Lomas.....	96	00
		id.	José María Rumipamba.....	96	00
		Cabo 2º	Antonio Calderón.....	87	84
		id.	Manuel Criollo.....	76	80
		Soldado	Liberato Barba.....	146	00
		id.	Manuel Muñóz.....	146	00
		id.	Luciano Ruiz.....	146	00
		id.	Ignacio Latorre.....	146	00
		id.	Santos Romero.....	146	00
		id.	Tomás Moráles.....	146	00
	id.	Alejandro Ramírez.....	146	00	
	id.	Luis Moreno.....	146	00	
	id.	Manuel Espinoza 1º.....	146	00	
	id.	Manuel Espinoza 2º.....	146	00	
	id.	Francisco Guevara.....	146	00	
	id.	Rafael Esparza.....	146	00	
	id.	Pedro Padilla.....	146	00	
	id.	Manuel Medina.....	146	00	
			Pasa.....	23,225	03

Distri- tos	Grados	Empleos	Nombres	Asignaciones	
				Sucres	cts.
De Quito			Viene.....	23,225	03
		Soldado	Emilio Herrera.....	146	00
		id.	Salvador Mesías.....	146	00
		id.	Francisco Monteros.....	146	00
		id.	Mariano Chilinga.....	146	00
		id.	Benjamín Rivera.....	146	00
		id.	Benjamín Echeverría.....	146	00
		id.	Abel Bolaños.....	146	00
		id.	Cecilio Patiño.....	146	00
		id.	Andrés Molineros.....	146	00
		id.	Antonio Delgado.....	146	00
		id.	Eladio Montenegro.....	146	00
		id.	Francisco Pilataxi.....	146	00
		id.	Ramón Barahona.....	146	00
		id.	Melchor Hidalgo.....	146	00
		id.	Gaspar Nuñez.....	146	00
		id.	Jacinto Cajas.....	146	00
		id.	Francisco Suárez.....	146	00
		id.	José María Baquero.....	146	00
		id.	Antonio Pedroza.....	146	00
		id.	Mariano Arias.....	146	00
		id.	Daniel Guerrero.....	146	00
		id.	Gregorio Quinaluiza.....	146	00
		id.	Antonio Maposita.....	146	00
		id.	Antonio Espinoza.....	146	00
		id.	Miguel Andrade.....	146	00
		id.	Serafín Salazar.....	146	00
		id.	Santiago Herrera.....	105	60
		id.	Manuel Imbaquingo.....	105	60
		id.	Juan J. Jara.....	85	80
		id.	Fulgencio Mantilla.....	84	00
		id.	Miguel Jijón.....	84	00
		id.	Antonio Carrión.....	84	00
	id.	Darío Rivera.....	67	20	
	id.	Mariano Gordón.....	67	20	
	id.	José María Arciniega.....	67	20	
	id.	Leocadio Lindao.....	67	20	
	id.	Manuel Mantilla.....	67	20	
	id.	Felipe Yuxi.....	67	20	
	id.	Conrado Salazar.....	84	00	
	id.	Antonio Díaz.....	132	00	
			Suma.....	28,189	23
De Guayaquil		General	Francisco Róbles.....	1,989	96
		id.	José Antonio Gómez.....	1,989	96
		id.	José Martínez de Aparicio.....	1,989	96
		id.	José María Urvina.....	1,989	96
		Cptán. de nav.	Lúcas Rójas.....	1,440	00
		Tte. Cnel.	Antonio López Rosas.....	1,056	00
		id.	José M ^a S. Martínez.....	703	80
		id.	Enrique Perring.....	1,056	00
		id.	José A. Campy.....	703	92
		id.	Victor Proaño.....	1,056	00
		id.	Juan M. Campuzano.....	528	00
			Pasa.....	14,503	56

Distri- tos	Grados	Empleos	Nombres	Asignaciones.	
				Sucres	cts.
De Guayaquil			Viene.....	14,503	56
	Tte. Coronel	Sjto. Mayor	Isidro J. del Campo (<i>suspense</i>)
	id.	id.	Daniel del Hierro.....	360	00
	Sjto. Mayor	Capitán	Ignacio Rivas.....	351	84
		id.	Juan J. Coronel.....	192	00
		id.	Pedro Cevállos.....	264	00
		id.	Hipólito Ladrón de Guevara..	528	00
		id.	Manuel Mora y Molina.....	192	00
	Capitán	Teniente	Manuel Zumaeta.....	384	00
		id.	Juan Fernández.....	460	80
		id.	José Zea.....	255	93
		id.	Gregorio Pasos.....	255	84
		Subteniente	Benigno Carrión.....	288	00
		id.	Daniel Donoso.....	288	00
		Alférez	Manuel Herrería (<i>suspense</i>)
		Sarjento 1º	Aparicio Romero.....	134	40
		id.	Camilo Proaño.....	219	00
		id.	Zoilo J. Ortiz.....	219	00
		Sarjento 2º	Francisco Guzmán.....	115	20
		id.	Rafael Burbano.....	192	00
		Cabo 1º	Juan Escobar.....	96	00
		id.	José M. Canteral.....	96	00
		id.	Valentín González.....	96	00
		id.	José Romero.....	182	50
		Cabo 2º	José Arreglo.....	87	84
		id.	José Mº Calderón.....	164	25
		id.	Manuel Campoverde.....	164	25
		id.	Pedro Larrea.....	164	25
		Soldado	Eloy Andrade.....	84	00
		id.	Antonio Sandoval.....	146	00
		id.	Evaristo Jerez.....	146	00
		id.	José L. Carrillo.....	146	00
		id.	Ignacio Campos.....	146	00
	id.	Santiago Guevara.....	146	00	
	id.	Ramón Bolaños.....	146	00	
	id.	Ignacio Infante.....	146	00	
	id.	Antonio Inojosa.....	146	00	
	id.	Hipólito Bone.....	146	00	
	id.	Miguel Granda.....	146	00	
	id.	Lúcas Riofrío.....	146	00	
	Grumete	Juan Jiménez.....	146	00	
		Suma.....	22,090	66	
De Cuenca		Capitán	Manuel Solís.....	264	00
		Teniente	David Neira.....	384	00
		Subteniente	Mariano Rodríguez.....	288	00
		Sarjento 1º	José María Paredes.....	219	00
		Sarjento 2º	Vicente Montúfar.....	115	20
		id.	Manuel Oliveros.....	115	20
		Cabo 1º	Valentín Gonzáles.....	182	50
		Cabo 1º	Serafín Muñóz.....	96	00
		Soldado	Lúcas D. Avila.....	146	00
		id.	Salvador Revilla.....	146	00
		Suma.....	1,955	90	

EXTRACTO.

Distritos	Generales	Coroneles	Capitanes de navío	Ttes. Coroneles	Ttes. Cnles. gradds.	Sjtos. Mayores	Sjtos. Myres. gddos.	Capitanes id. graduados	Tenientes	Subttes. 6 Alfereces	Sarjentos		Cornetas	Cabos		Soldados	Grumetes	Resúmen de Asisgnaciones		
											1.º	2.º		1.º	2.º			Sucres	cts.	
											Quito		1	..			2	1	3
Guayaquil	4	..	1	6	2	..	1	4	1	3	3	3	2	..	4	4	12	1	22,090	66
Cuenca	1	..	1	1	1	2	..	1	1	2	..	1,955	90
Total	4	1	1	8	3	3	4	12	5	9	19	23	16	2	16	7	68	1	52,235	79

NOTA.—El Teniente Coronel graduado Isidro J. del Campo se halla suspenso, por haberse excedido en la licencia temporal que obtuvo para ausentarse de la República, y el Alferez Manuel Herrería, por no haber dado cumplimiento á la circular de 29 de Noviembre de 1886, sobre nuevo reconocimiento.

MINISTERIO DE GUERRA Y MARINA.

Relación nominal de las viudas, huérfanos y madres que gozan montepío militar, con expresión de los Distritos donde residen, personas por quienes disfrutan y pensiones anuales.

Dis- tritos	Nombres	Como disfrutan pensiones.	Asignaciones	
			Sucres	cts.
De Quito	Mariana Alcázar	Viuda del Gral. en Jefe Gabriel G. Moreno	1,599	60
	Delfina Sáenz	Hija del General José M ^a Sáenz	639	60
	Mercedes Bello	Viuda del id. Francisco F. Madrid.	586	56
	Ramona Vázconez	id. id. Eusebio Conde.	391	08
	Griselda P. de la Villota	id. id. Ezequiel Landázuri.	198	96
	Carolina de la Guerra	Hija del id. Antonio de la Guerra.	389	88
	Rafaela Izurieta	Viuda del id. Manuel T. Maldonado	390	48
	Isabel Baca	id. id. Gabriel Urvina	586	44
	Mercedes Romero	id. del Coronel José Villerme	213	00
	Ramona Barba	id. id. Manuel Guerrero	326	88
	Ignacia Moreno	id. id. Juan Rodríguez	447	60
	Dolores López	id. id. Simón Pachano	275	28
	Mercedes Pérez	id. id. Manuel I. Pareja	284	40
	Ana Izurieta	id. id. Mariano G. de la Torre	195	12
	Francisca Hernández	id. id. Celestino Lara	426	60
	Dolores y Rosario	Hijas del id. José V. Maldonado	480	00
	Carmen Ordoñez	id. id. Javier Ordóñez	284	40
	Josefa, Agueda, Mercedes y Carmen	id. id. José Castro	244	88
	Leonor González	id. id. José Miguel González	447	60
	Antonia Vázconez	id. id. Nicolás Vázconez	149	28
	Rafaela Espinosa	id. id. Miguel Espinosa	326	40
	María E. Ibarra	id. id. Manuel F. de Córdova	576	00
	Josefina Rójas	Viuda del id. Manuel Orejuela	480	00
	Rosa Echeverría	id. id. Mauricio de Sanmiguel	319	92
	Luisa Oquendo	id. id. Ricardo Darquéa	144	00
	Miguel Antonio	Hijo menor del id. Ricardo Darquéa	144	00
	Teolinda y Rosa Elena	Hijas del id. Antonio J. Mata	360	00
	Antonia Nájera	Viuda del id. Juan N. Navarro	172	80
	Carmen Guardéras	id. id. Lope Echanique	360	00
	Mariana Vivero	Viuda del Cnel. gdo. Rafael M. Irázabal	319	92
	Emilia Bueno	id. id. Nicolás Vázconez	159	84
	Catalina Melo	id. id. Antonio Baquero	213	14
	Dolores Echanique	id. id. José J. Echanique	319	68
	Zoila Viteri	Hija del id. Teodomiro Viteri	213	12
	Antonia López	Viuda del id. Manuel M. Salazar	213	24
	Josefa Gallo	id. id. Manuel Granda	213	24
	Mercedes Naveda	id. id. Venancio Artajona	159	84
	Rosa Carrión	Viuda del Tte. Cnel. Miguel Lavayen	106	56
	Mariana Sosa	id. id. Miguel Franco	106	56
	Dolores Ruiz	id. id. José M. Paredes	79	92
	Josefa Vela	id. id. Carlos Larrea	106	56
	Carmen, Dolores y Rosario	Hijas del id. Ignacio Zaldumbide	319	68
Adelaida Maldonado	Hija del id. Facundo Maldonado	293	04	
Rosario Echanique	id. id. Camilo Echanique	319	92	
Pastora García	Viuda del id. Pedro Burbano	422	40	
Juana Collazos	Madre del id. Eladio Rivera	351	84	
Rosario Calderón	Viuda del id. Manuel C. Hervozo	319	92	
	Pasa	15,679	18	

Distritos	Nombres	Como disfrutan pensiones.	Asignaciones.	
			Sucres	cts.
De Quito		Vieno.....	15,679	18
	Angela Olmedo	Viuda del Tte. Cnel. Víctor de Sannmiguel	87	96
	Mercedes Sannmiguel.....	Hija del id. Víctor de Sannmiguel	87	96
	Francisca Maldonado.....	Viuda del id. Vicente Larrea	319	92
	Mariano Silva.....	Tutor de los hijos menores del Teniente Coronel Darío Miranda	319	92
	Vicenta Grijalva	Viuda del id. Miguel A. Medina	319	92
	Bárbara Fabara.....	id. id. Joaquín Nichet	234	60
	Rosa Araujo	id. id. Alejandro Zambrano B	422	40
	Manuela Orejuela.....	id. id. Juan Navas	204	00
	Mercedes Montenegro	id. id. Domingo Barahona	264	00
	Dolores Mera.....	Hija del id. Rafael Mera	105	60
	Natalia Tinajero.....	Viuda del id. Diego Pimentel	105	60
	Flavio Nieto	Tutor de los hijos menores del Teniente Coronel Heliodoro Andrade	264	00
	Bárbara Teráu	Viuda del id. Ignacio Navas	264	00
	Concepción Páez.....	id. id. Amador Sandoval	352	08
	Rosario Vinueza.....	Madre del id. Elías Castelo	288	00
	Rufina Hidalgo.....	Viuda del id. Patricio Vivero	319	92
	Leonor Coronel.....	id. id. Mariano Arroyo	192	00
	Juana Larrea	id. id. Felix Orejuela	351	84
	Emilia García.....	id. id. Basilio Rivadeneira	264	00
	Carmen Borja	Hija del Teniente Cnel. gdo. Fernando Borja	212	88
	Amalia Ortiz.....	id. id. Miguel Ortiz	111	84
	Mercedes Fabara.....	Viuda del id. Ramón Maya	142	20
	Virginia Orejuela.....	id. id. José A. Mires	128	16
	Mercedes Dávila.....	id. del Sargento Myor. Juan A. Rosáles	106	56
	María Ribadeneira.....	id. id. Manuel Loza.	71	04
	Soledad Martinez	id. id. Luis Pareja	288	00
	Valentina Constante.....	id. id. Juan B. Dalgo	142	08
	Juan B. Menten.....	Tutor de los menores del Sargento Mayor Pedro Mansilla	106	56
	Dolores Ruiz	Viuda del id. Rafael Barahona	213	24
	Juana Barreiros	Hija del id. Juan Barreiros	148	80
	María Jijón.....	Viuda del id. José M ^a Vela	120	00
	María Recalde.....	id. id. Darío Lara	288	00
	Aurelia, Sofía, Rosa, Ana y Alegría	Hijas del id. Jose M ^a Viteri	71	04
	Nicolás Barba.....	Tutor del hijo menor del Sargento Mayor José M ^a Paredes	142	08
	Zoila Vera	Viuda del id. Juan J. Peñaherrera	213	24
	Zoila Jaramillo	id. id. Servilio Morlás	213	24
	Emperatriz Cárdenas.....	id. id. Domingo Durán	213	24
	Purificación Oña	id. id. Darío Auz	159	84
	Tereza Alvarez	Madre del id. Darío Sarasti	240	00
	María Dionicia.....	Hija del id. Manuel Martinez <i>susp.</i>
	Delfina Arias.....	Viuda del id. Nicolás. P. Vélez	144	00
	Mercedes é Isabel.....	Hijas del id. Vicente Monje	144	00
	Emilia Jácomo	Madre del id. Nicolás Yépez	159	84
	Virginia y Dolores.....	Hijas del id. Camilo Gortaire	79	92
Victoria Proaño.....	Viuda del id. Ramón R. Castro	159	84	
Ciro Mosquera	Tutor del hijo menor del Sargento Mayor Luis Jarre	159	84	
Victoria Acosta.....	Hija del id. Daniel Acosta	240	00	
Ana Sánchez.....	Viuda del id. José A. Cobo.	213	24	
Rosa Rea.....	id. id. Cristóbal Vallejo	240	00	
	Pasa.....	25,379	62	

Distri- tos	Nombres	Como disfrutan pensiones.	Asignaciones.	
			Sucres	cts.
		Viene.....	25,379	62
	José A. Rodríguez.....	Tutor de los hijos menores del Sargento Mayor gdo. Estevan Mancero	213	24
	Antonia Moncayo.....	Viuda del id. Justo Martinez	211	20
	Regina Paredes.....	Madre del id. José B. Dalgo	211	20
	Virginia Cruz.....	Viuda del id. Emilio A. Cabezas	175	92
	Rosa E., Zoila V. y Miguel.....	Hijos del id. Mariano Reyes	175	92
	Emilio D. Flor.....	Tutor de la hija menor del Sargento Myor. gdo. José M ^a Arciniega	105	60
	Antonio Rosero E.....	Tutor de la hija menor del Sargento Myor. gdo. José M ^a Arciniega	105	60
	María Rosas.....	Viuda del id. Julio Baca	175	92
	Balbina Grijalva.....	id. id. José E. Cevállos	175	92
	Isabel Cerón.....	id. id. Manuel S. Villacís	52	80
	Angela Cerón.....	Hija del id. Joaquín Cerón	63	36
	María Recalde.....	Viuda del id. Dario Buitrón	132	00
	Clara Burbano.....	id. id. Belisario Tapia	175	92
	María León.....	id. id. Camilo del Pozo	105	60
	Juana Pozo.....	id. id. Vicente G. Cox	106	68
	Dorotea Pareja.....	Viuda del Capitán Juan Soberón	159	84
	Melchora Velazco.....	id. id. Antonio Benalcázar	159	84
	Dolores Andrade.....	id. id. Pablo Nieto	159	84
	Dolores y Concepción.....	Hijas del id. José M ^a Cabrera	159	84
	Tereza Sanmiguel.....	Hija del id. Mariano Sanmiguel	53	04
	Ignacia Vega.....	Viuda del id. José F. Estrella	106	56
	Francisca Navarro.....	id. id. Dario Villamarín	79	92
	Angela Plazarte.....	id. id. José Alencastro	39	96
	Rosa Villagómez.....	id. id. Víctor Dalgo	159	84
	Mercedes Morillo.....	id. id. Abel Guarderas	159	60
	Dominga Arias.....	Madre del id. Pedro Benalcázar	175	92
	Julia Pazmiño.....	Viuda del id. Eloy Proaño	175	92
	María F. de Córdova.....	id. id. Ramón Gutiérrez	211	20
	Rosa Elena.....	Hija del id. Rafael Miño	106	56
	Carmen Balladares.....	Viuda del id. José Carrillo	175	92
	María Flores.....	id. id. Angel Delgado	159	84
	Zoila Andrade.....	id. id. Nicolás Orellana	159	60
	Dolores Acosta.....	id. id. Facundo Dávila	211	20
	María Ohanorro.....	Madre del id. Zoilo López	175	92
	Margarita Noguera.....	id. id. Benjamín Osorio	175	92
	Noemí Terán.....	id. id. Teófilo Sarrade	175	92
	Daniel Narváez.....	Tutor de los menores del Cptn. Abel Endara	211	20
	Angela Páez.....	Viuda del Capitán Miguel A. Gonzáles	79	88
	Trinidad Alvares.....	id. id. Mariano Paz	53	28
	Vicenta Rosero.....	id. id. Francisco Noguera	175	92
	Alegría Zuleta.....	id. id. Cristóbal Cepeda	175	92
	Juana Salgado.....	id. id. Nicolás Pobeá	52	80
	María Fernández.....	Madre del id. Francisco Fierro	211	20
	Josefina Morales.....	Hija del id. Francisco Morales	105	60
	Rosa y Virginia.....	Hijas del id. Nicanor Martinez	175	92
	Dolores Tovar.....	Viuda del id. Fidel Betancour	159	84
	Manuela Avalos.....	id. id. Manuel Santander	79	80
	Filomena Luzurriaga.....	id. id. Joaquin Lana	175	92
	Josefa Cortés.....	Viuda del Capitan gdo. Antonio Galarza	153	60
	Manuela Quiros.....	Madre del id. Julio Cadena	153	60
	Josefina Arauz.....	Viuda del id. Santos Portugal	76	80
		Pasa.....	32,749	88

Distritos	Nombres	Como disfrutan pensiones.	Asignaciones	
			Sucres	cts.
De Quito.		Viene.....	32,749	88
	Paulina Vélez.....	Viuda del Capitán gdo. Juan J. Palacios	46	08
	María Guerra.....	id. id. Manuel G. Yépez	46	08
	Manuela Peñaherrera.....	id. id. Vicente Pastor	38	40
	Eulalia Arias.....	Viuda del Teniente Matías Andrade	127	92
	Purificación Miño.....	id. id. Manuel Salas	127	92
	Rosa Benavides.....	id. id. Justo Alvear	127	92
	Alegría Erazo.....	id. id. Juan Pantoja	127	92
	Mercedes Arteaga.....	id. id. Abelino Benitez	127	92
	Modesta Narváez.....	id. id. Eloy Ramírez	127	92
	María Argote.....	Madre del id. Celestino Rosero	127	92
	Manuela Guerrero.....	Viuda del id. Angel López	127	92
	Zoila Manosalvas.....	id. id. Fernando Miño	127	92
	Celia Munive.....	Hija del id. Rafael Munive	127	92
	Natalia Castro.....	Viuda del id. Pedro Vargas	127	92
	Tomasa Ramos.....	Madre del id. Manuel Mesías	38	40
	Virginia Andrade.....	Viuda del id. Filemón Toledo	38	40
	Angela Puertas.....	Madre del id. Manuel M ^a Vinueza	38	40
	Carmen Dávalos.....	Viuda del id. Luis F. Landázuri	46	08
	Rosa Barros.....	id. id. Enrique Guerra	46	08
	Antonia Ubidia.....	Madre del id. Juan Jiménez	115	20
	María V. García.....	id. id. Bautista Revelo	127	92
	Dolores Cevállos.....	id. id. Juan Vega	106	68
	Rufina Alvarado.....	id. id. Rafael Alvarado	106	56
	Virginia Landaburú.....	Madre del id. Federico T. Burbano	38	40
	Mariana Torres.....	Viuda del Subte. Ignacio Enríquez	79	92
	Antonia Dávila.....	id. id. Ramón Bedoya	96	00
	Encarnación Riascos.....	id. id. José Delgado	115	20
	Dolores Torres.....	id. id. Delfín Fueamayor	115	20
	Mercedes García.....	id. id. Antonio Revelo	96	00
	Encarnación Villagómez.....	Madre del id. Amador Vallejo	115	20
	Vicenta Jijón.....	id. id. Bernardo Mantilla	96	00
	Leonor Jácome.....	Viuda del id. José J. Carrasco	79	80
	María Cahuasango.....	id. id. Zoilo Tufiño	96	00
Rafaela Quingalahua.....	id. id. Manuel Alvarez	96	00	
Gabriela Guevara.....	id. id. José Cuesta	57	60	
Ignacia Suasti.....	id. id. Antonio Arteta	33	56	
Carmen Salazar.....	id. id. Mariano Puente	28	80	
Francisca Manzano.....	id. id. Mariano Cabezas	33	56	
Dolores Montufar.....	id. id. Felipe Mindo	72	00	
Dominga Aguilera.....	id. id. Cruz Avila	57	60	
Paula Velazco.....	Madre del soldado José Cobos	36	50	
Jesús Freire.....	Hija del soldado Ignacio Freire	67	20	
Dolores Paredes Torrezano.....	Por Decreto Legislativo de 27 de julio de 88	76	80	
	Suma.....	36,438	72	
De Guayaquil	Clemencia Darquéa.....	Hija del Gral. de Div. Secundino Darquéa	600	00
	Emilia Andrade.....	Viuda del General Dionicio Navas	586	44
	Josefa Ferrusola.....	id. id. Francisco Boloña	682	56
	Amalia Flores.....	id. id. Leonardo Stagg.	391	08
	Mercedes Pacheco.....	id. id. Guillermo Franco	293	28
	Bernardina Vázquez.....	id. id. Raymundo Ríos	391	08
	Ignacia Franco.....	Viuda del Coronel Ignacio Hernández	447	48
	Josefa Campo y H ^{os}	Hijas id. José J. Campo	426	60
	Pasa.....	3,818	52	

Distritos	Nombres	Como disfrutaban pensiones.	Asignaciones	
			Sucres	cts.
		Viene.....	3,818	52
	Dolores Sucre.....	Hija del Coronel José R. Sucre	326	88
	Dolores y Trinidad.....	Hijas del id. Francisco de P. Laváyen	326	40
	Carmen y E. Franco.....	Hijas del id. Pablo J. Franco	213	24
	María Acosta.....	Viuda del id. Juan B. Pereira	426	60
	Andrea Avilés.....	id. id. Francisco Valverde	319	92
	Dolores Garaicoa.....	Hija del id. Lorenzo Garaicoa	206	52
	Rosario Bravo.....	Viuda del id. Manuel B. Triviño	426	60
	Petra E. Gómez.....	id. id. Antonio de la Torre	426	60
	Ana Destruge.....	Hija del id. Juan B. Destruge	426	60
	Manuela de J. Indaburu.....	id. id. José H. Indaburu	122	40
	Francisca Campos.....	id. id. José Campos	426	60
	Benigna Carrión.....	Viuda del id. Isidro Viteri	214	80
	Isabel J. Fabre.....	Hija del Coronel graduado José Fabre	213	24
	Julia Piedrahita.....	Viuda del id. José M ^a Santistévan	319	68
	Dolores Merizalde.....	id. id. José Illescas	264	00
	Felisa Hynes.....	id. id. César Guédes	126	72
	Manuela de J. Junco.....	Viuda del Tte. Cnel. Carlos Pereira	213	24
	Josefa Izurieta.....	id. id. Mariano Suáres	319	92
	Jesús Vázquez.....	id. id. Antonio Granados	422	40
	Zoila Lara.....	id. id. Ramón Espinosa	321	00
	Isabel Icaza.....	id. id. Francisco Villamil	319	68
	María Iburi.....	id. id. Ramón Pomier	319	68
	Mercedes Iglesias.....	id. id. Domingo Plaza	319	68
	Rafaela Pérez.....	id. id. Pablo Salazar	212	88
	Rosa María Noboa y H ^{os}	Hijos del id. José M ^a Noboa	159	84
	Casta Farías.....	Viuda del id. Nicolás Barriga	319	68
	Dolores Palma.....	id. id. José Illescas	159	84
	Tomasa Morán.....	id. id. Antonio Franco	79	92
	Juana Nájar.....	id. id. Pedro Sanz	73	20
	Felipa Dominguez.....	id. id. Estévan Carvajal	194	88
	Mercedes Villegas.....	id. id. José de Haz	79	92
	Cruz Layana.....	id. id. Celestino Mora	79	92
	Rosario Tavares.....	Hija del id. Vicente Tavares	213	24
	Isabel María Jaramillo.....	Viuda del id. Marco A. Jaramillo	359	96
	Catalina Pacheco.....	id. id. Manuel N. Erazo	192	00
	Ezequiela María Avilés.....	id. id. Manuel A. Cerda	234	60
	Elisa Alvarez.....	id. id. Roberto Almeida	264	00
	Rosa Ramíres.....	id. id. José A. Navarrete	264	00
	Guadalupe Falquez.....	id. id. Ramón F. Negrete	264	00
	Simón Saona y hermanos.....	Hijos del Tte. Cnel. gdo. Simón Saona	144	00
	Josefa Campuzano.....	Hija del id. Hildo Campuzano	223	92
	Francisca Viteri y hermanos.....	Hijos del id. Daniel Viteri	106	56
	Matilde Rójas.....	Madre del id. Atanacio Merino	288	00
	Ignacia Dominguez.....	Viuda del id. Manuel P. Aríza	144	00
	Mercedes Baquerizo.....	Viuda del Sgto. Mayor Pedro Luzcando	288	00
	Matea Salvatierra.....	Madre del id. Gumercindo Pino	240	00
	Josefa Gómez.....	Viuda del id. Hermerejildo Olivo	141	60
	Tomasa Zúñiga.....	Madre del id. Matías Alvarez	240	00
	Guadalupe Iglesias.....	Viuda del id. León Morales	212	88
	Rosario Pesántez.....	id. id. José Balda	213	24
	Rosa E. Merino.....	Hija del id. José Merino	213	24
	Victor M. Parreño.....	Hijo del id. Francisco Parreño	212	04
	María Recuenco.....	Hija del id. Antonio Recuenco	223	68
	Joaquina Galarza.....	Viuda del id. Augusto Larrea	60	00
		Pasa.....	16,943	96

Distri- los	Nombres	Como disfrutaban pensiones.	Asignaciones	
			Sucres	cts.
De Guayaquil		Viene.....	16,943	96
	Delia Sucetser.....	Viuda del Sgto. Mayor Manuel P. Patiño	213	24
	Juana Ruiz.....	id. id. Eujenio Manjarrés	213	24
	Agueda Morán.....	id. id. Manuel Soria	240	00
	Rosa A. Letamendi.....	Hija del id. Emilio Letamendi	79	80
	Rosa Elena, Carmen y hermanos.....	Hijas del id. Agustín Flores	72	00
	Eufrocina Alvarez.....	Hija del id. Francisco Alvarez	480	00
	Carmen Hurtado.....	Viuda del Sgto. Mayor gdo. Tomás Bedoya	79	92
	Juana Espinosa.....	id. id. Manuel Hidalgo	58	56
	Angela Porro y hermanos.....	Hijos del id. Severo Porro	159	84
	Celinda Vargas.....	Viuda del id. Abel Almarza	175	92
	Francisca Saltos.....	id. id. Telésforo Vega	70	20
	Aurora Meneses.....	id. id. Blás Barragán	132	00
	Juana Martínez.....	Viuda del Capitán Miguel Romero	288	00
	Carmen Pesántez.....	Hija del id. Pio Pesántez	159	60
	Mercedes López.....	Madre del id. Luis Barrera	211	20
	María J. Granados.....	Hija del id. Diego J. Granados	144	00
	Jesús Herrera.....	Viuda del id. Pablo Jalón	144	00
	Isabel María Germán.....	id. id. Juan Francisco Vega	68	35
	Rosa María Calderón.....	Hija del id. José R. Calderón	144	00
	Carmen Franco.....	Viuda del id. Camilo del Mazo	159	48
	Manuela Díaz.....	id. id. José Antonio Torres	175	92
	Natividad Sánchez.....	id. id. Francisco A. Olea	105	60
	Marta Potes.....	Viuda del Teniente Clemente Baca	106	56
	María Vega.....	id. id. Manuel González	38	40
	Concepción Neira.....	id. id. Silvestre Diaz	127	92
	Francisca Paredes.....	Madre del id. Cruz A. Pazmiño	127	92
	Angela Larrea.....	Viuda del Subteniente Florencio Calderón	79	68
	Flora Vázquez de Garrido.....	Madre del Alférez Federico Garrido	240	00
	Natalia Sánchez.....	Hija del id. Ceferino Sánchez	79	92
	Dolores Moreno.....	Viuda del Subteniente Pedro R. Cadena	121	44
	Zoila García.....	id. id. Adolfo Dávila	115	20
	María Alvarado.....	Viuda del Sargento 1º Pascual Flores	134	40
Josefa Ordóñez.....	Madre del Soldado Pedro V. Morrillo	67	20	
		Suma.....	21,757	47
<i>Madres, Viudas y huérfanos de los Jefes y Oficiales de Marina.</i>				
	Rosalía Valverde y hermanos.....	Hijos del Capitán de Navío Juan V. Valverde	506	40
	Josefa Laváyen.....	Viuda del Capitán de Navío graduado Agustín Oramas	213	24
	Juana y Rosa.....	Hijas del Capitán de Navío graduado Francisco Gutiérrez	159	96
	Josefa y Juana.....	Hijas del Capitán de frgta. Francisco Reina	245	28
	Rosario Calderón.....	Viuda del id. Juan M. Doile.	245	28
	Jesús Arcia.....	id. id. Francisco Pacheco	211	20
	Mercedes Ramos.....	id. id. José M ^a Róbles	319	92
	Rosario López.....	id. id. Diego E. Matos	367	68
	Natalia Hernández.....	Viuda del Capitán de Corbeta Antonio E. Vargas	106	56
	Luisa Martínez.....	Madre del Capitán de Corbeta Diego Sánchez	79	92
	Luisa y Francisca.....	Hijas del Teniente de Fragata Felipe Radiche	39	60
		Suma.....	24,252	51

Distritos	Nombres	Como disfrutaban pensiones.	Asignaciones.	
			Sucres	cts.
De Cuenca	Angela Beltrán.....	Viuda del General Ignacio Torres	533	40
	Rosa Avilés.....	id. id. Antonio Farfán	390	84
	Fernanda Moncayo.....	Viuda del Coronel Gabriel Lozano	426	48
	Manuela Garzón.....	id. id. Gualberto Pérez	319	92
	Amparo Tamariz.....	Hija del id. Francisco E. Tamariz	142	20
	Delfina Barahona.....	Viuda del Tte. Coronel José M ^a Jaúregui	79	80
	Juana Aguilera.....	id. id. Domingo Negrete	351	96
	Margarita Arízaga.....	id. id. Alejandro Machuca	351	96
	María E. Salazar.....	id. id. Vicente Salazar	211	20
	Antonia Baca.....	Viuda del Tte. Cnel. gdo. Ricardo Guillén	106	68
	Jesús Salcedo.....	Hija del Capitán Casimiro Salcedo	63	60
	Regina y Carlos.....	Hijos del id. Felipe Cobos	159	96
	Suma.....		3,138	00

RESUMEN.

Distritos	Asignaciones.	
	Sucres	cts.
Quito.....	36,438	72
Guayaquil.....	24,252	51
Cuenca.....	3,138	00
Total.....	63,829	23



MINISTERIO DE GUERRA Y MARINA.

Relación nominal de las viudas, madres y huérfanos que, de conformidad con los Decretos Legislativos de 24 de Agosto y 18 de Setiembre de 1888, han obtenido letras de montepío militar, con expresión de los Distritos donde residen, personas por quienes disfrutaban, tanto por ciento correspondiente y pensiones anuales.

Dis- tritos	Nombres.	Como disfrutaban pensiones	Tanto por ciento	Asignaciones	
				Sucres	c ts.
De Quito	Griselda Pérez de la Villota	Viuda del General Ezequiel Landázuri ..	10 %	198	96
	Luisa Oquendo	Viuda del Coronel Ricardo Darquéa.....	} 20 "	144	00
	Miguel Antonio	Hijo del Coronel Ricardo Darquéa		144	00
	Teolinda y Rosa Elena	Hijas del Coronel Antonio J. Mata	25 "	360	00
	Antonia Nájera	Viuda del Coronel Juan N. Navarro	12 "	172	80
	Carmen Guarderas	Viuda del Coronel Lope Echanique.....	25 "	360	00
	Manuela Orejuela	Viuda del Tte. Coronel Juan Navas.....	25 "	264	00
	Bárbara Terán	Viuda del Tte. Coronel Ignacio Navas ..	25 "	264	00
	Mercedes Montenegro	Viuda del Tte. Cnel. Domingo Barahona	25 "	264	00
	Dolores Mera	Hija del Tte. Cnel. Rafael Mera	10 "	105	60
	Natalia Tinajero	Viuda del Tte. Cnel. Diego Pimentel....	10 "	105	60
	Flavio Nieto	Tutor de los menores del Tte. Cnel. Helio- doro Andrade	25 "	264	00
	Emilia García	Viuda del Tte. Cnel. Basilio Ribadeneira	25 "	264	00
	Delfina Arias	Viuda del Sjto. Myor. Nicolás P. Vélez..	20 "	144	00
	Mercedes é Isabel	Hijas del Sjto. Myor. Vicente Monje	20 "	144	00
	Isabel Cerón	Viuda del Sjto. Myor. gddo. Manuel S. Villacís	10 "	52	80
	Angela Cerón	Hija del Sjto. Myor. gddo. Joaquín Cerón	12 "	63	36
	María Recalde	Viuda del Sjto. Myor. gddo. Darío Buitrón	25 "	132	00
	María León	Viuda del Sto. Myor. gddo. Camilo del Pozo	20 "	105	60
	Juana Salgado	Viuda del Cptán. Nicolás Povea	10 "	52	80
	Josefina Morales	Hija del Cptán. Francisco Morales.....	20 "	105	60
	Josefina Arauz	Viuda del Cptán. gddo. Santos Portugal ..	20 "	76	80
	Paulina Vélez	Viuda del Cptán. gddo. Juan J. Palacios	12 "	46	08
	María Guerra	Viuda del Cptán. gddo. Manuel G. Yépez	12 "	46	08
	Manuela Peñaherrera	Viuda del Cptán gddo. Vicente R. Pástor	10 "	38	40
	Tomasa Ramos	Madre del Tte. Manuel Mesías	10 "	38	40
	Virginia Andrade	Viuda del Tte. Filemón Toledo	10 "	38	40
	Angela Puertas	Madre del Tte. Manuel M ^a Vinueza.....	10 "	38	40
	Carmen Dávalos	Viuda del Tte. Luis F. Landázuri.....	12 "	46	08
	Rosa Barros	Viuda del Tte. Enrique Guerra.....	12 "	46	08
	Virginia Landaburú	Madre del Tte. Federico T. Burbano.....	10 "	38	40
	Ignacia Suasti	Viuda del Subtte. Antonio Arteta.....	12 "	33	56
	Gabriela Guevara	Viuda del Subtte. José Cuesta.....	20 "	57	60
	Carmen Salazar	Viuda del Subtte. Mariano Puente	10 "	28	80
	Francisca Manzano	Viuda del Subtte. Mariano Cabezas.....	12 "	33	56
	Dolores Montúfar	Viuda del Subtte. Felipe Mindo	25 "	72	00
Dominga Aguilera	Viuda del Subtte. Cruz Avila	20 "	57	60	
		Suma.....		4.447	36

Dis- tritos	Nombres	Como disfrutan pensiones	Tanto por ciento	Asignaciones.	
				Sucres	ots.
De Guayaquil	Clemencia Darquéa	Hija del Gral de División Secundino Darquéa	25 0/10	600	00
	Dolores Merizalde	Viuda del Cnel. gddo. José Illescas	25 "	264	00
	Felisa Hynes	Viuda del Cnel. gddo. César Guedes	12 "	126	72
	Elisa Alvarez	Viuda del Tte. Cnel. Roberto Almeida ..	25 "	264	00
	Rosa Ramírez	Viuda del Tte. Cnel. José A. Navarrete ..	25 "	264	00
	Guadalupe Falqués	Viuda del Tte. Cnel. Ramón F. Negrete ..	25 "	264	00
	Sinón Saona y hermanos ..	Hijos del Tte. Coronel gddo. Simón Saona	20 "	144	00
	Ignacia Dominguez	Viuda del Tte. Cnel. gddo. Manuel P. Ariza	20 "	144	00
	Rosa E. y Carmen Honoria	Hijas del Sjto Myor. Agustín Flores	10 "	72	00
	Aurora Meneses	Viuda del Sjto. Myor. gddo. Blas Barragán	25 "	132	00
	Natividad Sanchez	Viuda del Capitán Francisco Arias Olea	20 "	105	60
	María Vega	Viuda del Tte. Manuel González	10 "	38	40
		Suma		2.418	72
	<i>Madres viudas y huérfanos de los Jefes y Oficiales de Marina.</i>				
	Jesús Arcia	Viuda del Ctán. de fgta. Francisco Pacheco	20 0/10	211	20
		Suma		2.629	92
De Cuen- ca	María Eudocia Salazar....	Viuda del Tte. Cnel. Vicente Salazar....	20 0/10	211	20
		Suma		211	20

EXTRACTO.

DISTRITOS	Asignaciones.	
	Sucres	ots.
Quito	4.447	36
Guayaquil	2.629	92
Cuenca	211	20
Total.....	7.288	48

MINISTERIO DE GUERRA Y MARINA.

Relación de los Sres. General, Jefes y Oficiales que han fallecido desde abril de 1888 hasta marzo del presente año.

Grados	Empleos	Nombres	Causas del fallecimiento	Distritos
	Gral. de Div.	Secundino Darquéa	Afección al corazón	En el exterior
	Coronel	Lope Echanique	Hidropesía	En el de Quito
	id.	José Sánchez Rubio	Vejez	id. Guayaquil
	Cptán. de nav.	Francisco Martinez	Fiebre	id. id.
	Capit. de frag.	Francisco Pacheco	Afección al corazón	id. id.
	Tte. Cnel.	Miguel Uquillas	Mal de orina	id. Quito
	id.	Ignacio Navas	Pulmonía	id. id.
	id.	Basilio Ribadeneira	Congestión	id. id.
	id.	Domingo Barahona	Tisis	id. id.
	id.	Heleodoro Andrade	Fiebre	id. id.
	id.	Ramón F. Negrete	Fiebre	id. Guayaquil
	id.	Jorge Morieta	Resultado de la amputación de un miembro	id. id.
	id.	Emilio Orejuela	Abogado	id. id.
	id.	Manuel Cerda	Tisis	id. id.
	id.	José A. Navarrete	Fiebre	id. id.
	id.	Baltazar Rivera N.	Pulmonía	id. Cuenca
	id.	Pedro Arriaga	De cáncer	id. id.
Tte. Coronel	Sjto. Mayor	Antonio Solano de la Sala	Fiebre	id. Quito
id.	id.	Mariano Ayala	Fiebre	id. Guayaquil
id.	id.	Joaquín J. Lalama	Suicidio	id. id.
id.	id.	Manuel P. Ariza	Vejez	id. id.
	Sjto. Mayor	Agustín Flores	Fiebre	id. id.
	id.	Felix Román Arteaga	Pulmonía	id. Cuenca
	id.	Joaquín Urigüen	De afección al hígado	id. id.
Sjto. Mayor	Capitán	Francisco Quijano	Pulmonía	id. Quito
id.	id.	Francisco Abel Egas	De afección al hígado	id. id.
id.	id.	Belisario Tapia	Fiebre	id. Guayaquil
id.	id.	Blas Barragán	Fiebre	id. id.
id.	id.	Ezequiel Morales	Fiebre	id. id.
id.	id.	Rafael Miño	Fiebre	id. id.
	id.	Mannel Hidalgo	Vejez	id. id.
	id.	Francisco Tamariz M.	De afección al hígado	id. Cuenca

Grados	Empleos	Nombres	Causas del fallecimiento	Distritos
Capitán	Teniente	Luis F. Landázuri.....	Colerín	En el de Quito
id.	id.	Francisco Ortiz López.....	Afección al hígado	id. id.
id.	id.	Juan José Palacios.....	Afección al hígado	id. id.
id.	id.	Manuel Cadena.....	Fiebre	id. id.
id.	id.	Manuel G. Yépez.....	Afección al hígado	id. id.
id.	id.	Obdulio Velarde.....	Tisis	id. Guayaquil
id.	id.	Darío Morán.....	Fiebre	id. id.
id.	id.	Amadeo Arévalo E.....	Asesinado	id. Cuenca
	id.	Santiago Cavanillas.....	Vejez	id. Quito
	id.	Filemón Toledo.....	Fiebre	id. Guayaquil
	id.	Manuel D. Mesías.....	Fiebre	id. id.
	id.	Ascencio Alneida.....	Vejez	id. id.
	id.	Manuel María Vinuesa.....	Fiebre	id. id.
	id.	Vicente Esbarras.....	Suicidio	id. id.
	Subteniente	Eusebio Galárraga.....	Loco	id. Quito
	id.	Federico E. Gortaire.....	Pulmonía	id. id.
	id.	Adolfo Ochoa C.....	Pulmonía	id. Cuenca
	id.	Juan Calle.....	Pulmonía	id. id.
	id.	Leonidas Gallegos.....	Fiebre	id. Guayaquil
	id.	Antonio Arieta.....	Fiebre	id. id.

EXTRACTO.

Generales
Coroneles
Capitanes de navío
Captanes de fragata
Ttes. Coroneles
id. graduados
Sjtos. Mayores
Sjtos. Mayores graduados
Capitanes
Capitanes graduados
Tenientes
Subtenientes

Cuerpos	Clases	Nombres	Destinos	Pensiones al año		TOTAL	
				Sucres	cts.	Sucres	cts.
	Cabo 2°	Manuel Garzón.....	Institutor	82	12½	2,908 493	66 02½
2° Batallón N° 5°	Coronel de Guardia Nacional..... Teniente Coronel de Ejército..... Sargento Mayor gdo. de id..... Sargento 1°	José María Sáenz..... Agustín Espinoza..... Nicanor Guerrero..... Julián Buitrón	Primer Jefe Segundo id. Ayudante Mayor Tambor Mayor	316 158 36	80 40 50	511	70
Batallón N° 6°	Coronel de Guardia Nacional..... Sargento Mayor de Ejército..... Capitán de id. Subteniente de Guardia Nnal. Sargento 1°	Ulpiano Quiñónez..... Federico Villafuerte..... José Antonio Venegas..... Virgilio Acosta..... Narciso Baldeón.....	Primer Jefe Segundo id. Ayudante Mayor Abanderado Tambor Mayor	216 158 36	40 50	410	90
Batallón N° 7°	Coronel de Guardia Nacional..... Teniente Coronel de Ejército..... Capitán de id. Subteniente de Guardia Nnal. Sargento 1°	Juan Ignacio Escobár..... Pompeyo Baquero..... César Cevallos..... Rafael Flores..... Joaquín Paredes.....	Primer Jefe Segundo id. Ayudante Mayor Abanderado Tambor Mayor	316 158 36	80 40 50	511	70
Batallón N° 8°	Coronel de Guardia Nacional..... Teniente Coronel de Ejército..... Capitán graduado id. id..... Sargento 1°	Dr. Juan R. Orejuela..... Celso A. Orejuela..... Reynaldo García..... Manuel Tipán.....	Primer Jefe Segundo id. Ayudante Mayor Tambor Mayor	316 115 36	80 20 50	468	50
Batallón N° 9°	Coronel de Guardia Nacional..... Capitán de Ejército..... Subteniente de Guardia Nnal. Sargento 1°	Nicolás Tovar..... Rafael J. Lara..... Elías Torres..... Miguel Lara R.....	Primer Jefe Ayudante Mayor Abanderado Tambor Mayor	158 36	40 50	194	90
Batallón N° 10.	Coronel de Guardia Nacional..... Sargento Mayor de Ejército..... Capitán graduado de id. Subteniente de Guardia Nnal. Sargento 1°	Manuel A. Burbano..... Antonio L. Franco..... Fernando Jaramillo..... Manuel Reyes..... Manuel Chávez Z.....	Primer Jefe Segundo id. Ayudante Mayor Abanderado Tambor Mayor	216 115 36	20 50	367	70
Batallón N° 11.	Coronel de Guardia Nacional..... Teniente de Ejército..... Sargento 1°	José María Echeverría..... Leopoldo Ribadeneira..... Amador Montenegro.....	Primer Jefe Ayudante Mayor Tambor Mayor	115 36	20 50	151	70
Batallón N° 12.	Teniente Cnel. gdo. de Ejto..... Sargento 1°	Camilo Landázuri..... Rafael Revelo.....	Segundo Jefe Tambor Mayor	316 36	50	252	50
						6,271	28½

		Viene.....					
Batallón N° 13.	Teniente Coronel de Ejto.	Juan B. Mejía.....	Primer Jefe	316	80	727	70
	Sargento Mayor de id.	Darío Landázuri.....	Segundo id.	216			
	id. id. gdo. de id.	Mario S. Gavilanes.....	Ayudante Mayor	158	40		
	Subteniente de Guardia Nnal.	Manuel Vázquez.....	Abanderado				
	Sargento 1°	Salvador Pabón.....	Tambor Mayor	36	50		
Batallón N° 14. Vacante							
Batallón N° 15.	Coronel de Guardia Nacional....	Ramón Izurieta.....	Primer Jefe			367	70
	Sargento Mayor de Ejército.....	José María Naranjo.....	Segundo id.	216			
	Capitán graduado de id.	José Manuel Terán.....	Ayudante Mayor	115	20		
	Sargento 1°	Pedro Bonilla.....	Tambor Mayor	36	50		
Batallón N° 16.	Coronel de Guardia Nacional....	Nicolás Barba Jijón.....	Primer Jefe			115	20
	Capitán de Guardia Nacional	Primitivo Ojeda.....	Ayudante Mayor	115	20		
Batallón N° 17.	Coronel de Guardia Nacional	Rafael Jácome Noboa.....	Primer Jefe			511	70
	Teniente Coronel gdo. de Ejto.	Emilio Alvarez.....	Segundo id.	316	80		
	Capitán de id.	Juan Karolis.....	Ayudante Mayor	158	40		
	Sargento 1°	Manuel Núñez.....	Tambor Mayor	36	50		
Batallón N° 18.	Tte. Coronel de Ejército	Moisés Sánchez.....	Primer Jefe	316	80	727	70
	Teniente Coronel gdo. de Ejto.	Ignacio Garcés Ricaurte.....	Segundo id.	216			
	Capitán de id.	Telmo Villota.....	Ayudante Mayor	158	40		
	Subteniente de Guardia Nnal.	Roberto Nieto.....	Abanderado				
	Soldado	Manuel Campaña.....	Tambor Mayor	36	50		
Batallón N° 19.	Coronel de Guardia Nacional....	Emilio Suárez.....	Primer Jefe			151	70
	Teniente Coronel de id.	César Holguin.....	Segundo id.				
	Capitán gdo. de Ejército	Gabriel Romero.....	Ayudante Mayor	115	20		
	Subteniente de Guardia Nnal.	Francisco Collantes Alvarez.....	Abanderado				
	Sargento 1°	Vicente López.....	Tambor Mayor	36	50		
Batallón N° 20.	Coronel de Guardia Nacional....	Antonio Alvarez.....	Primer Jefe			151	70
	Tte. Coronel de id.	Teodomiro Dalgo.....	Segundo id.				
	Teniente de Ejército	Angel Ricaurte.....	Ayudante Mayor	115	20		
	Subteniente de Guardia Nnal.	Manuel Noriega.....	Abanderado				
	Sargento 1°	Gabriel Rodríguez.....	Tambor Mayor	36	50		
Batallón N° 21.	Coronel de Guardia Nacional	Estévan Sanniguel Melo.....	Primer Jefe			252	50
	Tte. Coronel gdo. de id.	Alejandro Alvarez.....	Segundo id.	216			
	Subteniente de Guardia Nnal	Antonio Luzuriaga.....	Abanderado				
	Sargento 2°	Tomás Pineda.....	Tambor Mayor	36	50		
			Pasa.....			9,276	48½

Cuerpos	Clases	Nombres	Destinos	Pensiones al año		TOTAL	
				Sucres	cts.	Sucres	cts.
2º Batallón N° 21. Vacante.			Viene.....			9,276	48½
Batallón N° 22.	Coronel de Guardia Nacional..... Sargento Mayor de Ejército..... Capitán de id. Sargento 1º	Manuel Dávalos Carrión..... O. Federico Martinez..... Francisco Cobos..... Manuel Vera.....	Primer Jefe Segundo id. Ayudante Mayor Tambor Mayor	216 158 36	40 50	410	90
Batallón N° 23.	Coronel de Guardia Nacional..... Teniente Coronel gdo. de Ejto.... Capitán de id. Subteniente de Guardia Nnal..... Sargento 1º	Manuel Moisés Pastor..... Reynaldo Larrea..... Manuel Sarasti Garzón..... Julio Ricaurte..... Agustín Chiluisa.....	Primer Jefe Segundo id. Ayudante Mayor Abanderado Tambor Mayor	216 158 36	40 50	410	90
Batallón N° 24.	Coronel de Guardia Nacional ... Sargento Mayor de Ejército..... Capitán de Guardia Nacional...	Antonino Sáenz	Primer Jefe Segundo id. Ayudante Mayor	216		216	
Batallón N° 25.	Coronel de Guardia Nacional.... Sargento Mayor de Ejército..... Teniente de id. id. Sargento 1º	Ramón Zambrano..... Andrés Gallegos..... Rodolfo Mancero..... Juan Suárez.....	Primer Jefe Segundo id. Ayudante Mayor Tambor Mayor	216 115 36	20 50	367	70
1º Regimiento de Caballería N° 1º	Coronel gdo. de Ejército	Carlos T. Ribadeneira.....	Primer Jefe	316	80		
	Teniente Coronel gdo. de id.	Nestor Conde.....	Segundo id.	216			
	Capitán de id.	Daniel Yépez Jácome.....	Ayudante Mayor	158	40		
	Sargento 1º	Serafín Orquera.....	Trompeta Mayor	36	50	727	70
2º Regimiento de Caballería N° 1º	Teniente Coronel de Ejército	Rafael F. Cabezas.....	Primer Jefe	316	80		
	Sargento Mayor de id.	Manuel Terán.....	Segundo id.	216			
	id. id. id.	Manuel Rendón (1).....	Ayudante Mayor	158	40		
	Sargento 1º	Eugenio Taco.....	Trompeta Mayor	36	50	727	70
Regimiento de Caballería N° 2º (Vacante)							
			Suma.....			12,138	48½

Cuerpos	Clases	Nombres	Destinos	Pensiones al año		TOTAL	
				Sucres	cts.	Sucres	cts.
Regimiento de Caballería "Chone"	Coronel de Guardia Nacional....	José Zambrano Carranza	Viene.....			4,780	86
	Teniente Coronel de Ejército....	José Pazmiño Díaz.....	Primer Jefe	316	80	316	80
	Capitán de Guardia Nacional...	Ismael Veliz	Segundo id.				
	Alférez de id.	Pedre Palacios	Ayudante Mayor Porta-Estandarte				
Regimiento de Caballería "Río Chico"	Coronel de Guardia Nacional...	Tácito Solórzano	Primer Jefe				
	Teniente Coronel de id.	Santiago Cedeño.....	Segundo id.				
	Capitán de id.	Miguel Ramírez.....	Ayudante Mayor				
	Alférez de id.	José María Cedeño	Porta-Estandarte				
Columna "Olmedo"	Sargento Mayor de Gdia. Nnal. . .	Juan Francisco Alava.....	Jefe de la Columna				
Compañía "Progreso" del Archipiélago de Galápagos	Capitán de Guardia Nacional	Ubaldo Egas	Jefe de la Compañía				
	Teniente de id.	Eusebio Quimi	Oficial de id.				
	Subteniente de id.	Pedro Jiménez	id. de id.				
	id. de id.	Pedro Domínguez.....	id. de id.				
			Suma.....			5,097	66

RESUMEN.

Resumen de las cantidades que se invierten anualmente en los cuerpos de Guardia Nacional.

En el Distrito de Quito.....	S/. 12,138,,48½
Id. id. de Cuenca.....	2,753,,24
Id. id. de Guayaquil	5,097,,66
TOTAL.....	S/. 19,989,,38½

NOTA.—Hay algunos Cuerpos cuyo personal está vacante.
vean se vé en el presente Cuadro.

2º Batallón N° 60. Vacante							
Batallón N° 61.	Coronel de Guardia Nacional Teniente Coronel de id.	Ignacio Batioja Augusto Barnío	Primer Jefe Segundo id.				
Batallón N° 62.	Coronel de Guardia Nacional. Sargento Mayor gdo. de Ejército.. Capitán de Guardia Nacional Subteniente de id. Sargento 1º	Juan de Dios Lecaro Miguel Montalvo José Hernández Freile Reynaldo Varas Antonio Solís	Primer Jefe Segundo id. Ayudante Mayor Abanderado Tambor Mayor	158	40	158	40
2º Batallón N° 62.	Coronel de Guardia Nacional Teniente Coronel de id. Capitán de id. Sargento 1º	José Aguirre Sánchez Benancio Sánchez Federico Aguirre Eusebio Solís	Primer Jefe Segundo id. Ayudante Mayor Tambor Mayor	36	50	36	50
Batallón Rocafuerte	Coronel de Guardia Nacional Teniente Coronel de id. Sargento Mayor gdo. de Ejército.. Subteniente de Guardia Nacional Sargento 1º	Emilio Solórzano Ramón Zambrano Pío Severo Villamar Hipólito Salavarría Miguel Yole	Primer Jefe Segundo id. Ayudante Mayor Abanderado Tambor Mayor	158	40	194	90
Batallón Paján	Coronel de Guardia Nacional Sargento Mayor de id.	Francisco Javier Morán Francisco Ortega	Primer Jefe Segundo id.				
Batallón Morro	Coronel de Guardia Nacional Teniente Corl. de id. Capitán de id Sargento 1º	Juan Arias José Luis de la Torre José Antonio de la Torre Lúcas Dumas	Primer Jefe Segundo id. Ayudante Mayor Tambor Mayor	36	50	36	50
Regimiento de Caballería N° 4º	Teniente Coronel de Gdia. Nnal Capitán de id.	Atanacio Estrada Baldomero Larreátegui	Primer Jefe Ayudante Mayor				
Regimiento de Caballería N° 5º	Coronel de Guardia Nacional Tte. Cnel. de id.	Zacarías Herrera Teófilo Caicedo	Primer Jefe Segundo id.				
Regimiento de Caballería N° 6º	Coronel de Guardia Nacional Teniente Coronel de id. Capitán de id. Alférez de id.	Manuel León Guerrero José G. Guerrero Alberto Cottalot José Romualdo Cepeda	Primer Jefe Segundo id. Ayudante Mayor Portr-Estandarte				
Regimiento de Caballería N° 7º	Coronel de Guardia Nacional Alférez de id.	Delfín Mario Briones Tobías Escobar	Primer Jefe Porta-Estandarte				
						Pasa	4.780 86

Cuerpos	Clases	Nombres	Destinos	Pensiones al año		TOTAL	
				Sucres	cts.	Sucres	cts.
Batallón N° 53.	Sargento Mayor de Gdia. Nnal.	Constantino Basantes	Viene			3,712	50
	Capitán de id.	Gerónimo Castro	Segundo Jefe				
	Subteniente de id.	Manuel Noboa	Ayudante Mayor Abanderado				
Batallón N° 54.	Coronel de Guardia Nacional	Jesús Gaibor	Primer Jefe				
	Sargento Mayor de id.	David Barragán	Segundo id.				
	Teniente de id.	Teodoro Cevállos	Ayudante Mayor				
	Subteniente de id.	Manuel Ordóñez	Abanderado				
Batallón N° 55.	Coronel de Guardia Nacional	Ebágoras Cevállos	Primer Jefe			36	50
	Teninte. Coronel de id.	Mateo Cevállos	Segundo id.				
	Capitán de id.	Belisario Mera	Ayudante Mayor				
	Sargento 1°	Angel María Benites	Tambor Mayor	36	50		
Columna "Junín" perteneciente al Batallón N° 55.	Sargento Mayor de Gdia. Nnal.	Julián Guerrero	Jefe de la Columna				
Batallón N° 56.	Coronel de Guardia Nacional	Maximino Delgado	Primer Jefe			36	50
	Teniente Coronel de id.	Vicente Largacha	Segundo id.				
	Capitán de id.	Luis Largacha	Ayudante Mayor				
	Subteniente de id.	Segundo Luis Lucas	Abanderado				
	Sargento 1°	Felix Castro	Tambor Mayor	36	50		
Batallón N° 57.	Coronel de Guardia Nacional	Sebastián Villacrés	Primer Jefe				
	Teniente Coronel de id.	Rafael Gutierrez	Segundo id.				
	Subteniente de id.	Belisario Morales	Abanderado				
Batallon N° 58.	Coronel de Guardia Nacional	Miguel García	Primer Jefe			216	
	Sargento Mayor de Ejército	Manuel María Navas	Segundo id.	216			
	Capitán de Guardia Nacional	Ruperto Povea	Ayudante Mayor				
	Subteniente de id.	Nicolás Cedeño	Abanderado				
Batallón N° 59. Vacante.							
Batallon N° 60.	Coronel de Guardia Nacional	Eladio Cervántes	Primer Jefe			316	80
	Teniente Coronel de Ejército	Teófilo Santander	Segundo id.				
	Capitán de Guardia Nnal.	Heleodoro Rosero	Ayudante Mayor				
	Subteniente de id.	Carlos E. Díaz	Abanderado				
	Sargento 1°	Eliceo Tello	Tambor Mayor	36	50		
					353	30	

	Graduado	Nombre	Cargos				
	Capitán graduado de id.	Darío Endara	Ayudante Mayor	115	20	432	
Batallón N° 39.	Coronel de Guardia Nacional	Antonio Valarezo Moreira	Primer Jefe				
Batallón N° 40. Vacante.							
Batallón N° 41.	Coronel de Guardia Nacional Teniente Coronel de Ejército Sargento Mayor gdo. de id.	Marcos Delgado José Montero Antonio Núñez	Primer Jefe Segundo id. Ayudante Mayor	316 158	80 40	475	20
Batallón N° 42.	Coronel de Guardia Nacional Sargento Mayor de id.	Francisco Astudillo José María Brito	Primer Jefe Segundo id.				
Batallón N° 43.	Coronel de Guardia Nacional Teniente Cnel. de Ejército Sargento Mayor gdo. de id. Teniente de Guardia Nacional	Manuel Yañes Luis Espinoza José Antonio Escobar Manuel Hidalgo	Primer Jefe Segundo id. Ayudante Mayor Abanderado	316 158	80 40	475	20
Batallón N° 44.	Coronel de Guardia Nacional Teniente Coronel de id.	Marcos Araujo Santos Córdova	Primer Jefe Segundo id.				
Batallón N° 45.	Coronel de Guardia Nacional Teniente Coronel de id.	José Venancio Jurado Tomás F. Briones	Primer Jefe Segundo id.				
Batallón N° 46. Vacante.							
Batallón N° 47.	Coronel de Guardia Nacional	Heriberto Villafuerte	Primer Jefe				
Batallón N° 48. Vacante.							
Batallón N° 49.	Teniente Coronel de Ejército id. id. gdo. id. Subteniente de Guardia Nnal	Gregorio Rodríguez José Domingo Cevállos José J. Vázconez	Primer Jefe Segundo id. Abanderado	844 216	56	1,060	56
Batallón N° 50. Vacante.							
Batallón N° 51.	Coronel de Guardia Nacional	Darío Andrade	Primer Jefe				
Batallón N° 52.	Coronel de Guardia Nacional Teniente Coronel de Ejército Capitán de id. Subteniente de Guardia Nnal Sargento 1°	Antonio Chiriboga Darío Montenegro Pablo Durango Emilio Espinoza Vicente Poveda	Primer Jefe Segundo id. Ayudante Mayor Abanderado Tambor Mayor	316 158 36	80 40 50	511	70
						3,712	16

Cuerpos	Clases	Nombres	Destinos	Pensiones al año		TOTAL	
				Sucres	cts.	Sucres	cts.
Batallón N° 32.	Coronel de Guardia Nacional	Juan Antonio Montesinos	Viene.....			216	
	Tte. Cnel. de id.	Manuel José Muñoz	Primer Jefe				
	Capitán de id.	Octavio García	Segundo id.				
	Subteniente de id.	Andrés Hidalgo	Ayudante Mayor				
2º Batallón N° 32.			Abanderado				
	Tte. Coronel de Guardia Nnal.	Fernando Celi	Primer Jefe				
	Sargento Mayor de id.	Adolfo Ramírez	Segundo id.				
	Capitán de id.	Manuel Molina	Ayudante Mayor				
	Teniente de id.	Eudoro Celi	Abanderado				
Sargento 1º	Germán Barba	Tambor Mayor	36	50	36	50	
Batallón N° 33.	Coronel de Guardia Nacional	Ricardo Jaramillo	Primer Jefe				
	Sargento Mayor de id.	Fernando Bustamante	Segundo id.				
	Capitán de id.	Carlos Torres	Ayudante Mayor				
	Subteniente de id.	Ildefonso Oroasco	Abanderado				
2º Batallón N° 33. Vacante							
Batallón N° 34.	Coronel de Guardia Nacional	Manuel Serrano	Primer Jefe				
	Sargento Mayor de Ejército	Domingo Verdezoto	Segundo id.	216			
	Capitán de Guardia Nacional	José Domingo Camba	Ayudante Mayor				
	Subteniente de id.	Juan Maldonado	Abanderado				
	Sargento 1º	Andrés Arce	Tambor Mayor	36	50	252	50
Columna "Flores" perteneciente al N° 34.	Sargento Mayor de Gdia. Nnal.	Juan Barrezueta	Jefe de la Columna				
Batallón N° 35.	Coronel de Guardia Nacional	Manuel Paladines	Primer Jefe				
	Capitán de id.	Juan María Hath	Ayudante Mayor				
Batallón N° 36.	Coronel de Guardia Nacional	Juan Federico Molina	Primer Jefe				
	Teniente Coronel de id.	Hermógenes Cobos	Segundo id.				
	Capitán de id.	Manuel Cobos	Ayudante Mayor				
	Subteniente de id.	Ruben Sánchez	Abanderado				
	Sargento 1º	Joaquín Pacheco	Tambor Mayor	36	50	36	50
Batallón N° 37.	Sargento Mayor de Ejército	Belisario Llerena	Segundo Jefe	216			
	Capitán de Guardia Nacional	Francisco de T. Alava	Ayudante Mayor				
	Subteniente de id.	Mecario Franco	Abanderado				

Brigada de Artillería Vacante.							
Batallón N° 26.	Coronel de Guardia Nacional Teniente Coronel gdo. de Ejto Subteniente de Guardia Nnal. Sargento 1°	Manuel T. Veintimilla Julio Palacios Secundino Guillén Antonio Agora	Primer Jefe Segundo id. Abanderado Tambor Mayor	216 36	50	252	50
Batallón N° 27.	Teniente Coronel de Ejto. Sargento Mayor gdo. de id. Subteniente de Guardia Nnal Sargento 1°	José María Paredes Gerónimo Cisneros Miguel Veintimilla José Rójas	Segundo Jefe Ayudante Mayor Abanderado Tambor Mayor	844 158 36	68 40 50	1,039	58
Batallón N° 28.	Coronel de Guardia Nacional Sargento Mayor de Ejército Teniente de id. Subteniente de Guardia Nnal.	Antonio Moscoso C. Manuel T. Serrano Manuel E. Ortega Manuel Gómez	Primer Jefe Segundo id. Ayudante Mayor Abanderado	216 115	20	331	20
Batallón N° 29.	Coronel de Guardia Nacional Teniente Coronel de Ejército Capitán graduado de id. Subteniente de Guardia Nnal. Sargento 1°	Vicente Peña Manuel R. Terán Manuel Freire José Arízaga Luis Lituma	Primer Jefe Segundo id. Ayudante Mayor Abanderado Tambor Mayor	316 92 36	80 96 50	546	26
Batallón N° 30.	Coronel de Guardia Nacional Teniente Coronel gdo. de Ejto Capitán gdo. de id. Subteniente de Guardia Nnal. Sargento 1°	Miguel Rodríguez V. Mariano Vidal Victor Sigüenza Serafin Chiriboga Manuel Pauta	Primer Jefe Segundo id. Ayudante Mayor Abanderado Tambor Mayor	216 115 36	20 50	367	70
Regimiento de Caballería N° 3°	Coronel de Guardia Nacional Sargento Mayor de Ejército	Dociteo Gonzáles Carlos Montero	Primer Jefe Segundo id.	216		216	
			Suma			2,753	24

DISTRITO DE GUAYAQUIL.

Brigada de Artillería Vacante.							
Batallón N° 31.	Coronel de Guardia Nacional Teniente Coronel gdo. de Ejército Capitán de Guardia Nacional Subteniente de id.	Antonio Castillo Tadeo Samaniego Manuel A. Garrido Roberto Burneo	Primer Jefe Segundo id. Ayudante Mayor Abanderado	216		216	
			Pasa			216	

MINISTERIO DE GUERRA Y MARINA.

Cuadro que manifiesta el gasto anual que debe hacerse en el Ejército permanente y en la armada nacional, según la ley.

OFICINAS Y CUERPOS	Gasto	
	Sucres	cts.
Ministerio de Guerra y Marina y Ayudantes de Gobierno....	13,296	00
Comandancia General del Distrito de Quito y Parques....	5,974	00
Comandancia General del Distrito de Guayaquil y Parques	8,645	00
Comandancia General del Distrito de Cuenca y Parque	4,672	00
Artillería de Plaza—En Guayaquil	106,211	47
Artillería de Campaña—En Quito.....	39,585	50
Batallón N° 1°—En Guayaquil	102,292	27
Batallón N° 2°—En Id.	102,292	27
Batallón N° 3°—En Id.	102,292	27
Batallón N° 4°—En Quito	81,257	50
Columna ligera N° 1°—En Cuenca.....	35,750	00
Columna "Flores"—En Tulcán	35,750	00
Regimiento de Caballería—En Quito.....	40,838	00
Seis Comandancias de Armas en las provincias Cacha, Chimborazo, Los Ríos, Manabí, Esmeraldas y El Oro	678,856	28
Total.....	691,306	28
MARINA.		
Lancha cañonera "Tungurahua".....	14.040	
Vapor "Cotopaxi"	17.244	31,284 00
TOTAL.....	722,590	28



MINISTERIO DE GUERRA Y MARINA.

Informe presentado á S. E. el Presidente de la República, relativo á las economías hechas en el Ejército y la Marina, desde el 1º de Setiembre de 1888.

Fechas.		Ocurrencias.	Al mes		Al año	
1888.						
Setiembre	1º	Se disolvieron las compañías de Guardia Nacional acuarteladas en Tulcán y Latacunga, que costaban.....	S ₁ 1.987	45	23.849	40
"	5	Se suprimió la Jefatura de Operaciones del Norte.....	189	83	2.277	96
"	10	Cesaron en sus comisiones un Teniente Coronel y un Sargento Mayor.....	148		1.776	
"	14	En la Policía Rural de la provincia de los Ríos se suprimió un Teniente Coronel y un Subteniente.....	134	40	1.612	80
Octubre	31	Se disolvió la Guarnición de la provincia del Chimborazo, que costaba.....	991	60	11.899	20
Noviembre	14	Se disolvió la Guarnición de Guaranda, que costaba.....	625		7.500	
Diciembre	4	Se suprimieron las Comandancias Militares de Santa Elena, Vinces y Yaguachi, que costaban.....	400	60	4.807	20
"	15	Se nombró amanuense del Ministerio de Guerra á un Subteniente en la vacante de Capitán.....	20		240	
"	31	Se disolvieron las columnas "Bolívar" y "Manabí," que costaban.....	4.895	79	58.749	48
"	"	Se redujo la columna "Piedrahíta" á 60 hombres y la guarnición de Babahoyo á 50, con lo que se economiza.....	1.210	45	14.525	40
1889.						
Junio	26	En el Ministerio de Guerra, se nombró amanuense en la vacante de un Capitán á un Subteniente, economizando.....	20		240	
Julio	5	Se ordenó la baja del Guardaparque en Tulcán, que servía un Jefe con sueldo de Capitán.....	44		528	
"	7	Fué nombrado portero amanuense del Ministerio de Guerra un Sargento 1º en vacante de un Subteniente.....	5	40	64	80
"	31	En Guayaquil se disolvieron las Columnas números 37 y 38, que costaban.....	3.712	59	44.551	08
"	"	Terminó la comisión de un Teniente Coronel en el Litoral.....	105	60	1.267	20
"	"	Se suprimió la Comandancia de Armas del Chimborazo.....	146		1.752	
Diciembre	4	Se ordenó la baja de un Coronel que servía en el Castillo de las Cruces, quien volvió al goce de sus letras de cuartel...	85	27	1.023	24
"	6	Se eliminó un capitán en la columna "Flores".....	44		528	
Pasan			14.765	98	177.191	76

Fechas.		Ocurrencias,	Al mes		Al año	
1889.		Vienen	14.765	98	177.191	76
Diciembre	10	Se suprimieron los maestros de escuela en los cuerpos del Ejército.....	243	20	2.918	40
"	11	La Columna Ligera número 1º de línea se redujo á 100 hombres.....	520	80	6.249	60
"	"	Se suprimió los dos ayudantes de los parques de esta plaza.....	88		1.056	
"	"	La Columna "Flores" se redujo á 42 hombres, con lo que se economiza	676	80	8.121	60
"	16	Se eliminó el Capellán del Nº 4º que tenía sueldo de Capitán.....	44		528	
"	27	Se eliminó la Plana Mayor del 2º Batallón Nº 21 Guardia Nacional, que costaba	34	30	411	60
"	"	Quedó vacante el destino de Ayudante Mayor del Batallón Guardia Nacional "Comercio" y se suprimió un Capitán en la guarnición de Ibarra, que costaba.....	57	20	686	40
"	"	Se disolvió la Guarnición de Machala, que costaba.....	647	73	7.772	76
Diciembre	31	Se suprimió el 2º Guardaparque de Guayaquil.....	105	60	1.267	20
"	"	Se suprimió la Comandancia Militar de Daule, que costaba.....	139	80	1.677	60
"	"	Se suprimió la Comandancia de Armas de El Oro que costaba.....	173	40	2.080	80
"	"	Se suprimió la Comandancia Militar de la frontera del Sur que costaba.....	88		1.056	
"	"	La Guarnición de Loja quedó reducida á 25 hombres, con lo que se economiza.....	576	05	6.912	60
"	"	En cada uno de los buques "Tungurahua" y "Cotopaxi" se suprimieron un 2º maquinista, un fogonero y un condestable, con lo que se economiza.....	240		2.880	
1890.						
Enero	1º	Se suprimió el Contralor del Hospital Militar de esta plaza, que era un Coronel.	120		1.440	
"	9	Se dió de baja al 2º Jefe del Batallón Guardia Nacional núm. II.....	18		216	
"	11	Quedó vacante el destino de primer Jefe de la Artillería Guardia Nacional de esta plaza.....	23	40	280	80
		Total.....	18.562	26	222.747	12

Quito, Enero 18 de 1890.

El Subsecretario, *José Javier Guevara.*

NOTA.—Con motivo de los últimos acontecimientos se han restablecido el destino de Jefe del Castillo de las Cruces, la Comandancia de Armas de "El Oro" y la Militar de Daule, y se han aumentado las Guarniciones de Loja, Los Ríos y Guaranda.

Continuando, pues, el plan de economías, se han hecho posteriormente las siguientes:

Se disolvió la Guarnición de Los Ríos y se redujeron nuevamente las de Loja y Guaranda que, según consta de la nota puesta en el cuadro anterior, hubo necesidad de aumentar con motivo de los cablegramas recibidos de Chile, por los que se supo que D. Eloy Alfaro había salido de Valparaiso, talvez con la intención de invadir el Ecu-

105

dor. Se han suprimido los destinos de Ayudante Mayor del primer Batallón guardia nacional N° 21, Cirujanos de las guarniciones de Tulcán y Cuenca, el 2° Guardaparque de esta plaza y el de la de Cuenca, seis guardias inspectores y cuatro cornetas de la Columna "Sucre" y las fuerzas de Policía de Tulcán, Ibarra y parte de la de Riobamba. Se ha reducido al número de sesenta hombres la 1ª compañía de la Columna "Flores" y la Plana Mayor que se componía de un Teniente Coronel, un Sargento Mayor, un Capitán y un Sargento 1º Brigada. Se mandó dar de baja á los cuartos Jefes y á todos los oficiales de las bandas de música de los cuerpos del Ejército; y finalmente, han sido también dados de baja dos Ingenieros, un Guardiamarina, un Condestable, tres Fogoneros y cuatro Marineros de 2ª clase, todos éstos de la Cañonera "Tungurahua."

Por manera que las economías hechas desde el 11 de enero último hasta esta fecha ascienden á cinco mil dociientos ochenta sures sesenta y ocho centavos al mes, que son sesenta y dos mil quinientos cuatro sures diez y seis centavos al año como se demuestra en el siguiente cuadro.

Lugares donde se han hecho las economías.	Supresiones	Al mes.		Al año.		
Tulcán	Un Cirujano de 3ª clase.....	S	44	S/	528	
"	Treinta y seis soldados.....		432		5.184	
"	Un Cabo 1º de la Policía.....		15		180	
"	Un id. 2º.....		13	50	162	
"	Veinte guardias.....		240		2.880	
Ibarra	Un Tte. Cnel. (de la Columna "Flores")		88		1.056	
"	Un Sargento Mayor.....		60		720	
"	Un Capitán.....		44		528	
"	Un Teniente.....		32		384	
"	Dos Subtenientes.....		48		576	
"	Dos Sargentos primeros.....		36		432	
"	Dos id. segundos.....		33		396	
"	Dos Cornetas.....		27		324	
"	Dos Cabos primeros.....		30		360	
"	Dos id. segundos.....		27		324	
"	Treinta y tres soldados.....		396		4.752	
"	Un cabo 1º de la Policía.....		15		180	
"	Uno id, 2º.....		13	50	162	
"	Veinte guardias.....		240		2.880	
Quito	Un Sargento Mayor 4º Jefe.....		60		720	
"	Un id 2º Guarda parque.....		60		720	
"	Un Capitán.....		44		528	
"	Dos Tenientes.....		64		768	
"	Tres Subtenientes.....		72		864	
"	Seis Inspectores.....		120		1.440	
"	Cuatro Cornetas.....		54		648	
Píllaro	Ayudante Mayor del 1er Batallón N°12		9	60	115	20
Riobamba	Un Sargento 2º.....		16	50	198	
"	Un Cabo 1º.....		15		180	
"	Diez y nueve guardias.....		228		2.736	
Babahoyo	Un Sargento Mayor.....		72		864	
"	Un Capitán.....		52		633	60
"	Dos Tenientes.....		76	80	921	60
"	Un Subteniente.....		28	80	345	60
"	Un Sargente 1º.....		23	25	279	
"	Cuatro id. 2ºs.....		85	24	1.022	88
"	Dos Cornetas.....		34	86	418	32
"	Cuatro Cabos 1ºs.....		77	48	929	76
"	Cinco id. 2ºs.....		87	15	1.045	80
"	Treinta y dos soldados.....		494		5.928	
	Pasan.....		3.609	48	43.313	76

Lugares donde se han hecho las economías.	Supresiones	Al mes		Al año		
Guayaquil	Vienen.....	3.609	48	43.313	76	
	Tres Sargentos Mayores cuartos Jefes	216		2.592		
	Cuatro Capitanes.....	211	20	2.534	40	
	Ocho Tenientes.....	309	20	3.710	40	
	Doce Subtenientes.....	345	60	4.147	20	
	Dos Ingenieros.....	140		1.680		
	Un Guardia-marina.....	10		120		
	Un Condestable.....	30		360		
	Tres Fogoneros.....	90		1.080		
	Cuatro Marineros de 2ª clase.....	51	20	614	40	
	Cuenca	Un Cirujano de 3ª clase.....	44		528	
	"	Un Capitán Guarda-parque.....	44		528	
"	Un id. Ayudante Mayor.....	44		528		
"	Dos Tenientes.....	64		768		
	Suma.....	5.208	68	62.504	16	
RESUMEN		Al mes		Al año		
	Primeras economías.....	18.562	26	222.747	12	
	Segundas id.....	5.208	68	62.504	16	
	Total.....	23.770	94	285.251	28	

Estas son, Excmo. Señor, las economías que se han hecho; más no se podrían hacer porque sería imposible el servicio.—Quito, á 5 de Abril de 1890.

Dios guarde á V. E.—*Julio Sáenz.*

MINISTERIO DE GUERRA Y MARINA.

Cuadro que manifiesta la dotación de que se componen la Cañonera "Tungurahua" y Crucero "Cotopaxi."

CAÑONERA "TUNGURAHUA."

BUQUES.	GRADOS.	EMPLEOS.	NOMBRES.	DESTINOS.
CAÑONERA "TUNGURAHUA."		Capitán de Fragata	Gil A. Campuzano	1.er Comandante
		Id. de Corbeta	Francisco Bayona	2.º id.
		Sargento Mayor	Carlos A. Pontón	
		Teniente de Navío	Emilio A. Sánchez	
		Alférez de Fragata	Joaquín G. de la Torre	
		Id.	Ricardo Crimar	
		Id.	José Bustamante	
		Guardiamarina	Modesto Chávez	
		Id.	Ezequiel Crespo	
		Id.	Gabriel Troya	
		Id.	Antonio Avila	
		1er. Injeniero	Eduardo Bourignon	
		3er. Id.	Enrique Rondón	
		Id. Id.	José León	
		Ayudante de máquina	Martín Plaza	
		Piloto práctico	Pablo Baquerizo	
		Contra maestre	Bonifacio Perla	
		Guardián	José Garibaldi	
		Maestreviveres	Leonardo Alvarez	
		Carpintero	Elías Pizarro	
		Cocinero de 1.ª	José Willson	
		Cabo de Mar	Ramón Portacarrera	
		Id.	Jorje Smith	
		Id.	Antonio Núñez	
		Marinero de 1.ª	Rafael Barriga	
		Id.	Juan B. Tomalá	
		Id.	Juan Andrade	
		Id.	Emilio Cobos	
		Id.	José M. Alvarado	
		Id. de 2.ª	Francisco Salas	
		Id.	Rafael García	
		Id.	Raimundo Mejillones	
		Id.	César Calderón	
		Id.	Eusebio Quinde	
		Id.	José Panchana	
		Id.	José Obdulio Malabé	
		Grumete	Eugenio La Rosa	
		Id.	Silvestre Gual	
		Id.	Pablo Mora	
		Id.	Manuel Dávalos	
	Id.	Leocadio Quinde		
	Id.	Francisco Salvatierra		
	Id.	José Antonio Diaz		
	Id.	Joaquín Flores		
	Id.	Ricardo Santana		
	Id.	Rafael Salvador		
	Id.	Juan Arboleda		
	Id.	Herman García		
	Id.	Manuel Farfán		
	Id.	Rafael Martínez		
	Paje	Florentino Guillén		
	Id.	Julián Muñoz		
	Fogonero	Victor Morales		

QUES.	GRADOS.	EMPLEOS.	NOMBRES.	DESTINOS.
	Captn. de Navío	Capitán de Fragata	Nicolás Bayona	1er. Comandante
		Id. de Corbeta	Ruperto Bayona	2.º Id.
	Tte. Coronel.	Sargento Mayor	Camilo Villamar	
		Teniente de Fragata	Luis Bonoff	
		Alférez de Navío	Nicolás Bayona	
		Teniente	Pedro Hidalgo	
		Alférez de Fragata	Alvaro Llona	
		Guardiamarina	Luis F. Auz	
		Id.	Germán Dávalos	
		Id.	César C Viteri	
		Id.	Reynaldo Pareja	
		Suplente de Ingeniero	Fernando Rondón	
		2.º Ingeniero	Eliás Olivero	
		Contramaestre	Gabriel Yuca	
		Condestable	Isaac Gamba	
		Carpintero	Gregorio Mirel	
		Maestreviveres	Ignacio Lanasca	
		Mayordomo	Gerardo Raffo	
		Cocinero de 1.ª	Lorenzo Rappa	
		Id.	Manuel Peña	
		Guardián	José Lunares	
		Cabo de mar	Jhon Gooff	
		Id.	Antonio Hanson	
		Cabo de timonel	Juan A. Morsú	
		Timonel	Bose Kimra	
		Id.	Santos Cacao	
		Id.	Francisco Selayo	
		Marinero de 1.ª	Rafael Santillana	
		Id.	Francisco Villas	
		Id.	Gabriel Ramírez	
		Id.	Agustín Ramírez	
		Id. de 2.ª	Alejandro Santillán	
		Id.	Carlos Plaza	
		Id.	Julio Ripalda	
		Id.	José López	
		Id.	Froylán González	
		Id.	Pedro Pizarro	
		Id.	Andrés Lindao	
		Id.	Temístocles Ríos	
		Id.	Fermín Avilés	
		Grumete	Ruperto González	
		Id.	José Mena	
		Id.	Andrés Rodríguez	
		Id.	Manuel Albán	
		Id.	Reynaldo Acosta	
		Id.	Luis López	
		Id.	Juan Rabascall	
		Id.	Juan Miranda	
		Id.	Manuel Andrade	
		Id.	Aurelio Pareja	
		Id.	Aniceto de la Cruz	
		Id.	Mercedes Chalen	
		Id.	Marcos Salvador	
		Id.	Pedro Vega	
		Paje	Antonio Fernández	
		Id.	Victor Marquena	
		Id.	Francisco David	
		Prete de máquina	Aurelio Bayona	
		Fogonero	Nieves Espinoza	
		Id.	Fermín Olivo	
		Id.	Justo Chano	

MINISTERIO DE GUERRA Y MARINA.

*Relación nominal de los Sres. Oficiales que han obtenido licencia absoluta
del servicio de las armas.*

GRADOS.	EMPLEOS	NOMBRES
Capitán	Teniente	Eleázaro Navarro
Id.	Id.	Ricardo E. Proaño
	Id.	Aparicio Moreno
	Subteniente	Carlos I. Peñaherrera

INDICE DE LAS MATERIAS

CONTENIDAS EN EL INFORME DEL MINISTRO DE GUERRA Y MARINA

AL CONGRESO CONSTITUCIONAL DE 1890.

	PÁGINAS.
Introducción.....	3
Ejército.....	4
Colegio Militar.....	7
Inválidos.....	8
Montepío Militar.....	9
Leyes Militares.....	11
Cuarteles.....	17
Marina.....	19
Conclusión.....	20

DOCUMENTOS.

	NÚMEROS
Informe del Sr. General Comandante Gral. del Distrito de Quito.....	I
Exposición del Sr. Coronel primer Jefe de la Columna de Policía "Sucre".....	II
Informe del Sr. General Comandante Gral. del Distrito de Guayaquil.....	III
Informe del Sr. Teniente Coronel Inspector de Faros..	IV
Informe del Sr. Coronel Comandante Gral. del Distrito de Cuenca.....	V
Decreto Ejecutivo restableciendo el Colegio Militar....	VI
Id. id. concediendo amnistía á los rebeldes.....	VII

CUADROS.

Generales, Jefes y Oficiales en servicio activo.....	1
Relación de los Sres. General y Jefes que dirigen el Colegio Militar.....	2
Razón numérica de ascensos, veteranizaciones, cédulas de invalidez, letras de montepío, de cuartel y de retiro.....	3
General, Jefes y Oficiales en desempeño de destinos civiles.....	4
Generales, Jefes y Oficiales en uso de letras de cuartel y retiro.....	5
Generales, Jefes, Oficiales é individuos de tropa con cédulas de invalidez.....	6
Viudas, huérfanos y madres en goce de letras de montepío.....	7
Relación de las viudas, huérfanos y madres que han obtenido letras de montepío conforme á la ley de 24 de Agosto y 18 de Setiembre de 1888.....	8
General, Jefes y Oficiales que han fallecido desde Abril de 88 hasta Marzo del presente.....	9
Jefes y Oficiales destinados á las Planas Mayores de los cuerpos de Guardia Nacional.....	10
Gastos que deben hacerse en el Ejército y la Marina.....	11
Economías hechas en el Ejército y la Marina desde el 1º de Setiembre de 1888.....	12
Dotación de la Cañonera "Tungurahua" y Crucero "Cotopaxi".....	13
Oficiales que han obtenido licencia absoluta del servicio de las armas.....	14